

REPUBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO VIII - Nº 592

Santa Fe de Bogotá, D. C., martes 28 de diciembre de 1999

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECTORES:

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

Págs.

Acta número 077 de la sesión ordinaria del día martes 23 de noviembre de 1999	3
Listado asistencia de honorables Representantes	3
Transcripción de excusas	4
Quórum deliberatorio	5
Orden del día	5
Quórum decisorio	5
Intervención del honorable Representante William Darío Sicachá Gutiérrez	6
Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Ramos Maldonado	6
Intervención del honorable Representante William Darío Sicachá Gutiérrez	6
Aprobación de la alteración del orden del día	6
Proposiciones	6
Proyecto Ley Estatutaria número 107/99 Cámara	6
Proyecto de ley número 046/99 Cámara	7
Intervención del honorable Representante Benjamín Higuaita Rivera	7
Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García	7
Intervención del señor Presidente de Fenaltrase, doctor Wilson Borja	7
Intervención del Representante de los Personeros, señor Jorge Rojas	8
Intervención del señor Director de la Federación Colombiana de Municipios, doctor Gilberto Toro Giraldo	9
Intervención del honorable Representante Benjamín Higuaita Rivera	9
Intervención del honorable Representante Hernán Andrade Serrano	11
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia	11
Intervención del honorable Representante Hernán Andrade Serrano	11
Intervención del honorable Representante Alvaro Araújo Castro	12
Intervención del señor Ministro de Hacienda, doctor Juan Camilo Restrepo	12
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia	13
Intervención de la honorable Representante Myriam Alicia Paredes Aguirre	13
Intervención del honorable Representante Benjamín Higuaita Rivera	14
Intervención del honorable Representante Eduardo Benítez Maldonado	14
Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez	15
Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero	15
Intervención del honorable Representante Ubéimar Delgado Blandón	16
Intervención del honorable Representante Alvaro Araújo Castro	16
Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo	17

	Págs.
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado	17
Intervención del señor Ministro del Interior, doctor Néstor Humberto Martínez	17
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García	17
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	18
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado	19
Intervención de la honorable Representante María Clementina Vélez Gálvez	19
Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez	19
Intervención del honorable Representante Mario Rincón Pérez	20
Proposición sustitutiva	20
Intervención del honorable Representante Hernán Andrade Serrano	20
Intervención del honorable Representante Mario Rincón Pérez	20
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García	20
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia	20
Intervención del honorable Representante Benjamín Higueta Rivera	20
Intervención del honorable Representante Mario Rincón Pérez	21
Intervención del honorable Representante Hernán Andrade Serrano	21
Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez	21
Intervención del honorable Representante Hernán Andrade Serrano	21
Intervención del honorable Representante Gustavo Ramos Arjona	22
Intervención del honorable Representante Hernán Andrade Serrano	22
Proyecto de ley número 39/99 Cámara	22
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia	22
Intervención del honorable Representante Benjamín Higueta Rivera	22
Intervención del honorable Representante Octavio Carmona Salazar	22
Intervención del honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín	22
Intervención del honorable Representante Octavio Carmona Salazar	23
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda	23
Intervención del honorable Representante Benjamín Higueta Rivera	23
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	23
Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez	23
Intervención de la honorable Representante Clara Isabel Pinillos Abozaglo	23
Intervención del honorable Representante Rafael Palau Díaz	23
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez	23
Intervención del honorable Representante Benjamín Higueta Rivera	24
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Alvarado	24
Proyecto de Ley número 212/99 Cámara	24
Intervención del honorable Representante Benjamín Higueta Rivera	24
Intervención del honorable Representante Iván Díaz Mateus	24
Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano	24
Proposiciones y constancias	24
Cierre	32

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura Ordinaria 1999 - 2000

Período legislativo del 20 de julio de 1999 – 16 de diciembre de 1999

Número 077 de la Sesión Ordinaria del día martes 23 de noviembre de 1999

Presidencia de los honorables Representantes: *Armando Pomárico Ramos, Juan Ignacio Castrillón Roldán, Octavio Carmona Salazar.*

En Santa Fe de Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República a los 23 días del mes de noviembre de 1999, siendo las 5:15 p.m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

El señor Presidente de la Corporación, dispuso que los honorables Representantes se registraran por los sistemas electrónico y manual con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado:

Santa Fe de Bogotá, D. C., noviembre 26 de 1999

Doctor

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Santa Fe de Bogotá, D. C.

Asunto: *Control manual de asistencia a la sesión plenaria del día 23 de noviembre de 1999.*

Respetado doctor:

De conformidad con el Estatuto Interno de la honorable Cámara de Representantes (artículos 13, 14 y 15) y para los fines legales pertinentes me permito remitirle copia del llamado a lista de la sesión plenaria realizada el día martes 23 de noviembre de 1999, así:

Registro manual:

Salazar Cruz José Darío

Gerlein Echeverría Jorge

Buitrago Gómez Víctor Manuel

Alvarez Celis Mario

López Cossio Alfonso

González de Perdomo Consuelo

Estrada de Gómez Dilia

Carmona Salazar Octavio

Gutiérrez Castañeda Nancy

Martínez Rosales Emilio

Vélez Mesa William

Pinillos Clara

Olano Becerra Plinio

Navarro Wolff Antonio

Gómez Celis Jorge

Calderón Tovar Luis Edgar

Velásquez Arroyave Manuel R.

Paredes Aguirre Miriam

Cubides Rojas William

Alfonso García Juan de Dios

Mejía Marulanda María Isabel

Mora Jaramillo Manuel G.

Pérez Alvarado Jorge Carmelo

Vives Pérez Joaquín José

Guerra Vélez Luis Norberto

Pinillos Abozaglo Antonio I.

Saravia Gómez Darío

Petro Urrego Gustavo

Celis Carrillo Bernabé.

Atentamente,

El Subsecretario General

Honorable Cámara de Representantes,

Angelino Lizcano Rivera.

El Jefe Sección de Relatoría Cámara de Representantes,

Jairo Humberto González Saavedra.

Anexo: dos (2) folios del registro electrónico.

* * *

Asistentes 23-11-99. 15:55

Presentes: 116

No presentes: 45

Los miembros presentes: 116.

Aguirre Muñoz Germán

Amador Campos Rafael

Anaya Hernán Jorge E.

Aparicio R. Jhony

Arango Angel Héctor

Araújo Castro Alvaro

Cañón J. Francisco E.

Ashton Giraldo Alvaro

Avila Tobar Jaime A.

Barragán Lozano Carlos

Bazán Achury Juana Y.

Motta F. Luis Antonio

Benítez Mal. Eduardo

Bermúdez S. José

Berrío Torres Manuel

Cala López Helí

Oyaga Q. Carlos E.

Canossa G. Francisco

Palau D. Rafael Emilio

Náder R. Moisés Ramón

Díaz Ramírez Alvaro

Duque García Luis F.

García Valencia Jesús

Palacio S. Adolfo L.

González G. José C.

González M. Leonor

Castaño Ochoa Luis J.

Hadad Mejía Nidya

Jattin C. Zulema del

López Nieto Pedro V.

Lenis Porras José W.

Llinás R. José Antonio

Maya Burbano José

Monterrosa R. Aníbal

Montes A. Reginaldo

Montilla E. Emith

Moreno Rojas Nelly

Gutiérrez Poveda Julio

Navarro Wolff Jorge

Navas Talero Carlos

Pinzón Z. Luis A.

Rebolledo Pablo Emilio

Pomárico Ramos Armando

Puentes Cuéllar Jaime

Quintero V. Rubén D.

Ramos Arjona Gustavo

Ramos M. Carlos A.

Bello Mendoza Antonio

Vargas V. César A.

Restrepo Ospina Julio

Soler Maximiliano

Sánchez A. Fredy I.

Sánchez M. Odín Horacio

Saray Tovar Carmen S.

Sicachá G. William

Silva Amín Zamir

Silva Meche Jorge J.

Turbay Cote Diego

Tamayo T. Gerardo

Tapias Delgado Mauro

Torres M. Edgar Eulises

Uribe Bent María T.

Valencia Luis Emilio

Velasco Chaves Luis

Vélez Gálvez María

Beltrán Ospitia Jaime

Villamizar T. Basilio

Villegas A. Luis Felipe

Acosta Alonso

Andrade Serrano Hernán

Baquero Soler Omar A.

Botero Mejía Guillermo

Camacho W. Roberto

Escobar A. José Alfredo

Canas Jiménez Gerardo
 Caro de Pulido Irma
 Castrillón R. Juan I.
 Cabal M. Heriberto
 Delgado B. Jorge U.
 Devia Arias Javier
 Díaz Mateus Iván
 Duque Galves María
 Cuello Dávila Alfredo
 Benavides F. Alberto
 Flechas D. Rafael
 Ibarra O. Luis J.
 Guerrero Méndez S.
 Baquero S. Edilberto
 Higueta Rivera B.
 Iguarán I. Marcos
 Imbett Bermúdez José
 Jiménez Salazar Pedro
 Patiño G. Oscar Javier
 López Cadavid Oscar
 Giraldo Serna Jorge
 Mantilla Serrano Jorge
 Henao Torres Fabio
 Mejía Urrea César
 Ordosgoitia S. Luis
 Cárdenas Néstor Jaime
 Ariza Londoño Darío
 Pérez Pineda Oscar D.
 Bula O. Janit A.
 Rojas G. José Fabio
 Rueda Maldonado José
 Rueda S. María Isabel
 Salazar Ramírez José
 Sánchez Franco Oscar
 Tamayo Tamayo Fernando
 Vargas Vives Victoria
 Amaya A. Armando
 Avendaño L. Pompilio
 Caicedo P. Leonardo
 Blanco Baquero Carlos
 Faccio-Lince L. Arturo
 Jaramillo H. María
 Los miembros no presentes: 45
 Alfonso García Juan
 Alvarez Celis Mario
 Alvarez M. Javier T.
 Arango Correa Elbert
 Carmona S. Octavio
 Carvalho Q. Hernando
 Celis C. Bernabé
 Colmenares Chía. Luis
 Lopesierra M. Samuel
 Mora Jaramillo Manuel
 García R. Franklin
 Gómez Celis Jorge E.
 González Consuelo
 Gutiérrez C. Nancy P.

Cubides R. William
 López Cossio Alfonso
 Martínez R. Emilio
 Mejía M. María Isabel
 Mesa Arango Ernesto
 Olano Becerra Plinio
 Pacheco Camargo T.
 Pérez Alvarado Jorge
 Pinillos A. Antonio
 Pinillos Clara
 Saade Abdala Salomón
 Saravia Gómez Darío
 Vélez Mesa William
 Vives Pérez Joaquín
 Zambrano E. Berner L.
 Calderón Tovar Luis
 Buitrago Gómez Victoria
 Calle Cadavid Ramiro
 Coral Rivas Jorge E.
 Corzo Román Juan M.
 Estrada de G. Dilia
 Gerlein Echeverría J.
 Guerra Vélez Luis N.
 Palacios U. José G.
 Paredes Aguirre Miriam
 Rincón Pérez Mario
 Salazar Cruz José D.
 Velásquez Manuel R.
 Cabrera C. Sergio
 Navarro Wolff Antonio
 Petro Urrego Gustavo.

Transcripción de las excusas presentadas por los honorables Representantes a la Cámara por su inasistencia a la sesión Plenaria de la fecha.

Santa Fe de Bogotá, D. C., noviembre 23 de 1999

Doctor
 ANGELINO LIZCANO RIVERA
 Subsecretario
 Honorable Cámara de Representantes
 Ciudad
 Apreciado doctor:

Por medio de la presente me permito solicitar se sirva excusar ante la mesa directiva de la honorable Cámara de Representantes la no asistencia a la sesión plenaria del 23 de noviembre de 1999 al honorable Representante Javier Tato Alvarez Montenegro. Adjunto incapacidad médica.

Agradezco de antemano su amable atención.
 Cordialmente,

Javier Tato Alvarez Montenegro,
 Representante a la Cámara
 Departamento de Nariño.

Certificado de incapacidad

Elaborado por: Médico General. Pasto, 22-II-99.

Información del afiliado

Apellidos y nombres: Alvarez Montenegro Javier Tato.

Tipo y número de identificación: 12962030

Entidad: Cámara

Cargo: Representante a la Cámara. Tipo de afiliación: Forzoso

Información de la incapacidad

Días (en números y letras) 2 (dos). Desde: 22-XI-99 Hasta: 23-XI-99.

Código internacional de morbilidad: 274.

Médico que incapacita: María Constanza Calvache.

Código 455392.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., noviembre 23 de 1999

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Subsecretario General

Cámara de Representantes

E. S. D.

Por medio de la presente solicito a usted excusar al doctor José Gentil Palacios, por la no asistencia a la Plenaria programada para el día 23 de noviembre del año en curso.

Lo anterior por encontrarse con problemas de salud.

Cordialmente,

Nancy Vecino Plata,
 Asistente Parlamentaria.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., noviembre 23 de 1999

Doctor

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO

Secretario General

Cámara de Representantes

Ciudad

Debido a la imposibilidad de viajar desde la ciudad de Pasto, desde el día 22 de noviembre, por la suspensión de vuelos, me permito presentar excusas por la ausencia a las reuniones de la Corporación en el día 22 y 23 de noviembre del presente año, a nombre del Representante Berner Zambrano E.

Atentamente,

Francisco Córdoba Zambrano,
 Asesor UTL.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., 22 de noviembre de 1999

Doctor

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Apreciado doctor:

Siguiendo instrucciones del honorable Representante Ramiro Calle Cadavid, muy comedidamente me dirijo a usted con el fin de presentar excusa por la inasistencia a las sesiones plenarias realizadas por esta Corporación, durante el período comprendido entre el 22 de

noviembre y el 1º de diciembre de los corrientes, en razón a que se encuentra en viaje oficial en la ciudad de Madrid, España, según Resolución MD 1207 de 1999.

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,

Rodolfo Augusto M. Pérez,
Asistente.

Seguidamente el Secretario General, informa a la Presidencia que se ha constituido quórum deliberatorio. En consecuencia la Presidencia declara abierta la sesión Plenaria.

El señor Presidente de la Corporación, solicita al señor Secretario General dar lectura al Orden del Día.

De conformidad el señor Secretario General procede así:

ORDEN DEL DIA

para la sesión ordinaria del día martes 23 de noviembre de 1999

Hora: 3:00 p.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Negocios sustanciados por la Presidencia

III

Proyectos de ley para segundo debate

1. Proyecto de ley número 046 de 1999 Cámara, por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993 y se dictan normas tendientes a fortalecer la descentralización, acumulado a los Proyectos C-046, C-030, C-043, C-051, C-06 y C-114 de 1999 Cámara.

Autores: Ministro de Hacienda, *Juan Camilo Restrepo Salazar* y Ministro del Interior, *Néstor Humberto Martínez Neira*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 257 de 1999.

Ponentes para primer y segundo debates: honorables Representantes *Hernán Andrade, Miriam Alicia Paredes, Emilio Martínez, Reginaldo Montes, Antonio José Pinillos, William Vélez Mesa, Eduardo Enríquez Maya, Juan Ignacio Castrillón e Iván Díaz Mateus*.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** números 394 y 409 de 1999.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número ... de 1999.

2. Proyecto de ley número 39 de 1999, por medio del cual se expiden normas para facilitar la definición de la situación militar.

Autor: honorable Representante a la Cámara, *Octavio Carmona Salazar*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 255 de 1999.

Ponentes para primer y segundo debates: honorables Representantes *Oscar Darío Pérez, Gustavo Petro y Rafael Palau Díaz*.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** números 323 y 334 de 1999.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 375 de 1999.

3. Proyecto de ley número 205 de 1999 Cámara, por la cual se dictan normas sobre el transporte fluvial y se adoptan otras disposiciones.

Autora: honorable Representante a la Cámara *María Isabel Mejía Marulanda*.

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 68 de 1999.

Ponentes para primer y segundo debates: honorables Representantes *Darío Saravia Gómez, Carlos Arturo Ramos y Alfonso López Cossio*.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 174 de 1999

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 359 de 1999

4. Proyecto de ley número 212 de 1999, por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre.

Autor: ex Ministro de Transporte, *Mauricio Cárdenas Santamaría*.

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 72 de 1999

Ponentes para primer y segundo debates: honorables Representantes *Jorge Humberto Mantilla Serrano, Alonso Acosta Osio, Armando Amaya Alvarez, Hernando Carvalho Quigua, Marino Paz Ospina, Darío Saravia Gómez, María Teresa Uribe Bent, Plinio Olano Becerra, Carlos Arturo Ramos Maldonado, Oscar Sánchez Franco y María Clementina Vélez Gálvez*.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 174 de 1999

Publicación pliego de modificaciones: **Gaceta del Congreso** número 194 de 1999

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 437 de 1999

5. Proyecto de ley número 155 de 1999 Cámara, por la cual se reforma el artículo 48 de la Ley 42 de 1993, sobre la forma de certificar el porcentaje del reajuste anual de las asignaciones de los congresistas.

Autores: honorables Representantes *William Vélez Mesa, Antonio José Pinillos Abozaglo y el honorable Senador de la República Mario Uribe Escobar*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 402 de 1999.

Ponentes para primer y segundo debates: *William Vélez Mesa, Antonio José Pinillos Abozaglo*.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 409 de 1999.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 418 de 1999.

6. Proyecto de ley Estatutaria número 107 de 1999 Cámara, por la cual se modifica el artículo décimo de la Ley 130 de 1994.

Autor: honorable Representante *William Darío Sicachá Gutiérrez*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 328 de 1999.

Ponentes para primer y segundo debates: *William Darío Sicachá Gutiérrez, José Joaquín Vives y Alberto Benavides*.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 409 de 1999.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 418 de 1999.

7. Proyecto de ley número 196 de 1999 Cámara, 31 de 1998 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Convenio básico de cooperación técnica y científica entre la República de Colombia y la República del Perú", suscrito en Lima el 12 de diciembre de 1997.

Autor: ex Ministro de Relaciones Exteriores, *Camilo Reyes Rodríguez*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 136 de 1998.

Ponente para primer y segundo debates: honorable Representante *María Eugenia Jaramillo*.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 134 de 1999

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 405 de 1999

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

ARMANDO POMARICO RAMOS

El Primer Vicepresidente,

JUAN IGNACIO CASTRILLON ROLDAN

El Segundo Vicepresidente,

OCTAVIO CARMONA SALAZAR

El Secretario General,

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO

El Subsecretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Una vez leído por el señor Secretario General el orden del día, el señor Presidente de la Corporación abre su discusión.

El Secretario General informa:

Señor Presidente, está leído el orden del día y me permito informarle que lo puede poner a discusión y aprobación por cuanto se encuentra constituido quórum decisorio.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Como quiera que se ha constituido quórum decisorio se pone en consideración el orden del día leído, se abre su discusión.

Pregunto a la plenaria si aprueba el orden del día leído.

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante *William Sicachá*.

Intervención del honorable Representante William Darío Sicachá Gutiérrez:

Señor Presidente es para solicitarle comedidamente, a la Mesa Directiva y a mis compañeros Congresistas, de alterar el orden del día para colocar como primer punto, un proyecto de ley que creo es muy importante para la democracia y que ya están exactamente los términos para poder salir en este período legislativo y es cambiar el numeral 6 por el cual se presenta el Proyecto de ley 107 para que quede de primero en el orden del día. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Ramos.

Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Ramos Maldonado:

Gracias señor Presidente, es que en el tercer punto aparece un proyecto de ley sobre transporte fluvial en Colombia y este proyecto requiere de todas maneras el visto bueno del Ministerio, del Gobierno Nacional.

Entonces propongo habida cuenta de que tampoco está la doctora María Isabel Mejía, que se aplase este proyecto hasta tanto se llegue a un acuerdo con el Gobierno, sobre este Proyecto.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Doctor Carlos Ramos, ruego hacernos claridad sobre cuál proyecto en particular usted propone que sea retirado del orden del día, porque no se encuentran los Ponentes.

Retoma la palabra el honorable Representante Carlos Arturo Ramos Maldonado:

Es el que aparece en el tercer punto del orden del día, soy ponente del proyecto, pero la doctora María Isabel Mejía se comprometió a Plenaria a traer el visto bueno del Gobierno, porque crea un ente. Entonces propongo que se aplase para no someterla a discusión y de pronto tenga una discusión que vaya a hundir este proyecto señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Honorables Representantes estamos en la discusión del orden del día, el doctor William Sicachá, ha solicitado que se incluya un proyecto en el orden del día y el doctor Carlos Ramos, ha solicitado que se excluya del mismo el Proyecto de ley número 205 por la cual se dictan normas sobre el transporte fluvial y se adoptan otras disposiciones.

Honorable Representante William Sicachá, ¿usted quiere por favor ampliarnos su posición sobre esto?

Intervención del honorable Representante William Darío Sicachá Gutiérrez:

Señor Presidente, el proyecto a que hago referencia se encuentra en el orden del día, en el sexto punto; pero dado a consideración de que el que está con primer punto suscita gran debate y para este sexto definitivamente hay un gran consenso para sacar adelante, estamos en los términos precisos para sacarlo en este período, que lo coloquemos de primero en el orden del día.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Pregunto a la Plenaria de la Cámara, si aprueba la alteración del orden del día pasando el sexto proyecto al primer punto de proyectos y excluyendo el Proyecto de ley número 205 de 1999 Cámara, "por la cual se dictan normas sobre el transporte fluvial se adoptan otras disposiciones", ¿lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General Responde:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Continúe señor Secretario con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario General procede:

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Secretario General:

Señor Presidente le informo que dentro de Negocios Sustanciados por la Presidencia, hay tres (3) Proposiciones, señor Presidente.

Proposición

Se solicita a la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes, para que apruebe la transmisión por Señal Colombia de la sesión que se llevará a cabo en la Comisión Tercera de la honorable Cámara de Representantes el miércoles primero de noviembre a las 9:00 a.m. en la que se cita al Director del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, para que responda un cuestionario sobre pensiones de congresistas y otros temas; al Presidente del ISS y a la Superintendente de Salud para que resuelvan un cuestionario sobre el estado financiero del ISS.

Firma el honorable Representante *José Antonio Llinás*.

Esta leída la proposición señor Presidente.

Proposición

Se solicita a la Plenaria de la Cámara, se sirva aprobar el desplazamiento de una Comisión a la República de Cuba, para realizar un intercambio sobre la labor de los órganos legislativos de los dos países especialmente la que desarrolla en todos los temas constitucionales, jurídicos, educativos y de salud, a realizarse por invitación de la Comisión Permanente de Relaciones Internacionales de la Asamblea del Poder Legislativo de la República de Cuba.

Proposición

Se solicita a la Plenaria de la Cámara de Representantes, se sirva aprobar el viaje a la ciudad de Valencia España con motivo de la realización de las jornadas de municipalismo; gestión o quejas políticas de juventud y medio ambiente que organiza la Asociación de Refugiados y Asilados Comunidad Valencia Lacoba, a realizarse entre el 8 y el 16 de enero del año 2000.

Proposición

En atención a la Proposición D6-1 aprobada el 22 de noviembre del 99, la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes, aprueba el desplazamiento de los miembros de la Comisión de Derechos Humanos, al igual que su Secretaria al Archipiélago de San Andrés y Providencia con el fin de visitar la cárcel de esta

ciudad, así como la expedición de los respectivos tiquetes, aunque esta proposición había sido presentada por la doctora María Teresa Uribe en el día de ayer.

Firma el honorable Representante Julio Angel Restrepo Ospina.

Estas son las 4 Proposiciones señor Presidente, que están en negocios sustanciados.

Dirección de la sesión por el Presidente:

En consideración las proposiciones presentadas, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Las aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Han sido aprobadas señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Continúe señor Secretario, sírvase verificar el quórum porque se refiere a una proposición de viajes.

El Secretario General procede:

Sí señor Presidente, le informo que hay 122 honorables Representantes en el recinto, más los que están inscritos manualmente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Continúe señor Secretario.

El Secretario General:

Proyecto de Ley Estatutaria número 107 del 99 Cámara, "por la cual se modifica el artículo 10 de la Ley 130 del 94".

Del honorable Representante William Sicachá Gutiérrez, que termina con la siguiente

Proposición

Por lo anterior pedimos que se dé segundo debate al Proyecto de ley estatutaria 107 del 99 Cámara, con la firma de los honorables Representantes Alberto Benavides Fuente, William Darío Sicachá y José Joaquín Vives.

Está leída la proposición, señor Presidente, con que termina el informe de los Ponentes.

Dirección de la sesión por el Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Articulado del proyecto, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Dos (2) artículos, señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

En consideración el articulado del proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General Responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Título del Proyecto, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Por la cual se modifica el artículo 10 de la Ley 130 del 94.

Dirección de la sesión por el Presidente:

En consideración el título del proyecto, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General Responde:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Pregunto a la Plenaria, si quiere que este proyecto se convierta en ley de la República.

El Secretario General Responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Continúe con el orden del día, señor Secretario.

El Secretario General Procede:

Proyecto de Ley número 046 de 1999 Cámara, "por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 del 1993 y se dictan normas tendientes a fortalecer la descentralización". Acumulado a los Proyectos C-46, C-30, C-43, 051, C-06 y C-114 de 1999.

La proposición termina con el siguiente informe, señor Presidente.

Rendida ponencia en los términos precedentes los suscritos miembros de la Comisión de Ponentes respetuosamente solicitamos a la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes, dar segundo debate al Proyecto de ley número 046 de 1999.

Firman los honorables Representantes *Emilio Martínez Rosales, Reginaldo Montes, Antonio José Pinillos, Hernán Andrade, Alberto Benavides y Myriam Paredes Aguirre.*

Está leída la proposición con que termina el informe de Comisión, señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Señor Presidente, le informo que hay unos impedimentos adicionales.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Señor Secretario, sírvase informar por favor, vamos en la proposición con que termina el informe, fue sometida a consideración, fue aprobada, estamos en ese punto.

El Secretario General responde:

Fue aprobada señor Presidente y habíamos pedido la palabra para leer los impedimentos.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Benjamín Higueta.

Intervención del honorable Representante Benjamín Higueta Rivera:

Señor Presidente, es que quisiera saber cómo va a ser el orden en el cual vamos a debatir el proyecto. Entiendo que quedaron pendientes de intervenir en sesión informal, en el día de ayer, el señor Representante de la Federación de

Municipios; así como también el señor Representante de los Personeros Municipales. No sé si hay alguna otra intervención, y el de Fenaltrase.

De manera, que me gustaría mucho, señor Presidente, que le diéramos un poco de orden al debate, para que realmente, podamos entender, primero, usted cómo lo va organizar, si es que ellos van a intervenir en sesión informal y posteriormente, antes de aprobar la proposición con la cual termina el informe usted nos dé la oportunidad, a algunas personas que queremos presentar unas declaraciones firmadas por muchos parlamentarios, en las cuales pedimos la suspensión de la discusión de este proyecto de ley. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Honorable Representante Benjamín Higueta. Ayer se establecieron unas reglas de juego muy claras. Eso va a continuar para el día de hoy; sin embargo, permítame nuevamente hacer claridad sobre las mismas.

Ayer se presentó una proposición efectivamente, solicitando que se declarara en sesión informal, para escuchar a los Representantes de los Diputados, de los Concejales, de los Contralores, de los Personeros, se avanzó en ese tema, algunos no estuvieron presentes, aquí me está informando el señor Vicepresidente, que entonces se convino que ellos continuarían con el uso de la palabra para el día de hoy.

Posteriormente, intervienen los señores ponentes y los miembros de la Subcomisión que fueron designados, a efecto de buscar acuerdos frente al articulado del proyecto.

Entonces, el procedimiento adecuado es, preguntarle a la Plenaria si quiere declararse en sesión informal, para escuchar a los señores Representantes de los Contralores y los Personeros. ¿Aprueba la Plenaria de la Cámara la sesión informal?

El Secretario General responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan de Dios Alfonso.

Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García:

Muchas gracias señor Presidente. Comedidamente le solicito, que se incluya dentro de las intervenciones a los Diputados, aquí está el Presidente, está el Director Ejecutivo de los Diputados señor Presidente, para que ellos también expongan sus inquietudes.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Doctor Juan de Dios Alfonso, parece que de pronto Usted no estaba en el momento en que se leyó y se aprobó la Proposición ayer. Ahí están incluidos la Asociación de Diputados y entiendo que el doctor Jairo Slevi, intervino en el día de ayer. De tal suerte, que cumplimos a cabalidad con lo que así reza en la proposición.

En ese orden, entonces, le ofrezco el uso de la palabra, señor Secretario sírvase señalar.

El Secretario General procede:

Señor Presidente, el doctor, Borja, Presidente de Fenaltrase, queda con la palabra.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al Presidente de Fenaltrase, el doctor Wilson Borja.

Intervención del señor Presidente de Fenaltrase, doctor Wilson Borja:

Gracias señor Presidente, agradecerle dada la circunstancia que en este país es imposible concertar con el Gobierno, nos parece muy importante, cada vez que se discute un proyecto de ley, que toca tantas organizaciones sociales, por lo menos lo podamos hacer aquí en el Congreso de la República, decir nuestra opinión, sobre estos proyectos de ley, que insistimos en el Movimiento Sindical, atentan, indudablemente contra la población colombiana.

Quiero remitirme y voy a ser muy concreto, en un aspecto en que creo que todos debemos estar de acuerdo, es ¿para qué son estos proyectos de ley?

Así estemos o compartamos o no, el objetivo de lo del proyecto de ley, pero creo que el Congreso de la República, debe votarlo, conciente de para qué son estos proyectos de ley, cuál es el objetivo, qué se persigue con ello.

Desde ese punto de vista, nosotros decimos que este proyecto de ley, al igual que la iniciativa legislativa, que se ha presentado para reducir, la transferencia, porque eso lo que se hace al unir la transferencia, el ajuste de la transferencia, con la inflación, pretenden, única y exclusivamente garantizarle al Estado Nacional, la reducción de los gastos, para poder pagar el servicio de la deuda pública, y eso es muy claro si revisamos los últimos cuatro años, en donde, los cuatro grandes rubros del Presupuesto Nacional, se reducen año tras año, y en cambio el del servicio de la deuda crece, por ejemplo, en 1996, el servicio de la deuda pública era el 21%, del 21% del Presupuesto Nacional y en 1999, era el 32,61% y el presupuesto que ustedes aprobaron para el 2000 es el 33,6%, que va a crecer, para el Presupuesto del 2001, si partimos del criterio que hay que comenzar a pagar los 6.900 millones de dólares, en qué se está endeudando la Nación.

Entonces hay que ser claro, que estos proyectos de ley todos tienen como único objetivo, el Estado, seguir metido en el problema estructural que tiene la Economía Nacional, cual es el pago del servicio de la deuda.

Yo les recomendaría, que se leyera la revista de *La Nota*, de la quincena pasada, en donde hay una proyección interesante, de lo que va a ser hasta el 2005, el pago del servicio de la deuda y su crecimiento permanente en el Presupuesto Nacional.

Yo creo que todos, el movimiento sindical, el movimiento de los Concejales, el movimiento de los alcaldes, de los gobernadores, de los contralores y de ustedes señores congresistas, estén concientes que este proyecto de ley, al igual que el de la iniciativa legislativa, para reducir las transferencias, tienen únicamente ese objetivo, pagar el servicio de la deuda, que es complicado y que es un problema estructural, del Presupuesto Nacional.

Ahora bien, este proyecto de ley dice en su enunciado, se dictan otras normas tendientes a

fortalecer la descentralización; la gran inquietud que nos plantea esto es, que esto es un proyecto de ley, en donde todos sus artículos en últimas, quien define, es el Gobierno Nacional, no hay un solo artículo de este proyecto de ley, que al final quien toma la decisión definitiva, no sea el Ejecutivo Nacional.

Entonces, esta es la descentralización, centralizada y podemos poner algunos ejemplos, porque sería preocupante yo creo que para ustedes, que un miembro del movimiento sindical, no hable del problema de los trabajadores, si claro, van a salir muchos trabajadores de los municipios y de los departamentos, a raíz de este proyecto de ley y se maneja la falacia, que se viene manejando hace una década, que la manejó, se manejó en el Gobierno de Gaviria, de creer que esto se puede resolver, lo de los trabajadores, con una readaptación laboral, que nunca funcionaba en el país, durante toda la década del 90, se lo inventaron en el Gobierno de Gaviria.

Pero es preocupante, señores Congresistas, que este proyecto de ley plantee, por ejemplo, que diga qué va a ser para la descentralización, plantee que el incremento salarial en las entidades territoriales, se va hacer de acuerdo con el decretado por el Gobierno Nacional y les dicen a ustedes en otros artículos, que de acuerdo a la categorización, que tienen los municipios y los departamentos, así va a ser su presupuesto, imagínense ustedes, cuando se apruebe por el Gobierno Nacional, porcentajes generales, para todos los trabajadores, en qué situación quedarían los municipios que están en la categorización de más abajo, o sea, una gran contradicción del presupuesto es, que se decreten los salarios desde nivel nacional, cuando a ustedes en el mismo proyecto de ley, se está planteando cuáles deben ser los presupuestos de los municipios, por lo tanto allá hay una contradicción de fondo.

Igualmente, todo lo que tenía que ver con la planta de personal, esto es una ley, inconstitucional, la Constitución Nacional plantea en su artículo del 120 al 125, la categoría de trabajadores que existen en el Estado colombiano y en ella, establece además de los de ustedes que son elegidos, los empleados públicos de libre nombramiento y remoción, los empleados públicos de carrera, plantea los trabajadores oficiales y este proyecto de ley establece, que en los municipios y departamentos no existirán trabajadores oficiales, o sea, no obstante, que la Constitución mantiene esa categoría de empleado, el proyecto de ley la desaparece.

Igualmente, todo lo que tiene que ver con la planta de personal, o los factores salariales y prestacionales, en donde no obstante los presupuestos que se les plantea desde ya en la ley, a los municipios de los departamentos, se le establece, que no lo pueden determinar ellos, de acuerdo a esos presupuestos, sino lo que piense la Nación.

En fin, señores Representantes, en nuestro criterio, además de la defensa de la estabilidad laboral, en el país, terminaría diciéndoles, que esto no está lejos de lo que va a hacer el señor Presidente de la República, donde han mandado una circular a todas las entidades, y están dis-

puestos a sacar 125 decretos, en donde siguen eliminando las plantas de personal del Estado.

Todo en conjunto tiende y a esa conciencia es la que deben votar ustedes, tienden a cumplir con la imposición del Fondo Monetario Internacional, para garantizar el servicio de la deuda pública, que es lo que deberíamos revisar en el problema estructural económico que tenemos en la Nación. Muy amables.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Muchas gracias doctor Wilson Borja. Doctor Lizcano por favor sírvase anunciar el siguiente.

El Secretario General procede:

Señor Jorge Rojas, de la Asociación Nacional de Personeros.

Representante de los Personeros, señor Jorge Rojas:

Señor Presidente, señores Representantes. En primera instancia, nosotros como Asociación de Personeros, hemos insistido, en que hay elementos de juicio para considerar, que en el proyecto de ley no existe unidad de materia. Voy a ser concreto en la exposición del tema, tomando simplemente como base, la Sentencia C-390 del 96, que a la letra dice, "La delimitación Constitucional está deferida entonces, doblemente al Congreso, pues este se halla obligado a definir con precisión como lo exige la Carta, desde el mismo título del proyecto, cuáles habrán de ser las materias en que se ocupe, al expedir esa ley, y simultáneamente, ha de observar una estricta relación interna, desde el punto de vista sustancial, entre las normas que harán parte de la ley, para que todas ellas estén referidas a igual materia, la cual desde luego, deberá corresponder al título de aquella.

En igual sentido, la Sentencia C-052 del 97, establece que, la exigencia Constitucional, contenida en el artículo 158, se inspira en el propósito de racionalizar y tecnificar el proceso normativo, tanto en su fase de discusión como elaboración de su producto final, el principio de unidad de materia que se instaura, contribuye a darle un eje central a los diferentes debates que la iniciativa suscitan en el orden legislativo", y precisamente, insistimos en la falta de unidad de materia, porque no es completo el título de la misma, cuando se refiere precisamente a las modificaciones de algunas leyes ordinarias, sino que también, recorriendo la lectura del articulado, encontramos que hay una serie de elementos que a su vez toca, y es que precisamente, el tema central que el Gobierno ha expuesto en la exposición de motivos, y que los ponentes para el primer debate, también lo hicieron constar, el asunto a debatir es la reducción fiscal, o el saneamiento fiscal de las entidades territoriales y sin embargo, desde el punto de vista estrictamente normativo, es mucho más el ahondamiento que se hace en materia de inhabilidades y de incompatibilidades y precisamente también allí hay una serie de falta de técnica legislativa, porque a su vez a más del articulado que dice modificar de manera expresa o de manera tácita, existen otras normas que también modifica. Y es la Ley 200 del 95 o Código Unico Disciplinario, la Ley 80 del 93 y precisamente la imposibilidad de contratar o de tener vinculados trabajadores

oficiales, modifica directamente la Ley 6ª del 45, el Decreto-ley 3135 del 68 y el Código Sustantivo del Trabajo en su artículo 6º, cuando define los criterios ante los cuales habrá de tramitarse las demandas de carácter laboral, por parte de los trabajadores oficiales.

Y queremos insistir en ello, porque no nos parece que el mecanismo sea constitucionalmente el adecuado, y menos aún, cuando actualmente se debate en el Congreso, en la Comisión Primera del Senado, la modificación a la Ley 200 del 95, en donde cabría perfectamente que el Congreso con mayor técnica y con mayor rigor, pudiera establecer todo un régimen y todo un capítulo de inhabilidades y de incompatibilidades.

Y valga la pena también insistir en algo que desde ya es materia de estudio, porque realmente cuando la Constitución del 91, establece las diferentes pautas o criterios o hace exigencias en materia de inhabilidades e incompatibilidades y valga decir también que la más golpeada de las mismas fue el Congreso de la República.

Hoy acá se pretende ampliar los términos de inhabilidades y de incompatibilidades frente a cierto tipo de servidores públicos, lo cual frente al test de razonabilidad, que ausculta la Corte, en materia de proporcionalidad, no resistiría el análisis técnico que hace la respectiva Corte Constitucional.

Específicamente con respecto al tema de las personerías, quiero resaltar el hecho de que el último estudio que nosotros hicimos sobre el particular apunta a los siguientes datos: En la categoría sexta de los municipios lo que representa el costo de una Personería municipal, es el 2.1, en la categoría quinta representa el 1.4 del presupuesto municipal, en la categoría cuarta representa el 1.2 del presupuesto, en la categoría tercera representa el 1.17, en la categoría segunda representa el 1.19, y en la categoría especial como la nuestra Medellín, no representa ni el 0.13 del presupuesto del municipio.

En ese orden de ideas, con lo aprobado en primer debate por la Comisión Primera de la Cámara, tendríamos que la reducción en las personerías de categoría especial, sería prácticamente de un 60% y en las de categoría sexta equivaldría al 50% de la misma. O sea, que ni para pagar el salario del respectivo personero. En ese orden de ideas, sería preferible que se sostuviera el proyecto del Gobierno, así fuera inconstitucional, en el sentido de la supresión total. Porque de nada tendría sentido, frente precisamente a la exigencia que hizo el mismo Congreso de la República, cuando se fueran a modificar Plantas de personal, los respectivos estudios técnicos misionales y de cargas de trabajo. Porque aquí la decisión es simplemente de tipo antitécnico y simplemente por mostrar una reducción que no se compadece con los criterios que la misma Ley 443 trajo en materia de modificación de plantas de personal en las entidades estatales.

Quiero simplemente mostrar algunos datos de comparación de lo que es la gestión de las personerías municipales frente a su homólogo en materia nacional, como son la Defensoría del

Pueblo y como lo es en la Procuraduría General de la Nación y es que bien vale la pena que ustedes tengan en cuenta estos datos, porque resulta que en el balance presentado por el señor Defensor del Pueblo al Congreso de la República el pasado 20 de julio, encontramos que durante el año pasado, la Defensoría del Pueblo en el orden nacional, promovió e instauró en nombre de los ciudadanos 878 tutelas en el país, la sola Personería de Medellín, para no hablar sino del caso que más conozco, interpuso en ese mismo año, con un grado de efectividad del 95%, 6.059 acciones de tutela.

Igualmente en materia de asesoría y de coadyuvancia del acercamiento del ciudadano a la administración, a través del derecho de petición, la Defensoría del Pueblo en el orden nacional promovió 2.077 derechos de petición. La sola Personería de Medellín 4.131 en el mismo período.

Si hiciéramos el comparativo entonces, con las mil y pico restantes personerías, el desfase de gestión, como Ustedes podrán notar, sería abrumadoramente superior y también valga la pena recordar aquí, que perfectamente los porcentajes establecidos en el debate en Comisión Primera y tal como los aprobaron, podrían ser eventualmente aceptados por parte de la Asociación nuestra, pero en el entendido y siempre y cuando Ustedes le adicionaran allí un parágrafo y es que le quitaran a los Personeros municipales, la obligación de ser Ministerio Público en lo penal. Porque lo que nos desgasta a nosotros en una función que originariamente es de la Procuraduría General de la Nación, es el 30% de nuestros recursos humanos y quiero darle los datos comparativos sólo de Medellín, para que Ustedes señores Congresistas tengan ese cuadro comparativo. La Defensoría del Pueblo en nuestra ciudad, tiene un total de 64 abogados, actuando como defensores públicos, de los cuales se encargan cada uno de aproximadamente 40 negocios penales a defender.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Doctor, le agradezco terminar su intervención, se le han cumplido los 10 minutos.

Retoma el uso de la palabra el Representante de los Personeros, señor Jorge Rojas:

La Procuraduría General de la Nación, tiene en total 68 despachos para atender, para lo cual cuenta con un total de 78 funcionarios del Ministerio Público, que le cuestan a la Procuraduría 2.704 millones de pesos. Nuestros agentes del Ministerio Público de la Personería, tienen que atender con 34 funcionarios 331 despachos, cinco veces más de lo que hace la Procuraduría y con un costo anual de 810 millones de pesos.

Mi propuesta, señores Congresistas, es que si bien nosotros y todos los demás debemos colaborar y coadyuvar al adelgazamiento de los gastos de funcionamiento, es que se reconsideren los porcentajes aprobados en primer debate, que se tomen los propuestos en el pliego de modificaciones, con unas variaciones, no muy sustanciales, como la Especial pasar de 2% a 3%, o como en el caso de primera y segunda también hacer un incremento porcentual del 0.5% en cada uno de ellos y unos salarios mínimos lega-

les mensuales en tercera, cuarta y quinta, que sean compatibles con las funciones que nos corresponde a nosotros atender.

Quiero finalizar, señores Congresistas, diciendo que si bien esas 6.059 tutelas, no le cuestan nada al ciudadano cuando acude al Personero Municipal, igual sucede en todo el resto del país y que adelgazar o restringir las posibilidades de los personeros es ir, precisamente en contra de las posibilidades que tiene la población más pobre de todo el país, para tratar de buscar algún espacio dentro de la Administración Pública, o la posibilidad de que sus derechos no sean vulnerados. Muchas Gracias señor Presidente y señores Congresistas.

El Secretario General:

El doctor Gilberto Toro Giraldo, Director de la Federación Colombiana de Municipios.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Doctor Gilberto, usted dispone igualmente del uso de la palabra por diez minutos.

Director Federación Colombiana de Municipios, doctor Gilberto Toro Giraldo:

Permítanme simplemente honorables Representantes leer dos párrafos de las palabras del doctor Juan Camilo Restrepo, cuando siendo Senador el 29 de agosto de 1995, planteaba lo siguiente:

Este año ha sido también traumático, porque ante la crisis innegable de las finanzas públicas nacionales, el Gobierno con cierto desespero ha tomado medidas epilépticas contra los departamentos y los municipios, es decir, medidas mal estudiadas.

Y continuaba diciendo: Los últimos tiempos han sido también especialmente complejos, pues el Gobierno ha comenzado a lanzar permanentes dardos contra el proceso de descentralización, esos dardos aparecen cargados de veneno contra municipios y departamentos, pero poco contienen de autocritica en relación con el manejo de las finanzas del propio Gobierno Central.

Con estos honorables Representantes, en nombre de los alcaldes del país, lo que les queremos pedir es que en temas tan trascendentales para el futuro del municipio Colombiano, seamos pausados, no nos desesperemos y desde aquí, desde el escenario de la democracia y de la concertación, ayúdenos a buscar lo que no hemos podido encontrar en el Gobierno Nacional.

La concertación, para que estos proyectos, que son importantes realmente sean aprobados para bien de la democracia local, de la descentralización y de las comunidades locales, que están esperando que la decisión que Ustedes tomen hoy, sea la más adecuada el futuro de cada uno de los Colombianos que viven en los municipios de nuestro país. Muchas gracias.

El Secretario General informa:

Señor Presidente, no hay más intervenciones de la proposición presentada por el doctor Gerardo Cañas.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Regresamos a la sesión formal. Le ofrezco el uso de la palabra al señor ponente, el doctor Hernán Andrade o si lo prefiere, doctor Andrade,

el doctor Benjamín Higueta me está pidiendo el uso de la palabra, si le parece bien, doctor Benjamín Higueta.

Intervención del honorable Representante Benjamín Higueta Rivera:

Gracias señor Presidente. He querido venir a hacer uso de la palabra como miembro de la Comisión Accidental que usted se dignó nombrar en el día de ayer, para efectos de continuar con el estudio de este proyecto de ley, que sin ninguna duda, termino por llamar, respetando mucho a los miembros de la Comisión Primera y respetando a los señores Ponentes, una especie de ajiaco santafereño o de sancocho antioqueño.

Que lo han querido venir a traer aquí, los miembros de la Comisión Primera, los ponentes, en una vertiginosa carrera de casi 8 días, un proyecto que apenas la Gaceta, todavía está caliente de haber salido de la Imprenta, en el cual se convoca al Congreso de la República, a través de la llamada Alianza Colaboracionista de los Partidos, donde tuvimos la oportunidad ayer de hacer un almuerzo, con la presencia del señor Ministro de Hacienda, el señor Ministro del Interior y el señor Director de Planeación y que en dicha carrera vertiginosa lo involucran en el día de ayer, para la discusión de la Plenaria y pide el Gobierno que sea hoy aprobado por el Congreso de la República, en un acto que de ocurrir, no dudo, en calificar de inmensa irresponsabilidad por parte de la Plenaria de la Cámara de Representantes.

No más les voy a contar que en el día de hoy llegué al Ministerio de Hacienda como miembro de esa Comisión Accidental y quise llegar allí acompañado del señor Contralor de Medellín y del Representante de la Federación de Concejales, con el propósito de que ellos coadyuvaran al buen éxito de la discusión de esa comisión accidental y tengo para contarles que el señor Viceministro de Hacienda, supremamente molesto con la presencia de éstos dos dignatarios, pidió que ellos se retiraran inmediatamente de la reunión, sobre el supuesto de que ellos no podían hacer lobby frente a una comisión accidental y me tocó responderle al Gobierno, ese Gobierno al cual yo ayudé a elegir, que quien estaba haciendo un indebido lobby frente al Congreso es el mismo Gobierno de la República, Gobierno que se encarga de hacer las reuniones y los almuerzos en las oficinas públicas, en vez de respetar el grado de autonomía y el grado de independencia que debe tener el propio Congreso.

Le voy a pedir a usted señor Presidente, que ojalá esa fea costumbre que ha venido aumentando en el Congreso de la República, de que aquí vienen los funcionarios, los ministros y no son sentados en las sillas que les corresponden, esas reuniones y esas discusiones que deben hacerse es en el recinto del Congreso, ojalá sea una cultura y una costumbre que vuelva a reinar dentro de lo que debe ser la independencia y la manera armónica como debe manejarse la relación de poderes en este país.

No está bien cuando en la discusión de proyectos de ley por ejemplo, vienen Magistrados de las Altas Cortes a tratar de intimidar la voluntad del Congreso de la República, ni está bien

tampoco, cuando miembros del Congreso se van para discutir proyectos de ley a las oficinas de los Ministros; a ver cómo acuerdan con ellos el articulado de determinado proyecto de ley.

Por eso es que este Congreso es atacado por parte de la opinión pública, porque aquí todos o una inmensa mayoría, nos plegamos simple y llanamente a los intereses de los altos funcionarios del Gobierno o quienes tienen intereses de pronto indebidos en la discusión de las leyes y caemos simplemente en aprobar proyectos de ley que después son declarados inexecutable en la Corte Suprema de Justicia o en la Corte Constitucional, por vicios de trámite, como ha venido ocurriendo últimamente y quienes quedamos mal frente a la opinión pública, siempre es el Congreso de la República.

Voy a reclamar hoy de esta Cámara, voy a reclamar esos niveles de independencia, voy a reclamar esos niveles de autonomía, voy a reclamarle al Gobierno Nacional, que no venga a atropellar la voluntad de este Congreso, que no venga en ocho días simple y llanamente por exigencias indebidas, a pedirle a un Congreso que apruebe un proyecto de ley que ojo, título, lo que tiene, porque ni siquiera el título hemos tenido tiempo de estudiarla: "por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 del 94, el Decreto Extraordinario 1222 del 86, se adiciona la Ley Orgánica del Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993 y se dictan normas tendientes a fortalecer la descentralización; Acumulado a los proyectos 046, 030, 043, 051, 006 y C-114 del 99".

Es decir, un proyecto de ley que primero que todo tiene, señor Presidente, grandes discusiones sobre la competencia de la Comisión Constitucional a la cual le corresponde, esto es como un árbol de navidad, al cual le fueron acumulando cada uno de los parlamentarios o el mismo Gobierno cuando presentó el proyecto, le fueron colgando bolitas como si fuera un árbol de navidad, de acuerdo con los intereses o regionales, o personales, los sentidos de animadversión o de simpatía, que muchos parlamentarios tienen con respecto a gobernadores, a alcaldes, a concejales o diputados en el régimen de inhabilidades, con el propósito de atajar en el futuro a los posibles adversarios en las contiendas políticas, lo que a mí me parece que es una cosa indebida y mal hecha.

Ahí hay un primer nivel de discusión, ¿a quién le corresponde la discusión de este proyecto de ley; le corresponde a la Comisión Primera de la Cámara?, o le corresponde a la Comisión Tercera, a la Comisión que tiene que ver con el propósito del saneamiento fiscal de la nación.

El Gobierno invoca, el señor Viceministro de Hacienda, esta mañana cuando le pregunté, le dije ¿quién le acomoda ese régimen de inhabilidades al proyecto, de eso tiene más interés el gobierno, tiene interés los parlamentarios?, me confesó que evidentemente el régimen de inhabilidades se lo habían colgado al Proyecto del Gobierno, los parlamentarios y existía más bien un interés de la clase parlamentaria por colgarle parte de la reforma política a este proyecto de ley.

Por lo dicho, me voy a permitir presentar primero una declaración para solicitarle a la

Plenaria de la Cámara que suspendamos la discusión de este Proyecto de ley, hasta que él logre una cosa, que este gobierno no ha logrado y son unos mayores niveles de concertación; todos los alcaldes de este país no son unos truhanes, los concejales tampoco los podemos entregar a la definición que en los municipios a nivel territorial se están robando los presupuestos de los municipios y lo mismo no podemos decir a nivel de las asambleas y de los gobernadores.

Puede que existan niveles de corrupción en algunas entidades territoriales, pero el mayor esfuerzo lo tiene que hacer el Gobierno Nacional, como cuando lo dice la declaración, viene incrementando de una manera evidente y notoria su grupo de asesores a nivel del Gobierno Central y todo lo que le quitamos a nivel territorial a las regiones, aquí el poder central sigue creciendo y el gasto público se sigue incrementando.

Con la venia del señor Presidente me permito expresar en cifras claras y contundentes el porqué de la inconveniencia de que aprobemos ahora a pupitrazo este proyecto de ley.

El Gobierno Nacional en el Proyecto de ley 046, tiene la sana intención de enrutar al país por la senda del saneamiento y la autosostenibilidad; pretende corregir los defectos que se han venido acentuando en el campo de las finanzas públicas en los últimos años. El proyecto tiene el propósito de fortalecer las entidades territoriales como único camino para asegurar la sostenibilidad financiera y fiscal, la transparencia en la gestión de los recursos públicos y la legitimidad democrática local, todo ello para garantizar un proceso real de descentralización.

Manifestamos que hemos acompañado al Gobierno en los diferentes proyectos de ley que éste ha presentado, entre los cuales cabe resaltar la reforma política, la emergencia económica, la reforma tributaria, el presupuesto de la verdad, entre otros; pero independiente de las bondades que manifiesta el Proyecto, parece éste insinuar que el municipio y las entidades territoriales en general, son la herida por donde se están desangrando las finanzas públicas.

Como lo señaló el Ministro de Hacienda en un discurso sobre el estado de descentralización en Colombia, que dice—abre comillas—"es en el crecimiento desordenado e ineficiente del gasto público de las entidades territoriales, donde se encuentran las principales causas de la crisis financiera".

Deseamos indicar que si bien las entidades territoriales presentan déficit y que muchos de los municipios se encuentran en cesación de pagos, no son los gobiernos locales la piedra en el zapato, causa de la crisis fiscal de la nación. Esas respuestas deben buscarse en el sector central, las cifras alarmistas sobre el desplome de la gestión territorial, sólo revelan una posición parcial de la situación.

El talón de Aquiles, al contrario de como señala el doctor Juan Camilo Restrepo, no está en los ingresos del nivel territorial, sino en la actitud del Gobierno central que por razones de conveniencia política no ha tenido el valor de aceptar el costo de desmovilizar una burocracia paralela y redundante, que hoy sobra ante la capacidad gestora y fiscal del municipio.

La Contraloría señala que entre 1994 y 1997, el Gobierno central aumentó de 1.2 billones de pesos, a 2.4 billones en nómina. Durante la década del 90 una expansión del Estado, el tamaño del Gobierno central se multiplicó por 1.6, pues el nivel del gasto pasó del 11 del PIB en 1990, al 19 en el 98, por lo que ha recurrido entonces a la búsqueda de fondos transitorios como las privatizaciones y ha crecido el endeudamiento público.

En 1998 el Gobierno Central nacional mostró un déficit de operaciones efectivas de caja, equivalente a 5.3 del PIB, 1.1 puntos más que en el 97 y 2.1 más que en el 96; es decir, que no fue suficiente la contención de los pagos que continuaron semejantes virtualmente en el 97, pues el crecimiento en la economía del 0.6 en el 98, logró rebajar los ingresos totales a un 13% del PIB, lo cual contrasta con el 14.5 del PIB, correspondiente al 97.

La crisis de los departamentos y municipios se acentuó principalmente en 1998, por la fuerte recesión económica del país, que incidió en el ingreso y ganancias de los contribuyentes y la capacidad de tributación; además, el alza de los intereses les representó fuertes incrementos en el servicio de la deuda. No se puede hablar que hubo pereza fiscal, podemos mencionar una serie de indicadores que nos muestran la realidad del Gobierno local.

Endeudamiento público: si hablamos de endeudamiento público de los entes territoriales, podemos argumentar que buena parte del problema del endeudamiento público, según la Contraloría, se concentra en las finanzas del Gobierno central nacional, por los continuos déficit que se han resuelto a través de la mayor deuda.

El déficit fiscal del Gobierno Nacional ascendió a 6.8 billones en el 98, es decir, 5.4 del PIB; a diciembre del 98 la deuda pública representaba el 24.7 del PIB, este nivel solo es comparable con el presentado en la crisis de 1929, época en la cual el Gobierno Colombiano llegó incluso a declarar la moratoria de la deuda externa.

En materia de transferencias, para 1997 las transferencias representaron el 33% de los gastos totales y el 66% de los gastos de funcionamiento; debe tenerse en cuenta que este concepto incluye erogaciones diferentes a las destinadas a las entidades territoriales, como lo son las de seguridad social y otras operaciones con otros organismos.

El situado fiscal para educación, salud y la participación de los municipios en los ingresos corrientes de la nación, absorbieron en 1997, el 55% de las transferencias de la nación; las transferencias para los entes territoriales representaron el 15.6 de los ingresos corrientes de la nación, las de seguridad social de los empleados, pensiones, jubilaciones y cesantías, absorbieron el 30% de los recursos transferidos por la nación.

Las transferencias son apenas un porcentaje de los ingresos corrientes del Gobierno y no de sus ingresos totales ni del presupuesto consolidado de la nación. El déficit no se origina en las transferencias territoriales, sino en el gasto público de la nación, que creció sin medida ni control.

Según el Banco de la República —mucho ojo a estas cifras—, entre 1987 y 1995 del total de las transferencias, las de seguridad social pasaron del 24 al 37, es decir subieron 13 puntos; mientras que las territoriales, sumadas las departamentales y municipales, descendieron 15 puntos, dejaron de representar el 68 y sólo valieron el 53.

Es de resaltar igualmente que el peso de las transferencias y los ingresos tributarios propios en la financiación local, depende del tamaño de los municipios: mientras más grandes sean, menos cuenta su participación en los ingresos corrientes de la Nación y más vale porcentualmente sus recursos propios, en los más pequeños pesan más las transferencias y menos los impuestos locales.

Gastos de personal, los gastos de personal agrupan los servicios personales asociados a nómina, los servicios personales indirectos el 3% y las contribuciones indirectas al sector privado 4% y la nómina del sector público 13%, el total de las personas ocupadas por el Gobierno Central Nacional en 1997 ascendió a 352.185, la cifra más elevada, se advirtió que las reducciones reportadas en algunas resultaron más recompensadas por aumento en extras.

La distribución de los empleados del Gobierno Central —ojo a esta cifra—, por niveles mostró un aumento del 40% en el grupo de los asesores y del 36% en el nivel ejecutivo, sumados aumentaron 1628 cargos. Evaluación en opinión de la Contraloría General de la República al establecer como uno de los criterios fundamentales de distribución de la partición en los ingresos corrientes de la Nación, el de necesidades básicas insatisfechas, el ordenamiento constitucional vigente quiso generar un proceso de convergencia que permitiera en el mediano plazo alcanzar en todas las localidades una reducción similar de la pobreza, es decir, forzar una correspondencia directa entre los recursos transferidos a las localidades y el mejoramiento en el nivel de vida de la población, medido a través del indicador de necesidades básicas insatisfechas, precisamente con base en los resultados de este objetivo es opinión de la Contraloría que debe evaluarse la eficiencia del proceso de descentralización en general y de cada administración en particular, a partir del 94 cuando se comenzaron a aplicar estos criterios, en los municipios más pobres, beneficiarios de mayores recursos *per capita*, es donde la disminución de pobreza presenta un mayor dinamismo, esto significa que en 1993 de una muestra de 619 municipios, el incremento de un punto porcentual de las transferencias percibidas por estas administraciones permitió incrementar el cubrimiento de las necesidades básicas de la población en un 21%.

Eficiencia en el uso de recursos, tampoco es válido el argumento que señala la existencia de un despilfarro de recursos públicos por parte de los gobiernos locales, acentuar a los 600 gastos de financiamiento, un informe del 97 de la Contraloría General, titulado Situación de las finanzas del Estado afirma que “los indicadores de eficiencia del gasto de las entidades territoriales vienen mejorando de manera significativa” mientras que en el 94, las entidades territoriales gastaron un peso con 45 centavos en funcionamiento, por cada peso invertido directamente,

en el 97, el gasto era de 90 centavos por cada peso invertido, el mismo estudio de la Contraloría revela que los municipios capitales se observó entre el 94 y el 97 una disminución real de los pagos por servicios personales del orden del 4%.

En consideración de lo anterior y reiterando nuestro apoyo al Gobierno Nacional manifestamos que en tanto no se logre un grado de concertación con los entes territoriales votaremos negativo el Proyecto de ley 046 del 99 o por lo tanto pedimos la suspensión de la discusión mientras logramos esos mayores niveles de concertación.

Tiene más de 50 firmas, señor Presidente. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al señor Ponente, honorable Representante Hernán Andrade.

Intervención del honorable Representante Hernán Andrade Serrano:

Señor Presidente, me solicita una interpelación el doctor Jesús Ignacio García, Presidente si usted quiere.

Interpelación del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Señor Presidente, muchas gracias es para dejar una constancia en nombre de la bancada oficialista. Nosotros desde la discusión de este proyecto en el seno de la Comisión Primera manifestamos que dada las implicaciones políticas que él tenía, era necesario que las diferentes bancadas asumieran su responsabilidad y por tanto participaran en la discusión y en la votación de este Proyecto, de la misma manera expresamos que considerábamos que el Proyecto era inequitativo, que rompía la igualdad desde el mismo momento en que sólo se refería a las entidades territoriales y no involucraba al resto de las entidades que integran el Estado, hoy en la Plenaria queremos reiterar ese criterio en lo cual en parte nos identificamos con el extenso documento que acabó de leer el doctor Higueta; por consiguiente, señor Presidente, nuestra constancia dice así:

En nuestra calidad de Representantes a la Cámara pertenecientes a la bancada liberal Oficialista en relación con el Proyecto de ley número 046 de 1999 hacemos constar:

1°. Reconocemos que es urgente y de gran transcendencia para el país que se lleve a cabo un ajuste fiscal con miras a la disminución del gasto y que como consecuencia de ello se aumente la inversión.

2°. En nuestro criterio el Proyecto de ley 046 de 1999 es insuficiente, porque obliga a asumir el sacrificio para el ajuste fiscal a las entidades territoriales lo cual riñe con los dictados de la equidad y la justicia.

3°. El ajuste fiscal debe ser integral y por lo tanto involucrar al nivel central de la administración nacional a las entidades descentralizadas, a las ramas Judicial y Legislativa del Poder Público, a los organismos de control y a las demás entidades autónomas que creó la nueva Constitución.

Santa Fe de Bogotá, noviembre 23 de 1999

Firman los honorables Representantes *Jesús Ignacio García Valencia, Juana Yolanda Bazán, Zamir Silva, William Sicachá, Emith Montilla,*

Jorge Carmelo Pérez y hay en total más de 50 firmas, señor Presidente.

De esta manera queremos agregar que si las bancadas que conforman la gran alianza piden el aplazamiento del proyecto, nosotros nos sumáramos a la proposición que ellos han presentado. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Hernán Andrade Serrano.

Intervención del honorable Representante Hernán Andrade Serrano:

Que hay colegas que nos han pedido la interpelación, es una interpelación como el doctor Eduardo Benítez y por supuesto que estamos dispuestos doctor Eduardo a concederla; pero quiero antes de ceder el uso de la palabra y aquí la Presidente de la Comisión, también nos solicita la intervención en ese sentido me imagino, porque aquí se ha venido a afirmar por parte del Representante Benjamín Higueta, que el Gobierno Nacional, ha interferido la capacidad legislativa del Congreso de la República y en especial de la Comisión Primera.

Quiero señalar que si algo ha habido en este proyecto, es participación desde la propia conformación de los ponentes, con miembros de todas las bancadas y si algo ha habido en este proyecto es participación de los estamentos que tienen interés directo en el presente proyecto, porque no se nos puede venir a decir ahora gratuitamente por el Representante Higueta, que no hemos escuchado a la Federación de Concejales reiteradamente en audiencias públicas en el seno de la Comisión Primera, que no hemos escuchado a la Asociación de Contralores, de Personeros, a la Federación de Municipios y a todas aquellas personas interesadas en el presente tema. Eso es una falacia salir a decirle a la Plenaria de la Corporación eso. Como es una mentira que nosotros queramos venir aquí a irrespetar el fuero de la Plenaria y a pretender aprobar un proyecto a pupitrazo un proyecto de tanta dimensión y de tanta importancia para el país, por eso ayer que intervenimos en la apertura de este debate y si fuere necesario pero me reservo señor Presidente, hablar de la importancia del presente proyecto; de la necesidad que el país requiere de que ajustemos las finanzas a todo nivel y en este caso específico de las Entidades Territoriales, por eso con el respeto de las bancadas que aquí se han pronunciado respetando la posición oficial del partido Liberal, nosotros queremos decirle a los colegas de la bancada Liberal Oficialista que si algo nos han honrado en la conformación de esta ponencia son los miembros de la Comisión Primera, Antonio José Pinillos y William Vélez, oyendo sus criterios y sus conceptos y este proyecto salió aprobado en la Comisión Primera con 22 votos afirmativos, con miembros de todas las bancadas y todos los partidos políticos, lo que pasa es que nosotros no podemos seguir jugando con el país, de hundir todos los proyectos que tengan incidencia en la bondad del mismo, y que tengan incidencia en el futuro y en el desarrollo del país, aquí lo que existe doctor Higueta con el respeto, es la presión y si vamos a hablar de presión indebida, como se quiera llamar de personas que hemos escuchado en todos los órdenes, si aquí

hemos recogido las buenas inquietudes del Presidente de la Federación de Concejales no se nos puede venir a decir y le puedo hacer un cuadro comparativo de que se ha recogido de lo planteado por la Federación de Concejales y puedo hacer un cuadro comparativo de que se ha recogido de la propuesta de los diputados y podemos hacer un cuadro comparativo de las propuestas de cada una de estas agremiaciones, pero aquí a lo que no podemos seguir jugando es que cada vez que hay un proyecto que va a lesionar entre comillas el interés particular de algunos miembros de corporaciones, nosotros juguemos a hundir los proyectos y que el país se siga sepultando.

Por eso le hago un llamado al colega Benjamín Higueta, a los amigos que han suscrito la proposición solicitando el aplazamiento, queremos escuchar los miembros de las diversas Bancadas, queremos escuchar señor Presidente a los Ministros del Despacho aquí presentes, para que se nos diga desde qué punto de vista este proyecto es dañino para la descentralización y la participación ciudadana, los que estamos convencidos del proyecto, como somos los 8 ponentes, estamos ciertos y seguros que este Proyecto es indispensable y necesario para la estabilidad institucional del país; por eso, aquí no se nos venga con el argumento de siempre que como no se ha modificado ni se ha demostrado fehacientemente en qué porcentaje ha bajado el gasto público a nivel nacional, por eso no tenemos que hacer nada a nivel territorial y a nivel municipal, ese es argumento que no es cierto, hagamos el control político sobre el efecto del gasto público a nivel nacional, pero no nos venga a decir que este proyecto es atentatorio contra la descentralización y la participación, y no se nos venga a citar, Presidente de la Federación de Municipios, frases aisladas del Ministro de Hacienda, el doctor Juan Camilo Restrepo, para evocar otras épocas y otros debates, para pretender decir que la situación era la misma de hace tres años a la que actualmente jugar alegremente con unas palabras del Ministro de Hacienda, para ayudar a coadyuvar a lo que se quiere, que es en buena parte hundir el presente proyecto.

Por eso señor Presidente, como hay colegas como la doctora Myriam Paredes, como el doctor Eduardo Enríquez que quieren intervenir, el señor Ministro de Hacienda que quiere intervenir y tiene prelación, inclusive sobre, el que intervino en el proyecto, sobre las bondades del mismo y las necesidades que ellos intervengan, yo me permito señor Presidente, en el uso y en el orden que usted conceda a bien, que intervengan esas personas como los Ministros y los colegas que nos han solicitado la interpelación como son el doctor Eduardo Enríquez, la doctora Myriam Paredes y por supuesto los Ministros del Despacho.

Intervención del honorable Representante Alvaro Araújo Castro:

Presidente, hasta donde entiendo estábamos discutiendo una proposición, para aprobarse o no aprobarse, el Representante Benjamín Higueta, presentó una proposición y creo que si estábamos discutiendo la proposición no puede intervenir el señor Ministro de Hacienda.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Honorable Representante Alvaro Araújo, le aclaro, no se ha estado discutiendo la proposición.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Alvaro Araújo Castro:

Pero se presentó la proposición, ante la Plenaria, entonces cómo vamos a dilatar ...

Dirección de la sesión por el Presidente:

Me solicitó el uso de la palabra sin someterla a consideración, el Representante Hernán Andrade. Con muchísimo gusto procedo a someterla a consideración, pero me parece que es de simple cortesía que escuchemos al Ministro de Hacienda y luego procedemos a someter la proposición.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Alvaro Araújo Castro:

Señor Presidente, perdóneme, la intervención del señor Ministro por supuesto que es sumamente valiosa en el evento que se ponga en consideración este proyecto, pero si se llegará a aprobar la proposición, para qué vamos a hacer que el señor Ministro haga su intervención si la proposición lo que hace es aplazar el debate, entonces estamos violando el procedimiento, y yo le solicito que se ponga en consideración la proposición de si se va hacer el debate o se va aplazar el debate. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Honorable Representante Araújo, no hay ningún afán, hay una proposición presentada, pero me parece que es conveniente que la Plenaria escuche al señor Ministro de Hacienda, me parece que eso enriquece más la discusión o la decisión que finalmente la Plenaria en su sabiduría tenga a bien tomar.

Señor Ministro de Hacienda.

Intervención del señor Ministro de Hacienda doctor Juan Camilo Restrepo:

Gracias señor Presidente. Quisiera con todo comedimiento hacer una breve intervención ante la Cámara de Representantes, comenzando por lo que dije ayer en la intervención en la que había un quórum más precario; este proyecto no le sustrae un céntimo, no le quita un centavo a los departamentos y municipios colombianos, de manera que quien pretenda presentar esta iniciativa, como una que va encaminada a recortar la descentralización para decirlo benévolamente, está faltando paladinamente a la verdad. No se le quita un centavo a los departamentos y municipios, lo que se busca simplemente es, que los recursos propios de los departamentos y municipios, no se sigan gastando todo en burocracia y en gastos estériles, no sigan generando excesivo endeudamiento y por lo tanto no siga esta manera de gastar y de manejar la descentralización, arruinando a las mismas entidades territoriales.

El Gobierno ha hecho un esfuerzo grande de concertación, a cuánto foro nos han invitado de entidades territoriales hemos asistido, hemos tomado nota de muchas iniciativas, los debates en las Comisiones Especializadas han sido amplísimos y ayer no más, a solicitud de la propia Cámara de Representantes una subcomisión de compromisarios estuvo trabajando hasta la una de la mañana tratando de llegar como efectivamente llegó a un acuerdo.

Este es un proyecto bueno para el país, quiero decirle al honorable Representante García, que tal como lo dijimos ayer este no es un proyecto

que esté colocando sobre los hombros de los departamentos y municipios el peso del ajuste y del ordenamiento fiscal, esto hace parte de un todo, hace parte del mismo Presupuesto General de la Nación, en el Presupuesto General de la Nación, ustedes vieron muy bien el esfuerzo tan grande que se autoimpuso el Gobierno Central para avanzar en el saneamiento fiscal, no es exacto entonces, no es exacto, que se diga que se está presentando una agenda legislativa por virtud de la cual el ajuste de las finanzas públicas se está haciendo recaer sobre las Entidades descentralizadas.

Recuerden ustedes que el presupuesto del año entrante, que es el presupuesto del Gobierno Central, prevé la más radical reducción de gastos de funcionamiento del Gobierno Central que haya presenciado honorable Representante García, el país en décadas, es un presupuesto que el mismo Gobierno les propuso a ustedes que los gastos de funcionamiento los rebajáramos en términos nominales en 22% que en términos reales es más del 30%, no ha habido en décadas enteras un esfuerzo de autocontrol del gasto como el que se está imponiendo el Gobierno Central.

Es ese el mismo proyecto, que va en una política supremamente austera en gastos de funcionamiento de tipo general y este proyecto hace parte de un conjunto honorables Representantes, un conjunto que va todo en la dirección de mejorar el proceso de descentralización, hace parte del conjunto por ejemplo que tiene que ver con el Fondo de Pensiones Territoriales.

Las finanzas territoriales están estallando, con la más descomunal bomba de tiempo, si no le ponemos cuidado al tema de las pensiones territoriales que valen 40% del PIB y por eso hemos presentado un proyecto de ley para que se provea un respaldo a esas pensiones, hay cerca de 18 mil pensionados, que no reciben las pensiones a tiempo, no del Gobierno Central, de los departamentos y municipios y hemos presentado un proyecto para sanear esa situación, hemos presentado un proyecto por fin para echar a andar la ley de juegos, de suerte y azar, rentas dinámicas para los departamentos y municipios, en la última reforma tributaria, a iniciativa del Gobierno se fortalecieron las rentas de departamentos y municipios con la sobretasa a la gasolina que ha sido un bálsamo fiscal que le ha permitido a los departamentos y municipios sobreaguar en estos difíciles tiempos.

Hemos presentado un completo estatuto para modernizar los instrumentos fiscales de que se valen los departamentos y municipios, y está este proyecto, que repito no le quita un centavo a nadie en la descentralización, lo que está diciendo es: señores departamentos, señores municipios, de lo que ustedes recaudan por rentas propias, por rentas propias, no pueden destinar a gastos de funcionamiento más de unos determinados porcentajes para que el resto después de un período de transición razonable, lo puedan dedicar a la inversión que tanto están reclamando sus comunidades.

Cómo puede ser honorables Senadores, que vayamos a postergar un proyecto que lo que está diciendo es, no tiene razón de ser, es un despropósito que un departamento, como hoy está sucediendo en varios, se esté gastando en bu-

rocracia y en funcionamiento 200% de lo que son sus propias rentas locales.

Cuando una entidad territorial se gasta más del ciento por ciento de lo que son sus propios ingresos, se tiene que endeudar y por eso está pareciendo esa bomba monumental de tiempo, que son cerca de 5 billones de pesos que pesan como una piedra de molino al cuello sobre las entidades territoriales, si no le empezamos a desactivar va a dar al traste la descentralización en Colombia, no porque no la queramos la descentralización, sino porque estamos tolerando que sigan las malformaciones y sigan la malandanza que está llevando la descentralización.

Cómo le vamos a explicar al país honorables Representantes, que el 70% de todo lo que está produciendo el impuesto predial en Colombia, el 70% se lo están tragando, el solo rodaje administrativo de los Concejos Municipales, esa no es la descentralización que quiso el legislador de finales de los años 80, cuando elegimos popularmente a los alcaldes, esa no es la descentralización al servicio de la comunidad sino al servicio de unos pocos intereses que se han ido incrustando en la administración descentralizada que no fue la descentralización que quiso el Constituyente del 91.

La descentralización hay que proseguirla, pero hay que mejorarla y este proyecto en lo fiscal al menos, lo que busca es eso, que las Entidades Territoriales en lo que son sus gastos de funcionamiento vivan de sus propios ingresos, que no se estén endeudando como se están endeudando para pagar unos gastos de funcionamiento, y que les vaya sobrando algo para inversión y no lo hemos querido hacer rápido, los ponentes con muy buen criterio, que entre otras cosas quiero anotar el trabajo serio que han adelantado, han previsto unos plazos de transición, no se trata de poner contra la pared a los departamentos y municipios, se da unos plazos de 5, de 6 años para que se haga este ajuste, y naturalmente un municipio grande tiene más impuestos propios y más industria y comercio y más predial que el pequeño, pues entonces al pequeño se le permite que gaste más en funcionamiento que el grande, porque el grande tiene más ingresos fiscales, pero la filosofía toda es, la descentralización es también para llevar servicios a las comunidades, no es para alimentar una fronda insaciable y creciente, como está agobiando a los departamentos y municipios.

De manera honorables Senadores, honorables Representantes, que quería antes de que Ustedes tomen una decisión sobre la proposición que ha sido presentada, llamar la atención:

Primero: Que el Gobierno Central, ni ha hecho ni por lo tanto acepta que esté pretendiendo un ajuste a costillas de las Entidades Territoriales, porque él es, el Gobierno Central es el primero que se ha autoimpuesto una política fiscal muy austera y muy frugal.

Y en segundo lugar, que este proyecto no conculca, no sustrae un centavo de los departamentos y municipios, lo que constituye es un llamado a que los gastos sean acordes con los ingresos propios, un departamento, un municipio recibe dos tipos de ingresos, o los que llegan por la Ley 60 que son para educación y salud, o los que recauda localmente que son los que vive

administrativamente el municipio o el departamento, este proyecto se refiere a los segundos y dice en síntesis pongámosle orden y síntesis a los gastos que se pueden financiar, administrativos para que sobre algo para inversión social con las propias rentas locales.

Esto hay que enfrentarlo, la descentralización nadie la está atacando, pero la descentralización hay que ir la refinando, hay que ir la mejorando y esta es una de las piezas no la única que hemos propuesto a consideración de Ustedes para mejorar esa gran empresa de Colombia que es la descentralización, de manera que el Gobierno si quiere hacerles un llamado muy cuidadoso. El Gobierno ha estado y los ponentes han estado abiertos a todo tipo de concertación. Cito la reunión de anoche, las múltiples con los Concejales, con los diputados, con los dirigentes de las gobernaciones, con todo el mundo se ha dialogado, no quiere decir que se haya aceptado absolutamente todo, pero crean que el espíritu de este proyecto es sano, no es un ánimo torticero el que hay contra la descentralización. Lo que busca es que la descentralización no vaya a verse encallada en Colombia, por el mal uso, por la excesiva, tendencia hacia una burocratización y un gasto estéril, que ese no es el pasaporte que necesita la descentralización para entrar al siglo XXI.

Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Señor Presidente una pequeña réplica, si es tan amable

Dirección de la sesión por el Presidente:

Sí, honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia, con mucho gusto.

Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Creo que el señor Ministro se había podido evitar gran parte del discurso que me dedicó, porque nosotros en ningún momento estamos en contra de que haya ajuste fiscal, hemos dicho expresamente que creemos en la necesidad del ajuste, pero a todo nivel. Ahora el señor Ministro desde la Comisión Primera, nos viene diciendo que es que el ajuste en el nivel central se hace a través del presupuesto. Pero lo que yo tengo entendido es que el presupuesto es un estimativo y que en un momento dado 6, 7, 8 meses, pueden estar pidiendo perfectamente una adición presupuestal con el fin de poder asumir gastos de funcionamiento. Si eso perfectamente puede suceder, yo creo que este proyecto contiene unos elementos, señor Ministro, unos instrumentos muy distintos, porque aquí al fin y al cabo lo que se está creando es un marco normativo, donde se le están poniendo unas barreras a las entidades territoriales, las cuales no pueden traspasar. Lo que nosotros estamos reclamando es que ojalá exista un régimen igual para todas las entidades del Estado, para que de esa manera el ajuste sí se torne universal o general. Ahora bien, el Gobierno tuvo unas facultades, díque para rediseñar el Estado, y sin embargo, no vimos allí, cuál fue la disminución que se hizo de las entidades estatales, en todos los departamentos hay una serie de funcionarios del orden nacional, que muchas veces cumplen funciones similares a las que tienen funcionarios en la misma área, en el nivel

regional. Y sin embargo, esos funcionarios ni siquiera coordinan con los gobernadores, ni con los alcaldes, o sea hay una duplicidad funcional que está haciendo que haya unas erogaciones innecesarias del erario. Ahora yo hablaba con algún funcionario municipal y me decía que él estaba administrando la cuestión de las basuras en un municipio y que tenía que rendirle informe a 7 entidades de control, entonces por qué no racionalizamos eso, es que nosotros bajo ningún punto de vista estamos diciendo que sea censurable que hagamos el ajuste fiscal, sino que lo hagamos y lo hagamos con unas reglas claras y con unos criterios que sean comunes para todos. Porque al fin y al cabo las predicciones que se hayan podido tomar en el presupuesto, en un momento dado no van a tener los efectos normativos imperiosos que van a tener estas normas que se van a dictar a través de la Ley 46, el Proyecto de ley 46, por consiguiente señor Ministro, nosotros seguimos considerando que hace falta también un marco normativo, para el resto de las entidades del Estado, por ejemplo que se les limite en un porcentaje, cuánto pueden gastar en contratos de prestación de servicios, porque no nos metamos mentiras que en muchas entidades, hay nóminas paralelas, entonces yo creo que lo que se requiere es un ámbito normativo, una regulación normativa que meta en cintura a todas las entidades del Estado, regulación normativa que debe ser similar a esta que se está adoptando a través del Proyecto de ley número 046. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Se le concede el uso de la palabra a la Representante Myriam Paredes.

Intervención de la honorable Representante Myriam Alicia Paredes Aguirre:

Señor Presidente. Después de haber escuchado la intervención del doctor Higueta para sustentar su proposición, en mi condición de Presidenta de la Comisión Primera de la Cámara, sí quiero aclarar y rescatar el trabajo serio que hizo no únicamente la Comisión de ponentes, sino igualmente la Comisión en pleno. Yo no entiendo cómo el doctor Higueta, habla de que el proyecto es de la Comisión, cuando él sabe perfectamente que es un proyecto presentado por el Gobierno, un proyecto suscrito por los señores Ministros de Hacienda y Ministro del Interior dentro de un paquete de reformas que el Gobierno anunció y que precisamente con esas consideraciones se presentó a consideración del Congreso. Habla de que el proyecto es un sancocho y un ajiaco santafereño, y resulta que cuando presenta la proposición en su sustentación, dice que reconoce los beneficios del proyecto, que saben que corresponde a una sana intención del Gobierno, dice que se trata de corregir defectos en la descentralización y en las, en las situaciones hoy por las que atraviesan los entes territoriales, entonces no debe ser ni un sancocho, ni un ajiaco santafereño, cuando los firmantes de la proposición en la sustentación de la proposición hacen otro tipo de consideraciones. Consideraciones que fueron precisamente discutidas al interior de la Comisión. Comisión que ha trabajado seriamente, que como nunca se ha dedicado hoy martes, miércoles y jueves en sesiones casi exhaustivas, para analizar los dife-

rentes proyectos que han sido sometidos a su consideración. Este proyecto fue inicialmente considerado por la Comisión de ponentes, comisión que estuvo integrada por Representantes de las diferentes bancadas. Comisión que tuvo a su cargo, modificar en lo que creía enriquecer el proyecto, el proyecto inicial del Gobierno. Comisión que hizo posible la discusión al interior de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara, en donde se ha dado la posibilidad y la oportunidad, para que los diferentes estamentos y organizaciones puedan exponer sus puntos de vista en las diferentes audiencias públicas. Se dio la posibilidad que al interior de la Comisión, hiciera sus exposiciones y que obviamente los mismos ponentes y los miembros de la Comisión Primera, y tuvieran a su cargo la reflexión sobre cada una de las proposiciones, para efectos de que el proyecto mejorara. Yo creo que el señor Ministro de Hacienda, hoy nos ha hecho una clara exposición de la intención del proyecto. Es que aquí lo que pasa que se trata de interpretar simplemente los proyectos a su acomodo, aquí cuando se presenta el proyecto, entonces los concejales dicen que el proyecto es contra los concejos, y los señores alcaldes dicen que el proyecto es contra los alcaldes y contra los municipios y los diputados y todo mundo mira el proyecto desde su punto de vista, y mira la norma de acuerdo a lo que le conviene o no le conviene. De eso no se trata, si hay responsabilidad y seriedad en asumir la discusión de este proyecto, tiene que ser alrededor del conjunto, alrededor de la intención que tiene el proyecto dirigido al saneamiento de las finanzas de los entes territoriales. Hoy nos preguntamos compañeros, ¿cómo es posible que 9 departamentos, hayan reconocido su dificultad económica, y hoy se encuentren ya dentro del proceso de ajuste fiscal? 14 departamentos lo vienen solicitando con angustia, porque entienden que de no ponerse a tono con las circunstancias actuales de sus finanzas departamentales, van a entrar en un cese de pagos definitivo. Y hoy los mismos municipios son conscientes de que los gastos de funcionamiento se desbordaron, de que las, los eh, créditos financieros y la deuda financiera que tienen los municipios igualmente es insostenible, que la deuda por pensiones hoy, alcanza unos niveles exagerados, hoy existen departamentos como en mi departamento, por ejemplo donde a los pensionados no se les paga hace 10 meses. La pregunta es, seguimos alcahueteando esta situación que es de conocimiento generalizado, que es de conocimiento público o el Congreso también asume responsablemente una actitud para que conjuntamente con el Gobierno podamos tomar decisiones de Fondo.

Yo creo que el proyecto es sano, el proyecto es bueno, el proyecto pretende ponerle coto a todo ese desbordamiento en el que entraron las diferentes entidades y las diferentes Corporaciones. En el análisis que hacíamos con el Ministerio de Hacienda, se llegó a la conclusión por ejemplo, que no son los salarios de los Concejales, o no son los salarios de los Diputados los que han ocasionado el desastre económico de los departamentos, sino que todos los gastos de esa estructura, alrededor precisamente de esas Corporaciones, las que se desbordaron y hoy por hoy no existe departamento y municipio que no tenga dificultades.

Yo creo que hoy debe hacerse ese acto de reflexión, vuelvo y repito pensando en la serie-

dad, con que ha trabajado este proyecto la Comisión Primera, pero que obviamente también al seno de la plenaria de la Cámara, existen personas suficientemente estructuradas y maduras para asumir el compromiso con el país, y especialmente asumir el compromiso con el futuro de nuestras regiones y de nuestros entes territoriales. Si esa proposición tiene como objeto, realmente el discutir, el de conciliar, bienvenida sea, pero si esa proposición tiene fundamentalmente el propósito de ser un instrumento del chantaje con el Gobierno, eso sí que es condenable, porque aquí no deben existir chantajes, aquí no deben mirarse los problemas desde su ángulo, desde su punto de vista, aquí no se deben aceptar presiones de ninguna naturaleza, porque creo que como decía el doctor Hernán Andrade, en este proyecto cada quien ha tratado de presionar desde su punto de vista y eso no le conviene al país. Aquí debemos actuar con seriedad y con responsabilidad, y esa es la invitación que en esta noche me permito hacer a los colegas de la Corporación. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Benjamín Higuita.

Intervención del honorable Representante Benjamín Higuita Rivera:

Brevemente señor Presidente. El proyecto tal como lo presentó el Gobierno a consideración del Congreso de la República, no le correspondía en mi sentir a la Comisión Primera de la Cámara. Yo creo que fue llevado allí, por indebidos intereses de algún funcionario del Gobierno que debe estar contando cuántos Parlamentarios hay aquí, para ver si, si tiene los votos suficientes para echarlo adelante. A mí me parece que a eso le vinieron colgando propuestas que han venido dañando y han ido siendo nefastos para el proyecto.

Yo lo que hablé era qué era un ajiaco santafereño la ponencia tal como llegó aquí, a la plenaria de esta Cámara, que incluso se acentuó con lo que hoy acordaron finalmente las Comisiones Accidentales, pero bueno en eso no me voy a detener. Yo le quiero decir al señor Ministro de Hacienda, para que no hablemos de medias verdades, o medias mentiras, yo simplemente le pido al Gobierno que sea coherente. Yo le pido al Gobierno que realmente tenga coherencia dentro de toda su propuesta de un buen Gobierno. El, por ejemplo, nos hablaba ahora de que mucho se teme, que si este proyecto no sale, los municipios, las entidades territoriales van a seguirse endeudando, cuando olvida él, que él fue gestor de una Ley de la República, la 358 del 97, que precisamente habla del endeudamiento en las entidades territoriales y sabe que ella no puede irresponsablemente seguirse endeudando. Ahora bien, con respecto a los famosos planes de desempeño. Hoy en día hay muchas entidades, la mayoría de ellas municipios, pero hay departamentos que le han presentado al Gobierno los famosos planes de desempeño con la esperanza de obtener esos recursos de crédito, para poder pagar las indemnizaciones a sus empleados, que se han acogido a la propuesta, y esta es la hora que ello no ha sido posible, porque el BID no ha girado los recursos.

De manera que aquí hay que hablar es de cosas concretas, yo vuelvo y le solicito a usted, señor Presidente que ponga en consideración la proposición que yo leí, no importa que sea muy extensa y entonces nos vamos a una votación con respecto a la proposición. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Eduardo Benítez.

Intervención del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado:

Señor Presidente; primero que todo quiero decirle al doctor Benjamín Higuita, que seguramente la presidencia finalmente pondrá a consideración de los honorables Colegas la proposición, pero me parece interesante e importante que antes de que se vote la proposición, se oigan a los parlamentarios que queremos intervenir, a los señores Ministro como se acaba de oír al señor Ministro de Hacienda.

Señor Presidente quiero referirme a dos aspectos que sucedieron en el día de ayer y en el día de hoy: el uno, doctor Benjamín Higuita quiero decirle, porque queda de pronto un sabor a que fueron los parlamentarios los que incluyeron el régimen de inhabilidades e incompatibilidades porque usted lo mencionó que lo colgaron, que el Proyecto de ley número 046 publicado en la *Gaceta* 257 del 17 de agosto de 1999, en su artículo 28 dice: de las inhabilidades de los gobernadores; en el artículo 29, dice de las incompatibilidades de los gobernadores; en el artículo 30 dice duración de las incompatibilidades de los gobernadores; en el artículo 31 habla de las inhabilidades de los diputados; en el artículo 32 de las incompatibilidades de los Diputados y así, en un título especial de proyecto original del Gobierno Nacional, plantea muy claramente un régimen de inhabilidades e incompatibilidades para el orden territorial.

De modo, doctor Higuita que quería hacerle esa aclaración, que en ningún momento estoy seguro, ni los ponentes, ni el Gobierno, ni los que participamos en la noche de ayer y en el día de hoy, por cierto hasta altas horas de la noche y de la madrugada, lo que se ha querido es hacer una especie de concertación que permita traerle a la plenaria de la Cámara unas propuestas que pueden ser o no aprobadas, que de ninguna manera es lo que aprueba o aprobó la plenaria de la Cámara de Representantes, sino que simplemente apreciados colegas, en el día de ayer, en la sesión plenaria, lo último, después de haber oído a los Representantes de los diputados, de los concejales, de la Federación de Municipios, etc., en una sesión informal, la Junta Directiva que en ese momento encabezaba el doctor Juan Ignacio Castrillón, designó una comisión de 10 u 11 parlamentarios, representantes de las vertientes del partido liberal y el partido conservador, para que como se utiliza en los términos legislativos, conversáramos y miráramos, si podíamos llegar a unos acuerdo, entre esos compromisos -llamémoslos así- que le pudiese traer a la consideración de la Plenaria, un acuerdo que pudiese permitir desarrollar una discusión, de ninguna manera impositiva, sino simplemente unos acuerdos.

Y yo sí quiero recalcar el interés, la decisión y el trabajo que realizó esa subcomisión, junto con algunos de los ponentes que asistieron, cómo trabajaron los comisionados del partido Liberal Oficialista, cómo trabajaron los comisionados del partido Conservador, cómo trabajamos los delegados del grupo independiente colaboracionista del partido Liberal; oigan y miren de verdad compañeros, cómo me agrada decir que finalmente firmamos unos acuerdos que permitían traer la tarea cumplida, hecha en la noche de ayer por la Junta Directiva, pero parece que ha habido mucho resquemor por eso.

Yo pienso apreciados colegas, que lo único que hemos querido hacer es conversar entre las diferentes vertientes de la política que se plasma aquí en el Congreso Nacional, para ponernos en unos acuerdos de principios, de tratar de mejorar el proyecto, un proyecto que el Gobierno ha mostrado vivamente interesado en que se lleve adelante.

Todos los representantes de las agremiaciones invitadas han dicho que entienden perfectamente la necesidad de que haya un ajuste, de que haya una organización, de que hayan unas normas claras para los entes territoriales; sobre eso trabajamos y vimos también como muchos de los parlamentarios que han hablado dicen que sí, que efectivamente se necesitan esas normas.

Yo soy respetuoso si la mayoría de la Plenaria quiere aplazar esta discusión, pero yo no veo apreciados colegas la necesidad urgente de aplazarla, sino que veo al contrario, la necesidad urgente de empezar a discutir un proyecto que supremamente es importante para los entes territoriales y si la Cámara en Pleno toma la decisión de hundir el proyecto, pues esa es la democracia, pero lo que se necesita es precisamente eso, que empecemos a discutir aquí, dónde se deben discutir los proyectos, los informes presentados por unas comisiones oficialmente designadas, tanto por las comisiones como por las directivas de la Cámara.

De tal manera señor Presidente, yo le agradezco esta posibilidad de dirigirme a mis compañeros, e invito a mis otros colegas que quieran discutir la proposición para que se vote conscientemente, a que intervengan como lo quieran hacer. Muchísimas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al señor Ponente, el doctor Reginaldo Montes; doctor Araújo, Usted está inscrito aquí, pero entienda que tiene prelación el ponente.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez:

Muchas gracias señor presidente. Quiero explicarle a los miembros que nos acompañan en este momento, en este recinto, que nosotros en nuestra condición de ponentes fuimos los primeros quizá en sentir que el proyecto despertaba como cierta reacción de oposición, lo mirábamos como un mensaje equivocado a la descentralización del Estado colombiano y fuimos los primeros en atrevernos a enfrentar al Estado colombiano a través de sus ministros, diciéndole: ¿no será altamente inconveniente este proyecto, dadas las actuales circunstancias del país?

Y comenzamos a ahondar el estudio, comenzamos a estudiar la realidad de los departamentos y municipios colombianos, no solamente a través del mensaje que nos llegaba a través de la Asociación de Concejales y Diputados, o de la Federación de Alcaldes o Gobernadores, sino a través del dimensionamiento real de las finanzas públicas de los entes territoriales.

Llegamos hasta el Ministerio de Hacienda y pedimos que nos mostraran cuál era la realidad de los municipios y los departamentos colombianos; deplorable espectáculo, lamentable circunstancia, lo mínimo es lo que Usted acaba de decir aquí señor Ministro de Hacienda, los 18 mil colombianos ad portas de pensionarse sin ningún respaldo presupuestal.

Para que los entes territoriales, ¿dónde está la responsabilidad de nosotros como congresistas, ¿y dónde está la responsabilidad de quienes asumen el deber de ser gestores de esos entes territoriales?

Y no hay autonomía territorial, mentira, vayan ustedes al Ministerio de Hacienda y presencien la cola de Gobernadores y alcaldes suplicando ante el Ministerio de Hacienda, porque quieren a través de un programa de reestructuración y someten los gobernadores y los alcaldes a las exigencias del Ministerio de Hacienda cuando saben que es imposible seguir gestionando su territorio.

¿Y será eso responsabilidad administrativa?, ¿será eso autonomía presupuestal, cuando tienen que entregar esa autonomía ante las exigencias de los convenios del Ministerio de Hacienda? Eso no es autonomía presupuestal, esa no es independencia de las regiones.

Y eso es lo que está aconteciendo hoy, municipios y departamentos menesterosos, limosneros, pordioseros del presupuesto nacional y ante esa realidad es que nosotros tenemos que abrir los ojos, tenemos que estar vigilantes para ver si estamos siendo solidarios con una gestión seria y coherente, o estamos impulsando a nuestros municipios hacia la total destrucción y hacia la total inoperancia.

Este proyecto bajo ninguna circunstancia contempla ni siquiera la posibilidad de que la nación disminuya sus responsabilidades; es un proyecto que hace un llamado de atención para que se administre con responsabilidad; ustedes lo han escuchado, esas voces desesperadas de los Gobernadores y los alcaldes cuando frente al Ministerio de Hacienda dicen: nosotros sí podemos hacer reajustes en el nivel central, pero cómo hacemos con las Asambleas, cómo hacemos con los Concejos, cómo hacemos con las Contralorías, cómo hacemos con las personerías, no disponen de herramientas ni los Gobernadores ni los alcaldes, para propiciar los ajustes en estas entidades del Estado.

Y no las estamos acabando, no ha habido disminución en el número de diputados y concejales, porque queremos preservar la representación popular como esencia y paradigma de la democracia. Pero no puede ser una representación sobre el soporte de sepultar a las entidades territoriales, que existan unos Concejos, que existan unas asambleas, pero que sean solidarias con el desarrollo territorial.

¿Qué ganamos honorables Representantes con luchar con el mejoramiento de sueldos de gobernadores, alcaldes, diputados y concejales, si no tienen recursos con qué garantizárselos?; luchamos honorables Congresistas porque tengan sueldos y excelentes sueldos los diputados, los concejales, los alcaldes y los gobernadores y dejamos padeciendo hambre al resto de la población de esas entidades territoriales, lleguen ustedes hoy hasta esos departamentos en condiciones precarias y miren a los pensionados que se toman las alcaldías, que se toman las gobernaciones y no tienen respuesta a sus peticiones, dónde está la responsabilidad estatal, dónde está la responsabilidad del Congreso, ustedes y a través suyo doctor Benjamín Higuera han propuesto un aplazamiento en la discusión del proyecto, yo estoy seguro que las intenciones son sanas, las intenciones son hacer allegar el mayor número de documentación y elementos de juicio a efectos de votarlo con mayor conocimiento de causa, ojalá y ese conocimiento de causa los conduzca a descubrir esto que nosotros como ponentes hemos descubierto hasta la saciedad, y no por convocar su solidaridad sino por hacer un llamado, porque si no respondemos hoy ante este clamor del Gobierno, a la vuelta de tres años será tan calamitosa la situación de las entidades territoriales que muy poco podremos hacer a nivel del Congreso para tratar de salvarlas, ojalá y esto que ustedes han pedido con lo cual yo soy totalmente solidario, sea sobre la base de estudiar más a fondo la iniciativa de que lleguemos con todos esos elementos de juicio con esa comisión accidental que aquí se nombró y comencemos a votar un proyecto que lo que persigue es salvar hacia el futuro a las entidades territoriales, muchas gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero:

Muchas gracias señor Presidente. Infortunadamente me toca seguir un discurso muy centralista como el que acaba de dar el doctor Reynaldo Montes sobre el tema que nos ocupa en el día de hoy, quiero en primer lugar dejar unas claridades de quienes estuvimos integrando la subcomisión que ayer se definió en esta Plenaria para una propuesta en el día de hoy del Proyecto de ley 046 y creo interpretar en este caso, doctor Montes, a todos los Congresistas que signamos ahora sendos comunicados, sendas proposiciones del partido Conservador y del partido Liberal en su gran mayoría, en primer lugar ningún congresista, ni los alcaldes, ni los gobernadores, ni los concejales, ni los diputados están en desacuerdo con el criterio general del Proyecto de ley presentado por el Gobierno, es decir atar con criterios de eficiencia depender los gastos de funcionamiento de un máximo según unas proporciones, de los ingresos propios de cada municipio o de cada entidad territorial, en eso estamos todos de acuerdo, inclusive, es más señor Ministro y señores del Gobierno Nacional, estas entidades territoriales que tanto cuestiona el doctor Montes en el día de hoy están haciendo fila efectivamente en el Ministerio de Hacienda para hacer autocontroles, para disminuir sus gastos de funcionamiento, para disminuir sus gastos burocráticos y el Estado Central no ha dado abasto para poder cumplir con unos criterios por una falta de

recursos para que estas entidades entiendan que hay que disminuir los gastos de funcionamiento, hay una cultura hoy en el país y fundamentalmente de las entidades descentralizadas que marchan hacia ese objetivo, señor Ministro de Hacienda y señores del Gobierno Nacional.

En segundo lugar, como lo decía ahora el Representante García y lo decíamos en la carta que leyó el doctor Higueta, qué bueno que aplice, que aprovecháramos este aplazamiento para tener criterios homogéneos en el nivel nacional, en el nivel territorial, departamental y municipal, que si el criterio es de inhabilidades e incompatibilidades que los alcaldes no nos vengán a decir por qué los congresistas la tienen de esta manera y nosotros no la podemos tener igual, o si las inhabilidades son del ejecutivo que nos vengán a decir aquí los alcaldes y los gobernadores, por qué la Presidencia de la República se hace una norma completamente diferente, o como lo exponía yo ayer, precisamente a raíz de este debate porque el padre y es una de las razones fundamentales señor Ministro por lo cual se está solicitando aplazamiento en el día de hoy, porque el padre no le está dando buen ejemplo a los hijos como se ha reiterado en las proposiciones que se han leído en el día de hoy y eso hasta ahora el Gobierno Nacional ni a través de la Ley 489 ni en los diferentes debates, nos lo ha demostrado fehacientemente ni a las Comisiones Económicas, ni a estas Plenarias, yo creo que entonces si queremos mostrar un proyecto de ley en el cual estamos todos de acuerdo aprovechémoslo señor Ministro para que tengamos esos criterios homogéneos en los tres niveles y para que fortalezcamos de verdad la descentralización de este país, yo lo decía en el día de ayer que el proyecto trae normas que frenan la descentralización y no me adentraré a la misma porque no es el objetivo fundamental, yo creo también señor Ministro que también como en las proposiciones que se han leído aquí está claramente evidenciado que no estamos de acuerdo con el Congreso en su gran mayoría que esas dos normas una de carácter político como las inhabilidades e incompatibilidades, otra de carácter de ordenamiento territorial y otra de carácter fiscal se hayan dado tránsito por una zona de las células o de los niveles de la Comisión Primera, en este caso de la Cámara de Representantes. Una buena recomendación también sería que se separaran esos temas para la especialidad y porque en el tema yo estoy seguro fiscal y tributario casi que estamos de acuerdo en el día de hoy en un 90 o 100% de los criterios, yo diría que lo que de pronto hizo que hiciera crisis este proyecto y creo la mayoría, lo vamos a solicitar su aplazamiento fue el entuerto de la parte política, donde estábamos divididos unos y otros en ampliar o no las inhabilidades y las incompatibilidades por eso entonces solicito señor Ministro que no tenemos tanto afán, que afán señor Ministro si en este Proyecto de ley nadie está persiguiendo, usted ayer precisamente respondía una de mis preguntas que yo creía esto era una obligación con el Fondo Monetario Internacional, y usted mismo respondió señor Ministro que no era ninguna obligación en agenda con el Fondo Monetario Internacional, si esto es cierto si los municipios y los

departamentos están haciendo fila para autocontrol ante el Ministerio de Hacienda si estas normas no le quitan cinco centavos a los municipios ni a los departamentos como también nosotros lo creemos evidentemente por qué no señor Ministro logramos ese consenso y ese acuerdo porque de verdad si bien se ha escuchado, sabido, no se ha escuchado, si bien se ha oído, no se ha escuchado bien a los sectores implicados en la descentralización o no se les ha tenido en cuenta en forma seria según ellos lo han denunciado en la Comisión Primera o en la propia Plenaria, por qué no concertar entonces con los alcaldes, por qué no concertar con los concejales, por qué no concertar con los personeros, con los contralores, cuando ellos lo han dicho desde el día de ayer que están de acuerdo en reducir los gastos de funcionamiento para que haya más recurso para inversión social, por último quería aclarar que firme, que firme la declaración que inicialmente encabezó una parte el partido Conservador y que en lo único que no estoy de acuerdo es en la parte inicial para que quede esa constancia porque muchos de los liberales que la firmamos de verdad no habíamos apoyado al Gobierno en el Plan Nacional de Desarrollo ni en la reforma tributaria, muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

En su orden tienen la palabra el Representante Ubeimar Delgado y luego el Representante Alvaro Araújo, está inscrito, Representante Duque.

Intervención del honorable Representante Jorge Ubeimar Delgado:

La ventaja es que este proyecto ha tenido una concertación, yo veo que en la Comisión respectiva pues se avanzó se concertó, y se logró otro avance significativo anoche, y en el día de hoy me parece pues pertinente apoyar el proyecto en la medida que va a aliviar a los entes territoriales que van a subsanar de alguna manera el gasto excesivo. Ya escuchamos ampliamente al Ministro de Hacienda con algunos de sus argumentos valiosos con los cuales estoy de acuerdo, porque no podemos permitir que los concejos municipales, gasten, desmesuradamente, los ingresos del municipio que tienen que ver con sostener de alguna manera el aparato municipal sino de inversión social; yo pido a los demás compañeros tener un poco de mesura y continuar con el estudio del proyecto enriqueciéndolo poco a poco, me parece que un poco de agua fría a los ánimos nos daría un resultado satisfactorio en la medida en que se van concertando y se van conciliando las posiciones, de todas maneras es saludable para la economía del país, es saludable para la economía de los departamentos y los municipios llegar a un punto de equilibrio con ponderesis en el gasto para poder hacer más inversión, me parece pues señor Presidente, que es saludable el proyecto en la medida en que avancemos en salud de la economía, de las finanzas de los entes territoriales y municipales, de tal manera que por esa razón yo votaré el proyecto ya sean modificadas algunas cosas con las cuales no estaba de acuerdo, ya fueron subsanadas anoche me parece que se puede continuar, hay algo que me preocupa que por ejemplo en el caso de la ciudad de Cali, la Contraloría

Municipal que tiene 500 empleados quedaría con 100, me parece que se podría buscar un punto de equilibrio de que no salgan en una ciudad como Cali, que hay un desempleo del 24%, que no salgan 400 personas de la Contraloría Municipal pero puede buscarse la manera que sí, que se haga un ajuste, que se merme la burocracia pero no pues arrasando con el 80% de los funcionarios, en esa parte creo que se ha mejorado, sin embargo creo que se puede mejorar un poco más, las Personerías Municipales obviamente tienen un amparo constitucional, pero también están contemplados en la participación de las administraciones en este Proyecto, de tal manera que estas cosas se pueden discutir, yo personalmente no estoy muy de acuerdo con algunas cosas pero yo creo que en la medida en que continuemos discutiendo el proyecto, estudiándolo pues nos pondremos de acuerdo muchas gracias señor Presidente, y si me parece un poco atrevido, pues de alguna manera en si la parte del compañero Higueta en algunos de sus apartes, yo no estoy de acuerdo con él, pero lo que se trata es de ceder para avanzar y en este caso pues invito a la concordia y a un poco de agua fría en el tema y que avancemos muchas gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Alvaro Araújo Castro:

Gracias Presidente. El Gobierno sostiene, que este ha sido un proyecto muy debatido y que es lo suficientemente maduro para que se pueda votar, a pesar de que ha tenido un trámite, un tránsito bastante rápido, lo sostiene el Gobierno, yo no quiero entonces, discutir con el señor Ministro quien hace la defensa del Proyecto, contra sus argumentos de que el Gobierno no se ha dedicado a desbaratar la descentralización y por todo lo contrario a fortalecer la gran centralización.

No es extraño para ninguno de nosotros, que el señor Ministro y con sus razones y con mucha valentía, fue el adalid de la aniquilación de los Fondos de Cofinanciación, considerando que éstos eran, herramientas de extensión de los extintos auxilios parlamentarios.

La figura del Fondo Nacional Financiero, realmente es una concentración de recursos en manos del Gobierno, pero eso no es lo que yo quiero discutir, tampoco quiero discutir un hecho supremamente evidente, como fue el despojo que se le hizo a los departamentos y los municipios al dar el paso el Gobierno en el Plan Nacional de Desarrollo de la reducción de las regalías del 20% al 5% esperando que se aumentara entonces la participación de la inversión de las empresas extranjeras, que no se dio, sistemáticamente se le ha ido, estrangulando los espacios, a los entes territoriales y se han ido concentrando esos espacios y el Gobierno señor Ministro, ha recibido el apoyo de la bancada Conservadora y la bancada Liberal Colaboracionista, que ha creído en eso; sin embargo, señor Ministro, yo lo que veo es que este proyecto que ha sido tan debatido y tan discutido y es tan bueno, ni los municipios lo entienden, ni los departamentos lo entienden, ni muchos de nosotros los entendemos porque parece que los únicos que los entienden, son los señores de la Comisión Primera, yo tampoco ni siquiera en-

tiendo por qué entra este proyecto por la Comisión Primera, en lugar de entrar por la Comisión Tercera, que a mi estrechísimo entender, es a quien le correspondería manejar este proyecto.

Entonces, como es un proyecto tan bueno, y tan poquitos lo entendemos, le pido señor Presidente, ponga Usted a consideración la suficiente ilustración, para ver si lo aplazamos porque es que nadie lo entiende, el Proyecto es demasiado bueno pero no lo entendemos, por favor señor Presidente se debatió hasta ayer, hasta altas horas de la noche, el Gobierno considera que ha sido exhaustivamente explicado el Proyecto, entonces ponga a consideración la suficiente ilustración para que votemos la proposición de Benjamín Higueta, de que sea aplazado el estudio del proyecto, porque realmente no alcanzamos nosotros a montarnos en el altísimo nivel de comprensión de este fabuloso proyecto. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Representante Mario Rincón, una moción de orden ha solicitado el Representante Fernando Tamayo.

Moción de Orden del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Gracias señor Presidente. Creo que, en las distintas intervenciones que se han hecho en el día de hoy, hay ante todo falta de conocimiento del documento que han elaborado las Comisiones, me parece que hay una voluntad por parte de la mayoría de los Parlamentarios por conocer ese documento, por leerlo, por analizarlo, por confrontar el mismo, con lo que aparece en el proyecto inicial que presentó el Gobierno y con el Proyecto que finalmente aprobaron en la Comisión Primera.

Entonces señor Presidente, yo quisiera proponer a esta altura del debate, que se nombre una nueva subcomisión, para que mañana traiga un informe de consenso ojalá y votemos en el día de mañana este proyecto, insistir en este momento en el debate me parece que no tiene sentido, yo creo que la posición, la posición es muy clara, por parte de los ponentes, por parte de la Comisión, que actuó para elaborar este documento que hoy se trajo en esa Comisión, estuvo representado el liberalismo oficialista, con una delegación muy importante, estuvo representando el sector colaboracionista, los independientes, los conservadores y me parece que lo que ocurre es que no se han tomado el tiempo para leer el informe, el informe seguramente va a despejar todas estas inquietudes que han ido apareciendo en las intervenciones, entonces comedidamente señor Presidente, yo le propongo que aplacemos la votación para el día de mañana y que de esa manera todos, todos los parlamentarios tengan la opción de conocer ese informe.

Quisiera hacer una aclaración con relación a mi participación en esa Comisión; quiero dejar la constancia de que al tratar el tema con relación al Concejo de Bogotá y a la Contraloría de Bogotá, yo me abstuve de intervenir por considerar que estoy impedido para hacerlo, con el propósito de que no vayamos a tener ahí un vacío que pueda comprometer algunos Parlamentarios. Muchas gracias señor Presidente.

Moción de orden del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

Señor Presidente, también pensé que estaba inscrito, me habían dicho que estaba en el cuarto orden, pero han pasado como diez oradores y no me han invitado a participar en el debate. Señor Presidente, lo siguiente, creo que este debate hasta hoy comienza, la citación que se hizo para el día de ayer señor Presidente, fue de verdad irregular, a los Parlamentarios se nos citó tan sólo ayer lunes para la Plenaria del Lunes en la tarde, entonces hasta ahora estamos conociendo el proyecto que estamos debatiendo señor Presidente.

Pero estoy de acuerdo con la proposición del doctor Fernando Tamayo en este sentido, por qué no sometemos primero a votación, la proposición del Representante Higueta en el sentido de suspender el debate, si somos derrotados, si somos derrotados señor Presidente, arrancamos la discusión, pero lo que queremos es que definamos de una vez por todas si la Plenaria de la Cámara quiere iniciar o suspender la discusión señor Presidente.

Entonces le pido suficiente ilustración en cuanto a este tema para que entremos a votación.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Honorable Representante, primero calmémonos, me parece que esto no es de mentes calientes ni mucho menos, aquí es un tema de mucha trascendencia para la vida nacional, no se pretender forzar situaciones ni mucho menos, sino un ambiente democrático, de respeto, avancemos en lo que de acuerdo a la sabiduría de la Plenaria tenga bien decidir en la noche de hoy.

Se está insistiendo en el aplazamiento, hay dos proposiciones en ese sentido en la mesa, yo voy a cederle el uso de la palabra al señor Ministro del Interior quien se va a pronunciar sobre ese tema del aplazamiento, sobre lo del aplazamiento.

Intervención del señor Ministro del Interior Néstor Humberto Martínez Neira:

Gracias señor Presidente, honorables Representantes, hemos pedido la palabra en nombre del Gobierno Nacional, señor Presidente, con el objeto de manifestarle a la Plenaria, que en efecto como lo ha dicho el señor Ministro de Hacienda, esta iniciativa es de la mayor importancia en el buen propósito de asegurar la consolidación del modelo político, administrativo de la descentralización que desarrolló la Carta de 1991.

Sabemos la afugias fiscales, las dificultades por las que atraviesan hoy nuestros departamentos y nuestros municipios, y porque resulta inaplazable que entremos en el sendero de la ortodoxia en el manejo de la Hacienda Pública Regional, tanto por los departamentos y los municipios, y todos aquí sabemos a plena conciencia, de cómo resulta inaplazable en las actuales circunstancias, iniciar un proceso de ajuste gradual en las finanzas públicas territoriales, vale decir, en los departamentos y en los municipios.

Desde el día de ayer, se designaron unas subcomisiones para venir a la Plenaria con un informe, que trajese el consenso de las distintas fuerzas políticas, con miras a que obtenido ese consenso, pudiésemos avanzar, en la tramitación de este proyecto de ley en la Cámara de Representantes.

Es cierto que el informe apenas se conoce en la Plenaria, y por ello mismo, resulta plenamente válido, que haya un interés por parte de la Plenaria, de conocer en detalle el informe correspondiente, para luego pronunciarnos sobre el mismo, sin fatiga, sin cansancio, sin apuros, con miras a que las decisiones que se adopten sean debidamente ilustradas y correspondan a ese consenso, que debe salir del Congreso de la República en tema tan delicado en tema tan complejo.

El proyecto tiene una sola materia y una sola consideración y por eso resulta fundamental que en ese ajuste fiscal veámoslo con la integralidad con que se plantea en la iniciativa del Gobierno y en la forma en que fue corregido y enriquecido en el debate de la Comisión Primera de la Cámara y posteriormente con la Comisión Accidental que trae un informe para la consideración de la Plenaria.

En el afán, de que haya una ilustración adecuada sobre esta iniciativa, que nos tomemos el tiempo suficiente, para que la misma entonces resulte de este consenso necesario para seguir avanzando, en ese proceso de ajuste señor Presidente, el Gobierno le solicita a la Plenaria por su conducto se considere el aplazamiento con el objeto de que sea sometido en la próxima Plenaria una vez haya habido los debates correspondientes con los distintos movimientos, bancadas aquí representadas en la Cámara de Representantes. Muchas gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Gracias señor presidente. Me extraña y me llama mucho la atención, cómo el Gobierno se deja chantajear en uno de los proyectos que para ellos son vitales, y me extraña honorables Congresistas, que en el día de ayer cuando se empezó la discusión del Proyecto y se escucharon los diferentes estamentos interesados en el mismo, sólo hubiesen salido 4 o 5 temas que deberían ser fruto de conciliación y no todo el proyecto.

Yo preguntaría si el problema de estudiar más el proyecto es un problema simplemente, de las pequeñas canungías, para que le repartan a algunos que están insatisfechos, de la colaboración que aquí prestan, y todavía mucho más, me extraña, señor Ministro, del Interior, fui nombrado por la Mesa Directiva para asistir a una subcomisión, que tenía la oportunidad con todos los matices aquí representados de los Partidos, de entrar a conciliar esos temas, ahí estaba por supuesto el doctor Rubén Darío Quintero Villada, estaba la doctora María Teresa Uribe, directora Alterna del Partido Liberal, estaba el doctor Velasco de los colaboracionistas, estaba el doctor Higueta que tan vehemente hoy habla de aplazar el proyecto por falta de estudio, estaba el doctor Benítez, en fin estaban representados la mayoría, la totalidad mejor de los matices políticos y allí se escuchó en primer lugar una inquietud de quien representa a la Federación de Concejales, en el tema de la categorización de los municipios, que si se mantenía como tal, reducía a la sexta categoría aproximadamente a 800 municipios.

Le rebajaba el salario a los alcaldes, le rebajaba el salario a los concejales, etc. Y se escuchó

el tema tan interesante de Contralorías que tenían un control sobre entidades de gran tamaño, se discutió lo de las inhabilidades, en fin se hizo un trabajo serio, porque lo que aquí también hay que decir es que, me extraña por ejemplo los argumentos del doctor Rubén Darío Quintero, que trate hoy como trató en un proyecto anterior, de decir que eso no es tema de la Comisión o que no compete. Si la reforma de la Ley 136 y del Decreto 1421 no le compete a la Comisión Primera, ¿a quién le va a competir? Ahora bien, qué tangencialmente ese proyecto de ley, toque por jurisprudencia de la Corte Constitucional, el concepto de ingresos corrientes y los aplique, es otra cosa. Pero lo que hoy hay que venir aquí, es a decir uno, o entierra un proyecto porque no está de acuerdo con él y porque es lesivo, o no se maneja al Ministro del Interior y el Ministro de Hacienda el chantaje, simplemente de que no me han dado esto, no me han cumplido con esto. Yo no voy a asumir hoy la vocería del partido, porque no la tengo, y porque los Liberales somos como lo estoy haciendo yo aquí de manera individual, independientes de disentir o no de lo que creamos conveniente deba ser un proyecto, que de acuerdo, a como lo han manifestado aquí la mayoría, es conveniente para el país. Pero lo que a mí me preocupa, lo que a mí me entristece, es que aquí hay momentos en que nos rasgamos las vestiduras, dizque porque tenemos que cambiar, que porque a esto le hace falta una ingeniería, una reingeniería interna para demostrarle al país que estamos enfrentando con seriedad los problemas de déficit fiscal, de sobreendeudamiento; en fin de lo que el país necesita, salir de la crisis. Y vengamos en un momento determinado señor Ministro del Interior, como usted lo hace a claudicar por un proyecto importante, no porque ese proyecto sea bueno, sino porque le está dando miedo que aquí lo derroten a Usted con la proposición del doctor Higuita.

Esa es la gran diferencia Ministro, ¿cuál consenso va a buscar ahora? ¿Cuál consenso? ¿Sobre qué? Si aquí había una Comisión nombrada por la Mesa Directiva y aprobada por la plenaria de la Cámara, que había recibido un mandato y que de hecho lo cumplió hoy, y anoche hasta altas horas de la madrugada. ¿Consenso de qué, Ministro? Consenso de las repartidas burocráticas y de los chantajes, o del consenso frente al que la Nación y al país hay que responderle con seriedad en un momento crítico. Por eso Ministro me extraña la postura del Gobierno, que no sea capaz de someter ahora, aquí, a ver si es más importante todos los argumentos, que por supuesto tiene el derecho de esgrimir, no solamente el doctor Higuita, sino quienes firmaron esa proposición, con los argumentos de importancia y de trascendencia legislativa para el país, los tiene el Gobierno Nacional, por eso personalmente no me someto a ese juego, porque ese proyecto si lo vamos a discutir es con argumentos, si lo vamos a enterrar, es con argumentos. Estoy convencido de que el problema de las inhabilidades no tendrán consenso, claro porque aquí hay muchas personas que tienen a la esposa, a la mamá, al hermano, a los cuñados y a los primos, o ejerciendo alcaldías o de diputados o aspiran a presentarlos de candidatos y bueno ahí se retiró del proyecto, hay articulación de que los que fueran familiares o tuviera algún grado de consanguinidad o de afinidad, con los Representantes a la Cámara, se inhabilitaran, ya lo quitamos, pero lo que sí no puede ser aceptable, es que

aquí se preste la gente para ir a una subcomisión, se debatan cosas y después aquí vengan simplemente a decir, por alguna razón de falta de compromiso que ese proyecto hay que aplazarlo, porque hay que estudiarlo, o porque tiene tales y cuales circunstancias.

Señor Presidente, a título personal y señor Ministro de Gobierno, yo sé que a usted le da miedo que lo derroten otra vez, porque usted no ha sido muy afortunado aquí en este hemicycle, ya lo han derrotado varias veces, pero sí me duele que hoy con un proyecto de tanta trascendencia, simplemente usted se preste para acabar de negociar al chantaje que lo tenían sometido algunos Congresistas. No critico que no, están en su derecho de participar, pero que aquí también vengan a cumplir con su deber, cuando están defendiendo una postura de Gobierno. Por eso Presidente, con todo comedimiento, y yo sé que la gran mayoría de los Representantes a la Cámara que hoy están aquí, les hago un llamado de atención cordial, debatamos ese proyecto, enterrémoslo, reformémoslo, pero dando el debate aquí y no simplemente aplazando para dilatar y dilatar un proyecto de ley que es beneficioso, así tenga circunstancias discutibles para la Nación. Muchas gracias señor Presidente

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Muchas gracias señor Presidente. La verdad es que esta noche dedicado mis cinco años de experiencia en la Cámara de Representantes, me permite afirmar que el ambiente está enrarecido, expresión muy frecuente aquí, cuando queremos señalar que hay o que no hay ambiente para votar un proyecto. Expresión por demás difícil de definir, pero si el ambiente está enrarecido, porque nos hemos gastado más de dos (2) horas discutiendo si discutimos el proyecto. Pero todavía no lo discutimos, todavía no sabemos si es bueno y si es malo. Y claro que es proyecto que tiene un altísimo costo político, para quienes estamos sentados en estas curules, es un proyecto que no le gusta a buena parte de los concejales, de los diputados, alcaldes y gobernadores del país, es una pela que debemos decidir, si nos damos o no la damos, pero si la damos debemos darla para ganarla, si la damos debemos darla con responsabilidad. Y yo escucho en los pasillos compañeros, quejarse de por qué vamos a darnos esta pela? ¿Qué vamos a ganar? ¿A cambio de qué? Si seguramente el Gobierno Nacional no merece la solidaridad, seguramente el Gobierno Nacional no nos ha dado una participación suficiente que nos comprometa con él. Los resultados del Gobierno quizá no son lo suficientemente satisfactorios, como para que uno en provincia pueda llegar y presentarse como que estoy apoyando al Gobierno, le van a reclamar que no hay soluciones a los problemas de la provincia. Pero yo creo que hay que estar más allá de todas estas consideraciones. Esto no es un proyecto del Gobierno Nacional, las leyes no son del Gobierno Nacional, señores Representantes las leyes son del Congreso de la República, no importa quién las presente.

Creo que si algo se ha escuchado acá, aún de las agremiaciones que se han expresado, es que en últimas están de acuerdo en la necesidad de un proyecto, están de acuerdo en la necesidad de que

se disponga la reducción de los gastos de funcionamiento, nadie le ha dicho a esta Cámara que tiene que votar en bloque, nadie ha dicho que hay que votar un informe que no se conoce, todo lo que se está pidiendo es que se debata un proyecto con responsabilidad, y miren señores, en este proyecto está en juego a mi juicio, el futuro de Colombia. La democracia se construye de abajo hacia arriba, hay democracia y hay Estado, si hay municipios, si hay municipios fuertes y si hay municipios sólidos y nuestros municipios como van, están llamados a desaparecer y que ellos desaparezcan, es en últimas acabar con Colombia, es acabar con el futuro de sus hijos. Yo no sé si lo que preferimos es tener ahora concejales y diputados congraciados con nosotros o preferimos diseñar un país y una ciudad y un municipio para nuestra descendencia. Yo prefiero esto segundo, yo prefiero legislar para las próximas generaciones, yo prefiero estar por arriba de si esta es la voluntad del Gobierno o no, yo prefiero hacer viable Colombia, yo no quiero un municipio como el mío, que hoy le debe 5 meses de salarios a sus trabajadores, yo no entiendo, ni le encuentro sentido a un municipio que gasta la totalidad de sus ingresos propios en funcionamiento, a mí no me gusta pagar impuestos para que se paguen con ellos exclusivamente salarios. Este Congreso tiene que legislar con responsabilidad, con argumentos, como lo decía el doctor Duque, en favor o en contra, pero este Congreso no puede evadir la responsabilidad que tiene en este proyecto. Yo tengo que hacerle un reclamo al Gobierno Nacional: y es que de verdad este proyecto necesita debate, no es sano que las leyes salgan abortando el debate, yo le había sugerido al señor Ministro del Interior, al Ministro de Hacienda que este proyecto recibiera mensaje de urgencia y que se estudiara conjuntamente en las Comisiones Primeras de Senado y Cámara, porque sabía que era muy apretado que pudiera convertirse en ley de la República en este período ordinario. Señores Representantes este proyecto hoy no tiene ninguna posibilidad de ser ley de la República en 1999, lo que no es un argumento para no estudiarlo, de pronto como un juicio de responsabilidades para el Gobierno no habernos escuchado, haber creído que de pronto el proyecto podía abortarse un poco la discusión, pero ahora la decisión que corresponde es debatir, debatir para que este proyecto sea la confluencia de la decisión mayoritaria de los Representantes a la Cámara, para que llegue con fuerza y con concertación al Senado de la República, y para que en los albores del año 2000, podamos hacerlo ley de la República. Ciertamente como lo han manifestado muchos Representantes en este recinto, este proyecto exige a los entes territoriales el esfuerzo que quizás no se ha hecho en la Nación, a los entes territoriales les decimos que no pueden financiar sus gastos de funcionamiento con la venta de sus activos, mientras la Nación justamente está haciendo lo contrario, vendiendo sus más rentables activos, pero eso tampoco es un argumento para no debatirlo. Decir que en la Nación se necesita un esfuerzo igual, no es un buen argumento para detener este proyecto. El proyecto doctor Alvaro Araújo, que no es tan difícil entenderlo, no es tan difícil comprender que queremos que con los recursos propios, que con una parte de los ingresos se costeen los gastos de funcionamiento.

Seguramente eso no significa que hay que aprobar sin leer, sin debatir, sin masticar; no, el proyecto hay que desmenuzarlo, yo por lo menos tengo más de una docena de observaciones que hacer a su articulado, he participado en el debate de la Comisión Primera, tanto en la parte fiscal como en la parte de las inhabilidades y aquí pienso hacer lo propio, obviamente para tratar de contribuir a que este proyecto mejore.

Sé que a veces hay ocasiones para pasar cuentas de cobros a los amigos y a los adversarios, pero créanme que un Proyecto de esta envergadura, que un proyecto en el cual estamos jugando el futuro de nuestros hijos, no es un buen pretexto para eso.

Decidamos, decidamos entre unos entes territoriales inviables, decidamos en la destrucción institucional y desde luego abrir la violencia y la insurgencia como la única alternativa, o que este Congreso pueda empezar a tomar decisiones que por duras que sean contribuyan a que el Estado colombiano pueda salir adelante.

El tema de las inhabilidades e incompatibilidades, sobre todo en cuanto a Gobernadores se refiere, es un tema en el cual el Congreso está en mora, es un tema en el cual no nos podemos excusar; van a salir en uno y otro sentido, aquí estamos para eso. Absurdo me parecía la propuesta de que concejales y diputados no pudiesen aspirar a ningún cargo distinto que a ese mismo, pero aquí estamos para discutirlo; como absurdo me parece extender inhabilidades a entidades privadas que no existían y que por primera vez se plantean en este proyecto.

En fin, yo quiero dirigirme a esa mayoría silenciosa que hay en esta Cámara, a su conciencia y a su más profundas reflexiones, en el sentido de que abrir el debate no es malo, no significa qué vamos a decidir esta noche, pero tal vez la mejor manera de entender el proyecto doctor Araújo, es justamente abrir el debate, empezar a oír las explicaciones, las participaciones, muchas veces así y aquí es donde entendemos los proyectos.

Y me encuentro dentro del grupo de parlamentarios comprometidos con sacar adelante la filosofía que inspira este proyecto de ley; lamento que no podamos convertir en Ley este año, torpeza de sus impulsores, pero lamentablemente es así.

No nos excusemos señores Representantes de cumplir nuestro deber, aquí vinimos a debatir a discutir y yo creo señor Ministro que lo razonable sería dejar abierta la discusión de este proyecto, con nuevas presentaciones, pero dejarlo abierto esta misma noche con la seguridad de que mañana y pasado mañana y todos los días que el señor Presidente nos convoque, estaremos prestos para sacarlo adelante por el bien de nuestra vida republicana y democrática. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

Gracias señor Presidente. Hemos venido manifestando algunos parlamentarios el respaldo a la proposición del doctor Higuaita, y también suscribimos la del doctor Jesús Ignacio García señor Presidente, invitando a la suspensión del debate, no porque tengamos interés en hundir el proyecto señor Presidente, sino que nosotros consideramos que para venir a debatir un tema de tanta trascendencia para el país, como es el

destino de las entidades territoriales, nosotros los parlamentarios que no pertenecemos a la Comisión Primera, donde pertenece el doctor Joaquín Vives, tenemos que estudiar el proyecto suficientemente.

No es fácil entender con precisión cada una de las cifras que trae la exposición de motivos del proyecto de ley y por eso considero que hay un suficiente consenso en la Plenaria de la Cámara, que ha compartido el señor Ministro del Interior, y por esa razón no acepto las expresiones del doctor Luis Fernando Duque contra el Ministro.

Si bien es cierto no apoyamos a este Gobierno ni hemos compartido muchas cosas con el Ministro del Interior, nos parece que la posición del Gobierno ha sido sensata en complacer las mayorías que estamos pidiendo el aplazamiento de la discusión para la información que todos requerimos.

No es que estemos pensando o nos esté faltando responsabilidad para debatir cada uno de los artículos que trae el proyecto, porque inclusive en la Junta de Parlamentarios Liberales Oficialistas, que realizamos antes de la Plenaria, acordamos que habían tres temas en los cuales había consenso y podíamos votar. El tema de las inhabilidades, el tema de las incompatibilidades, lo dejábamos a libertad de cada uno de los parlamentarios que votaron de acuerdo a su conciencia, pero que habían unos temas importantes que había que rescatar del proyecto.

No desconocemos, cómo se manifestó por el doctor Jesús Ignacio García, la necesidad del ajuste fiscal, no desconocemos los argumentos de los ministros y algunos parlamentarios, pero también entendemos suficientemente la responsabilidad que tiene el Gobierno en liderar la aprobación de este proyecto.

Nos parece que es un proyecto que llega tardíamente a la Cámara de Representantes, con la agonía de esta legislatura que vamos a terminar el 16 de diciembre y por eso le hallo la razón al doctor Joaquín Vives, cuando dice que por más de que debatamos hoy y mañana y estos días este proyecto de ley, queridos parlamentarios, querido presidente, éste no va a ser ley en el presente año, tiene que ser aprobado por las comisiones primera de Senado, tiene que ir a la Plenaria de Senado y muy seguramente nos va a llegar el 16 de diciembre y este proyecto de ley no va a hacer tránsito.

Por esa razón consideramos con sensatez el aplazamiento para su estudio y como lo veníamos manifestando señor Presidente, seguir insistiendo en que se someta a votación la proposición; consideramos de que si de una vez por todas se define que la mayoría de la Cámara de Representantes quiere la discusión, pues necesariamente arrancaremos con ella, porque al Congreso no le han faltado ganas de colaborar al Gobierno Nacional.

Ya se ha manifestado en varias ocasiones que le dimos unas facultades al Gobierno Nacional y desafortunadamente fueron mal gastadas, no se aprovechó en lo que se quería, en el fundamento que era el ahorrar y lograr el déficit fiscal.

Este Congreso y esta Cámara también han aprobado el Plan de Desarrollo, han aprobado los presupuestos anuales y mal podríamos señalarla como la responsable, la que no quiere que se resuelva esta grave situación del país.

Por eso señor presidente, nosotros reclamamos la discusión y nos parece acertado de parte de algunos miembros de la Comisión Tercera, cuando dicen que este proyecto debe ser materia de la Comisión Tercera, desde luego si nos referimos a las medidas del ajuste fiscal. Si a este proyecto le quitamos las inhabilidades, le quitamos las incompatibilidades, es un tema necesario de la Comisión Tercera y desde luego empezáramos la discusión para lograr que este proyecto vaya al seno de nuestra Comisión y desde allá le demos el primer debate.

Señor Presidente, quiero solicitarle nuevamente la votación de la proposición propuesta por el Representante Higuaita. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Una moción de orden ha solicitado la Representante Clementina Vélez.

Moción de Orden de la honorable Representante Maria Clementina Vélez:

Gracias Presidente, para solicitarle comedidamente que se entre a votar la proposición del doctor Higuaita y la votación sea nominal.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Se le concede el uso de la palabra a la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez.

Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez:

Es para una moción de orden también, señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Vamos a proceder Representante Duque, una vez termine la Representante Dilia Estrada.

Moción de Orden de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez:

Señor Presidente. Pudiera hacer una intervención muy larga sobre este tema, porque cuando una ha permanecido un tiempo largo en el Congreso puede y tiene los testimonios bien importantes de lo que ha ocurrido en la vida municipal a través de las últimas décadas y no es difícil recordar que hace algunos años nuestros municipios vivían únicamente de sus ingresos y de sus rentas propias.

A mí me tocó ser alcaldesa de mi ciudad natal en esa época y era muy lamentable ver el raquitismo económico de esos municipios...

Dirección de la sesión por el Presidente:

Representante Dilia Estrada, está en uso de una moción de orden, no una intervención de fondo.

Retoma el uso de la palabra la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez:

Lo que quiero significar es esto, esta que es la Ley 138, que pudiéramos decir que es el estatuto de la vida municipal, a mí me parece que lo conocemos todos a fondo, si los que estamos aquí precisamente hemos hecho nuestra escuela política en las administraciones municipales, entonces a mí me parece exagerado que nosotros digamos que este es un proyecto muy difícil que hay que estudiarlo.

Me atrevería a proponer lo siguiente sobre este proyecto, es que voy a hacer una propuesta sobre el proyecto; a mí me extraña señores parlamentarios, que aquí se pidan unas mociones de orden y se echen unos discursos y nadie proteste. Yo voy a hacer una propuesta muy concreta sobre este proyecto.

Me parece que lo que he escuchado, por lo que he escuchado, todos los que han intervenido han estado de acuerdo en que es un proyecto importante, que vale la pena discutirlo y que tiene cosas importantes.

Yo me permito proponer señor Presidente, que abramos la discusión del proyecto, aprobemos en lo que estamos de acuerdo, que es la parte fiscal de los municipios donde veo que todo el mundo está de acuerdo; y la parte política, se nombre la subcomisión para que busquemos un acuerdo sobre la parte política. Gracias señor presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Sí, Representante Clementina, mire con la venia suya y de todos los Representantes, el doctor Mario Rincón me ha solicitado una moción de orden y procedemos inmediatamente, tal y como Usted lo ha señalado.

Intervención de la honorable Representante Mario Rincón Pérez:

Señor Presidente, creo que las intervenciones que se han hecho en la noche de hoy, pues todas son muy valiosas, llenas de muchos argumentos, entonces vamos a pedir el favor señor Presidente que en la Mesa de la Secretaría, junto con el doctor Camacho y la doctora María Isabel Rueda hemos presentado una proposición que creo que es de acuerdo al reglamento la que se debe poner en consideración para que sea votada en el sentido de que mientras llegamos a unos acuerdos, unas concertaciones y profundizamos un poco más sobre el texto del proyecto que ha sido traído a consideración de la Plenaria de la Cámara se aplase para el día de mañana la discusión de dicho proyecto.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Señor Secretario, se entiende que esta es la proposición sustitutiva sírvase por favor proceder a leerla y someterla a consideración.

El Secretario General Procede:

Proposición sustitutiva

Aplácese la votación del Proyecto de ley 046 del 99 mientras se concretan las últimas diferencias surgidas en el debate.

Firman los honorable Representantes *Mario Rincón Pérez, Roberto Camacho y María Isabel Rueda.*

Está leída la proposición señor Presidente.

Intervención del honorable Representante:

Señor Presidente, con moción de orden como Ponente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Perdón, tengo que someterla a consideración. En consideración la proposición leída el Representante Hernán Andrade, tiene Usted el uso de la palabra Representante Hernán Andrade.

Intervención del honorable Representante Hernán Andrade Serrano:

Presidente, hay una moción de orden de que la votación sea nominal.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Estamos en la votación de la proposición sustitutiva. Se hará votación nominal, honorable Representante.

Doctor Mario Rincón sírvase leer la proposición.

Intervención del honorable Representante Mario Rincón Pérez:

Gracias señor Presidente, honorables Representantes, es para pedirles, para pedirles respetuosamente, señor Ministro (para adelantar hoy la parte fiscal y dejamos la política para mañana, si ve, es que el Gobierno está de acuerdo en eso, no sí) perdón Presidente, creo que ahí hay consenso entre las diferentes bancadas para que iniciemos, abramos el debate en el día de hoy sobre la parte fiscal y dejemos para el día de mañana el gran debate sobre la parte política, creo que hay un acuerdo sobre eso, pienso que no hay ningún problema para que vayamos avanzando, entonces Presidente. Es en ese sentido.

Intervención del honorable Representante:

Señor Presidente hay una moción de orden sobre la Mesa...

Dirección de la sesión por el Presidente:

Estoy dándole estricto cumplimiento Representante Duque, le he hecho una proposición sustitutiva, la vamos a votar, votación nominal. Entonces señor Secretario sírvase leer la proposición sustitutiva por favor.

Les advierto a los honorables Representantes que cualquiera que sea la decisión continuará la sesión, tenemos 4 proyectos de ley que tenemos necesariamente que abocar en la noche de hoy.

Doctor Mario por favor, sírvase señor Secretario leer la proposición.

Intervención del honorable Representante Mario Rincón Pérez:

La proposición dice así, perdón, la proposición dice así: Aplácese la votación en la parte política del Proyecto de ley número 046 de 1999 mientras se concilian las últimas diferencias surgidas en el debate, y discútase en el día de hoy la parte fiscal. Esa es la proposición.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Muy bien, entonces en consideración la proposición, doctor Mario Rincón hay acuerdo sobre eso. Se procede a votar por el registro electrónico.

El Secretario General Procede:

Se ordena abrir el registro electrónico y los Parlamentarios que no estén habilitados lo pueden hacer ante la Secretaría.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:

La proposición del proyecto es integral, aquí no es de abrir la discusión, sino de votar también el articulado porque esa es la propuesta integral no es a medias aguas, es la votación integral, pero...

Dirección de la sesión por el Presidente:

Muy bien, pero los honorables Representantes tienen todo el derecho de votar como les parezca, esta es la proposición sustitutiva. Está abierto el registro electrónico honorables Representantes.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Jesús Ignacio García.

Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

A ver señor Presidente, muchas gracias es que yo creo que aquí hay confusión, porque el Representante Higuita, el Representante Higuita presentó una proposición suspensiva del debate, y esa proposición de acuerdo con el reglamento se tiene que decidir, y mientras no se decida esa suspensiva no se puede considerar otra, voy a leerle el numeral 3o, del artículo 114 señor Presidente, dice:

Proposición sustitutiva. Es la que tiene por objeto suspender el debate mientras se considera otro asunto que deba decidirse con prelación pero para volver a él una vez resuelto el caso que motiva la suspensión, se discuta y resuelve separadamente de la principal, y con prelación a cualquiera otra que no sea de sesión permanente.

O sea, señor Presidente, que tenemos que votar es la del doctor Higuita...

(Y pedimos continuar)

Presidente:

Honorables Representantes, sírvanse ustedes ocupar sus curules.

Señor Secretario por favor que se borre lo del registro electrónico.

Dirección de la sesión por el Presidente:

A ver, honorables Representantes, señor Secretario con la aclaración hecha al tenor del reglamento, señor Secretario sírvase leer la proposición presentada por el Representante Benjamín Higuita y otros Representantes.

Honorables Representantes, queda claro, queda claro que se borró el registro electrónico, que estamos en el propósito de votar supuestamente la proposición sustitutiva presentada en su oportunidad por el Representante Mario Rincón, aclarado el punto correspondiente del reglamento entonces se procede con la lectura de la proposición presentada en su oportunidad por el Representante Benjamín Higuita. Sí, Representante Higuita.

Intervención del honorable Representante Benjamín Higuita Rivera:

La proposición termina diciendo que se suspende el debate hasta cuando se acuerde la concertación, es sencillo.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Señor Secretario, sírvase leer la proposición.

El Secretario General:

La parte final dice, en consideración de lo anterior y reiterando nuestro apoyo al Gobierno, manifestando que en tanto no se logre un grado de concertación con las entidades territoriales, votaremos negativo el Proyecto de ley 046 del 99, ese es el, esa es la que presenta el doctor Cañas, Pedro Jiménez, Oscar Sánchez, Benjamín Higuita y otras firmas, señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Señor Secretario, sírvase leer lo que corresponde a votación nominal.

El Secretario General:

Artículo 130. *Votación nominal.* Si la respectiva Cámara sin discusión así lo acordare cualquier congresista podrá solicitar que la votación sea nominal y siempre que no deba ser secreta, caso en el cual se votará siguiendo el orden alfabético y apellidos, en estas votaciones se anunciará el nombre de cada uno de los Con-

gresistas quienes contestarán individualmente sí o no, en el acta se consignará el resultado de la votación en el mismo orden en que se realice y con expresión del voto que cada uno hubiere dado. Está leído el artículo pertinente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Honorables Representantes, lo que es claro que la votación nominal se puede hacer a través del registro electrónico, muy bien queda claro la proposición que vamos a votar, la que presentó en su oportunidad el Representante Benjamín Higuita y otros honorables Representantes, se procede a la votación, señor Secretario sírvase abrir el registro electrónico.

El Secretario General:

Se ordena abrir el registro electrónico para votar la proposición del doctor Benjamín Higuita, si votan sí, se aprueba la proposición del doctor Higuita, es decir, se aplaza el debate.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Una moción de aclaración ha solicitado el Representante Mario Rincón.

Intervención del honorable Representante Mario Rincón Pérez:

Gracias Presidente, para que no haya confusión en la votación, vamos a votar la proposición del doctor Benjamín Higuita, como seguramente se va a votar no a la proposición del doctor Higuita, es para poder abrir el debate de la proposición eso es lo correcto.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Estamos en votación honorables Representantes el registro electrónico está abierto.

El Secretario General:

Está abierta la votación en la Secretaría, en forma manual.

El Secretario General:

Doctor Armando Amaya si nos puede traer el original de la proposición presentada por el honorable Representante Benjamín Higuita.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Proceda señor Secretario a cerrar el Registro electrónico, e informe el resultado de la votación.

El Secretario General Procede:

Señor Presidente, por el SI 32, por el NO, 77; en consecuencia, ha sido negada la proposición presentada por el doctor Benjamín Higuita.

Dirección de la sesión por el Presidente:

El honorable Representante Mario Rincón tiene una moción de orden.

Muy bien, entonces, lo cual quiere decir que se inicia el debate del Proyecto 046.

Señor Secretario sírvase leer la proposición con que termina el informe.

El Secretario General Procede:

Nuevamente señor Presidente. Rendida ponencia en los términos precedentes, los suscritos miembros de la Comisión de Ponentes, respetuosamente, solicitamos a la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes, dar segundo debate al Proyecto de ley 046 del 99.

Firman los honorable Representantes *Emilio Martínez Rosales, Reginaldo Montes, Antonio José Pinillos, Hernán Andrade, Myriam Paredes, Alberto Benavides.*

Esta leída la proposición con que termina la ponencia señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la Plenaria?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada con mayoría absoluta, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Hernán Andrade Serrano:

Presidente, como ya se aprobó la fórmula sacramental del informe con que termina la ponencia, quiero que se avance como es su voluntad, en la discusión del Proyecto y cuando usted lo considere conveniente explicamos los alcances del acuerdo de ayer de la subcomisión y las diferencias que hay entre las partes que asistimos a él.

Mi petición respetuosa, señor Presidente, si usted lo considera a bien, es que abramos la discusión del articulado y nos conceda el uso de la palabra para explicar hasta dónde alcanzó a trabajar en el proyecto la subcomisión de ayer designada por la Mesa Directiva.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Sí, señor Secretario, sírvase leer los impedimentos presentados.

El Secretario General Procede:

Señor Presidente, es una de la doctora María Teresa Uribe Bent, quien pide se le excluya, o se declara impedida perdón, debido a que tiene un primo hermano como Concejal en la ciudad de Cali, el doctor Armando Pomárico que tiene un hermano como diputado, el doctor Helí Cala López, no plantea la razón específica, pero solicita se le permita declararse impedido, el doctor Jorge Mantilla, ya que en lo que hace a concejales, tiene un hermano que es segundo renglón de uno de los Concejos, Concejal de Floridablanca, Santander; el doctor Oscar Sánchez, por tener un hermano concejal en la ciudad de Itagüí; el doctor Manuel Berrio, por ser el Gobernador del departamento de Bolívar, cuñado suyo; el doctor Francisco Canossa por tener un tío como Personero local en la ciudad en Santa Fe de Bogotá; la doctora Nancy Patricia Gutiérrez, por tener su esposo de Personero Delegado en la ciudad de Santa Fe de Bogotá; Jorge Amaya Hernández, porque su cuñado se desempeña como Alcalde en Sucre, (esta es una letra que no entiendo), doctor Néstor Jaime, Néstor Jaime Cárdenas, por tener un hermano del Presidente del Concejo de Buenavista, Quindío; del doctor Alfredo Cuello, por tener un primo hermano diputado del Cesar; del doctor Fabio Rojas Giraldo, por tener un hermano Concejal en San Pedro, Valle del Cauca; por el doctor Plinio Olano, por tener su hermano como concejal de Bogotá; igual condición el doctor Javier Castaño por tener un primo concejal; el doctor Darío Ariza, que su esposa es concejal de Bolívar, Valle; la doctora María Clementina Vélez porque su hermano Jorge Hernán Vélez es concejal de Santiago de Cali; el doctor Gustavo Ramos, que un hijo de él es concejal en Ibagué; el doctor Julio Gutiérrezes concejal en Une; Julio Gutiérrez, del doctor Francisco Cañón, por tener un hijo concejal de Bogotá; el doctor Luis Felipe Villegas, pariente en segundo grado de un alcalde de su

departamento; del doctor Rubén Darío Quintero Villada, por tener un hermano de Concejal de Rionegro; el doctor Heriberto Cabal, un hermano que desempeña como Concejal de Riofrío, Valle; el doctor Gerardo Tamayo por un hermano Concejal de Bucaramanga; el doctor Fernando Tamayo por tener un pariente vinculado en el Concejo, concejal, y el doctor Gustavo Ramos ya lo habíamos leído, y el doctor Julián Silva por tener un hermano Gobernador y un primo hermano Alcalde.

Estas son los impedimentos, señor Presidente, y el doctor Palau, del Valle, por tener una hija como Concejal en Cali, el doctor Rafael Emilio Palau.

Le diremos enseguida señor Presidente, el número total de impedimentos presentados:

Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez:

Gracias señor Presidente. Antes que el señor Secretario proceda a leer los impedimentos, porque es que no se pueden contabilizar como usted lo pretende hacer, porque los impedimentos señor Secretario se circunscriben a determinada parte del proyecto, mas no a la totalidad del cuerpo del proyecto, luego tienen que ser selectivos, hay impedimentos con relación a personeros que no tienen por qué vincular el tema de los alcaldes y los concejales, o el tema de los contralores.

Luego entonces no se puede globalizar, o sumar aritméticamente los impedimentos, porque de lo contrario no contaríamos con quórum para seguir sesionando. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Señor Secretario, sírvase informar sobre la observación hecha por el Representante Reginaldo Montes.

El Secretario General procede:

Hay que clasificarlos señor Presidente, pido un instante para que lo podamos hacer así, señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Mientras tanto les sugiero a los señores Ponentes y a quienes estuvieron trabajando ayer como miembros de la Subcomisión que por favor identifique aquél, aquellos artículos donde hay plena identidad, hay total consenso, para entrarlos a votar en bloque.

Intervención del honorable Representante Hernán Andrade Serrano:

Para los colegas que tienen la *Gaceta* en la mano, en la subcomisión del día de ayer hay acuerdo para proceder a aprobar los siguientes artículos.

Artículo 1º, que tiene que ver con la categorización de los departamentos.

Artículo 3º, saneamiento fiscal.

Artículo 4º, artículo 5º, artículo 6º, artículo 7º, artículo 8º, artículo 12, artículo 13, artículo 14 de requisitos de los municipios, artículo 15, artículo 16, artículos 17, 18, 19, 20, en el 21 hay proposición, 22, y 23, 24, 25, 26.

Estos son los artículos, que no despertaron, dentro de la propia subcomisión y hasta la fecha, discusión sobre el contenido de los mismos.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Honorables Representantes, queda claro que este bloque de artículos no suscita ninguna discu-

sión no hay ninguna diferencia, no hay ninguna proposición. Le solicito al señor Secretario que se sirva leerlos nuevamente.

El Secretario General:

Artículos que no tienen discusión: 1º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25 y 26, señor Presidente.

El Secretario General:

Señor Presidente, debe usted preguntarle a la Plenaria si quiere declararse en sesión permanente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Pregunto a la Plenaria si quiere declararse en sesión permanente.

El Secretario General responde:

Así lo quiere.

Dirección de la sesión por el Presidente:

En consideración los artículos leídos suficientemente, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Los aprueba la Plenaria?

El Secretario General responde:

Han sido aprobados, señor Presidente.

El 21 no está aquí. Han sido aprobados por mayoría absoluta.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Constancia del voto negativo del Representante Gustavo Ramos.

Intervención del honorable Representante Gustavo Ramos Arjona:

Que quede constancia señor Presidente, que no voto este proyecto.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Una moción de orden Representante Hernán Andrade.

Moción de Orden del honorable Representante Hernán Andrade Serrano:

Como el resto del articulado tiene la gran controversia sobre la parte de inhabilidades que es la materia política aquí, florero de Llorente, en buena parte de la discusión, y hay otra discusión conceptual de fondo sobre los temas de categorización de municipios y el tema de contralorías, personerías y asambleas, le solicito señor Presidente, por mecánica si Usted mantiene a subcomisión o citamos a reuniones en el curso de mañana, para previo al debate parlamentario sobre el presente Proyecto en el día de mañana, pero la solicitud es que aplacemos para constatar en el día discutir el resto del articulado.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Creo que es perfectamente procedente lo que señala el Representante Hernán Andrade pregunto a la Plenaria que se aplace en los demás articulados pero se mantiene vigente la subcomisión agregándole tres nuevos honorables Representantes que son:

Los honorables Representantes Gerardo Cañas, Javier Castaño y Joaquín Vives junto con los de anoche más los ponentes trabajarán para que nos presente un informe ojalá final y definitivo mañana, señor Secretario continúe con el orden del día.

El Secretario General informa:

La doctora Emith Montilla, Consuelo González y Zulema Jattin dejan constancia de su voto negativo al articulado anterior.

Proyecto de Ley número 39 del 99, por medio de la cual se expiden normas para facilitar la definición de la situación militar.

La proposición con que termina el informe es la siguiente:

Por lo anteriormente expuesto, proponemos a la plenaria de la honorable Cámara de Representantes, dar segundo debate al proyecto de ley, "por medio de la cual se expiden normas para facilitar la definición de la situación militar, conforme al texto aprobado en primer debate por la Comisión Tercera de la Cámara.

Firman los honorables Representantes *Oscar Darío Pérez, Rafael Emilio Palau, Gustavo Petro Urrego*.

Está leída la proposición con que termina la ponencia, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Señor Presidente, para manifestar mi impedimento en relación con ese proyecto, porque tengo un hijo que precisamente se dispone a definir su situación militar.

Dirección de la sesión por el Presidente:

La Subcomisión con los ponentes trabajará a partir de las 7:30 de la mañana, en la Presidencia de la Cámara de Representantes. Continúe señor Secretario

El Secretario General procede:

Ya fue leída la proposición, señor Presidente con que termina el informe.

Dirección de la sesión por el Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General informa:

Señor Presidente le informo que hay un impedimento del doctor Jesús García.

Intervención del honorable Representante Benjamín Higuaita Rivera:

Señor Presidente, es que había hablado con su señoría en estos días sobre este proyecto de ley, incluso este proyecto de ley para recordarle a los compañeros de la plenaria ya había sido suspendida una vez la discusión, porque aquí la Comisión Segunda de la Cámara, está discutiendo niveles de competencia con respecto a este proyecto, que viene siendo traído por la Comisión Tercera. Yo le había dicho a Usted que con relación a este proyecto y otro sobre el cual me permití dejar una constancia, en la Comisión Segunda para no aprobarlo, porque tiene que ver con pénsum y niveles de estudio sobre carreras en Comercio Exterior y en Relaciones Exteriores, usted se permitiera designar una Subcomisión Accidental conformada por miembros de la Comisión Primera que puedan definir aquí niveles y competencias, con respecto al trámite de estos proyectos de ley.

Le ruego nuevamente entre otras cosas porque hay una proposición aprobada por unanimidad, por los miembros de la Comisión Segunda que reza así: Requierase al señor Presidente de la Cámara, para que imparta las instrucciones pertinentes, respecto al proyecto de ley con amnistía para los remisos en la prestación del servicio

militar obligatorio, el cual debe ser retirado del trámite en la Comisión Tercera y avanzar dicho trámite por la Comisión Segunda de Defensa y Seguridad Nacional, vale la pena advertir que ya en la Comisión Segunda se había iniciado dicho trámite y su traslado a la Comisión Tercera le otorgaría vicios de reglamento y trámite, lo cual permitiría que fuese demandado y con muchas posibilidades de caerse definitivamente. Presentado por Manuel Ramiro Velásquez. Yo le ruego que una subcomisión analice no solamente este proyecto, sino uno que debe venir de la Comisión Segunda a plenaria y que yo creo que tiene que ver con la Comisión de Educación y no con la Comisión Segunda, así el tema sobre el cual se haya ocupado sea el de Educación, en materias de Comercio Exterior y en materias de Relaciones Internacionales. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Representante Octavio Carmona, que es el autor de dicha iniciativa

Intervención del honorable Representante Octavio Carmona Salazar:

Señor Presidente. La verdad es que los ponentes del proyecto conmigo estuvimos donde el señor General, Director de Reclutamiento del Ejército y de allí el doctor Oscar Darío Pérez, llamó al doctor Francisco Estupiñán, Jefe de Presupuesto de la Nación, para decirle si el Ministerio de Hacienda avalaba el proyecto, porque tienen aspectos fiscales y nos pusimos todos de acuerdo y lo que yo no entiendo es, cómo la otra vez cuando el proyecto se hundió en la Comisión Segunda, y el propio Representante Manuel Ramiro Velásquez era el ponente, lo dejó hundir, ahora nos dicen que no se puede sacar este proyecto. Pues yo quiero decirles, honorables Representantes que este es un proyecto muy bonito, de mucho contenido social, donde 400.000 colombianos que hoy en día son unos muertos civiles, el Gobierno Nacional ve con buenos ojos redimirlos, para que paguen únicamente \$50.000, más \$28.000 y la División de Reclutamiento del Ejército está de acuerdo. De tal forma, señor Presidente que yo creo que la Comisión Tercera, si era la competente para esto y yo solicito que se someta a discusión y aprobación este proyecto.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Una moción de orden ha solicitado el Representante Zamir Silva

Moción de Orden del honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín:

Señor Presidente, la moción de orden consiste en solicitarle a la Presidencia que tramite los impedimentos que se han presentado, obviamente antes de la votación, yo quiero expresar que me declaro impedido, en razón a que un hijo mío define su situación militar este año. Mil gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

En consideración los impedimentos presentados...

El Secretario General:

Señor Presidente, le informo que hay tres impedimentos más por la misma razón.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Representante Octavio por favor, haga uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Octavio Carmona Salazar:

Señor Presidente, lo que pasa es que este proyecto beneficia es a los sectores bajos, a los estratos 0, 1 y 2, y no creo que los Congresistas, los hijos de los Congresistas pertenezcan a ese estrato, entonces creo que no cabe, doctor Zamir este impedimento para ninguno de los hijos de los Congresistas.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Oscar Darío Pérez.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:

Señor Presidente, a ver vamos a explicar un poco, el proyecto ...

Dirección de la sesión por el Presidente:

No, excúseme, Representante Oscar Darío Pérez, tengo que someter a consideración primero los impedimentos y que la plenaria en su sabiduría decida uno u otro sentido y luego con muchísimo gusto.

Le ofrezco el uso de la palabra, para que usted explique los alcances del proyecto.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:

Esto surge es de no conocer el proyecto, como lo dice el alcance del mismo, va para aquellas personas que tengan más de 28 años, y que estén dentro del estrato 0, 1 y 2 únicamente. Y como tiene aspectos fiscales, y tiene una duración de 6 meses únicamente, toca con el presupuesto General de la Nación y por eso fue estudiado en la Comisión pertinente. Por eso Presidente, para poder aclarar el tema de los impedimentos, era necesario hacer esa aclaración.

Intervención del honorable Representante Benjamín Higuítá Rivera:

Señor Presidente, honorables compañeros de la Cámara, yo no me estoy oponiendo al espíritu del proyecto, lo quiero votar favorablemente además, no le quiero hacer ninguna propuesta diferente a tal como viene, precisamente por la preocupación que tengo por el trámite es por lo que le estoy advirtiendo a la plenaria, para que ojalá ese deseo que tienen tanto el autor como los ponentes, de sacarlo adelante, sea resuelto ojalá mañana por la mañana en una Comisión Accidental, que yo estoy seguro que en menos de una hora podrá resolver si el competente para resolver el proyecto y traerlo a Comisión era la Tercera o la Comisión Segunda. Pero tengan la seguridad que resuelto ese vicio que yo creo que hay en trámite, en la ley, en el proyecto de ley, tengan la seguridad que toda la plenaria de la Cámara los va a acompañar. Lo que sí sería lamentable es que por el afán del autor y el ponente, echáramos para adelante un proyecto de ley de esta naturaleza, y en 4 o 5 meses la Corte Constitucional, lo esté declarando inexecutable y los beneficios que Ustedes persiguen, a través de toda la plenaria aprobándolo, realmente no puedan llevarse a la práctica y llevarse a efecto. Qué problema hay en que se nombre una Subcomisión para el efecto y ojalá mañana mismo se presenta un informe positivo. Con respecto a la competencia, aquí lo votaremos todos, porque confiamos en la bondad del mismo. Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Únicamente una aclaración para aquellos que aspiran a declararse impedidos. No creo que ninguno de los están aquí tengan un hijo mayor de 28 años, que no haya resuelto su situación jurídica. Y segundo es clara la Ley, cuando dice que será por 6 meses no más. De manera pues, que si es un pariente con más de 28 años vale, sino no tendría derecho al beneficio que propone el doctor Carmona.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Gracias señor Presidente. En la sesión anterior, con relación a este proyecto, yo me atreví a hacer unas propuestas que no han sido tenidas en cuenta, doctor Carmona, le quiero comentar lo siguiente, en el artículo 1º, se contempla facúltase a la Dirección de Reclutamiento y control de Reservas. El Congreso no puede facultar a la Dirección de Reclutamiento. El Congreso de la República, le puede conceder facultades al señor Presidente de la República, ese es el numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Nacional. Y en casos muy excepcionales a las Asambleas Departamentales. Pero no puede el Congreso facultar en este proyecto a la División de Reclutamiento, también dije en esa oportunidad que no fuese por el término de 6 meses, porque una vez vencido los 6 meses, ya no podría el Ejército adelantar nuevamente estas brigadas. Hay que modificar eso, no puede ser únicamente para los de 28 años de edad o más, porque también están las personas casadas, las que tienen hijos, que también pueden resolver su situación militar, y al votarlo en estos términos, lo estaríamos circunscribiendo a una sola categoría.

Le propongo, doctor Octavio Carmona, que corrijamos estos vicios de inconstitucionalidad por un lado, y de inconveniencia por otro y con mucho gusto votamos el proyecto. Gracias señor Presidente.

Intervención de la honorable Representante Clara Isabel Pinillos Abozaglo:

Gracias señor Presidente. Solamente para decirle al doctor Reginaldo Montes, que esta no es una delegación de facultades para legislar, sino es una delegación de facultad de tipo operativo, únicamente. Entonces el Congreso sí lo puede hacer, lo que estaría, lo que no podría hacer el Congreso es delegar la facultad para legislar en persona diferente al Presidente. De manera, que para este caso sí lo puede hacer, señor Presidente. Gracias.

Intervención del honorable Representante Rafael Emilio Palau Díaz:

Estamos presentando este proyecto de ley, por la Comisión Tercera, porque esta Comisión es la que tiene que atender los asuntos económicos y esta Ley definitivamente, tiene que ver con asuntos económicos, además esta misma Ley trae el aval directo del Ministerio de Hacienda, por lo tanto es en todo y en sus partes legal.

Vamos a la parte de la conveniencia: hemos juzgado que es totalmente conveniente en el sentido que le vamos a solucionar el problema a una gran cantidad de colombianos que en estos momentos están siendo explotados por patrones, por no tener la documentación completa, o

bien que en este momento están en dificultades para conseguir empleo debido a que no tienen toda su documentación al día.

Yo creo que la bondad de esta ley es altamente dignificante para esta Corporación y por lo tanto la solicitud de que sea aprobada debe ser una solicitud vehemente de parte de todos los miembros de la Comisión y de parte de toda la ciudadanía de Colombia.

Yo creo que mañana cuando estemos en una campaña política, vamos a tener una magnífica oportunidad de lucirnos ante nuestros electores por haber aprobado una Ley que le ayuda definitivamente a la gente pobre; no hay tampoco opción de inhabilidades, no hay opción de inhabilidades, por cuanto esta ley únicamente busca mejorarle o solucionarle la situación a las personas de estratos 0, 1 y 2.

Por lo tanto yo solicito respetuosamente a toda la Corporación, que se someta a la votación y que se le dé la votación positiva.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez:

Sí, señor Presidente. Como se han hecho algunas apreciaciones muy juiciosas desde el punto de vista jurídico, creo que con los expertos en la materia podríamos salvar las objeciones en el siguiente sentido:

El artículo 1º dice, como está en la ponencia es "facúltase a la Dirección de Reclutamiento y Control Reservas del Ejército, para que en el término de seis meses, contados a partir de la fecha de expedición de la presente ley, efectúe convocatorias especiales en todo el territorio nacional, para la definición de la situación militar de los mayores de 28 años".

Salvaríamos el hecho entonces modificándolo en los siguientes términos: "artículo primero: la Dirección de Reclutamiento y Control y Reservas del Ejército, en el término de seis meses, contados a partir de la fecha de expedición de la presente ley, podrá efectuar convocatorias especiales en todo el territorio nacional, para la definición de la situación militar de los mayores de 28 años".

Con relación a lo de los casados y los hijos únicos, este proyecto no los toca para nada, o sea que a ellos les son aplicables las disposiciones legales que rigen la materia.

Y en materia presupuestal es necesario aclarar que estas personas que hoy figuran como remisas, nunca van a aportarle al presupuesto nacional porque ellos no van a legalizar su situación, dado que de que la cuota de compensación militar y en la sanción son tan gravosas, que por aspectos económicos los hacen imposibles de acceder a tener la vivienda militar, perdón, la libreta militar y no ser unos muertos civiles, como lo dice hoy el autor, el doctor Octavio Carmona.

Este es un proyecto de alto contenido social y me parece que en esos términos podríamos salvar entonces la inquietud de tipo jurídico, señor Presidente rogándole a Usted, si puede entonces proceder a darle, a continuar el debate del mismo.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Muy bien, pero tengo que someter en primera instancia los impedimentos que han presentado

algunos honorables Representantes. ¿Lo aprueba la plenaria?

El Secretario General:

Aprobado señor Presidente. Sólo hay dos, el doctor Zamir Silva y Jesús Ignacio García.

Intervención del honorable Representante Benjamín Higuaita Rivera:

Señor Presidente. Tanto interés tengo en que salvemos el proyecto, que a mí me da preocupación insisto, de que si insisten ahora en votarlo y pedimos una votación aquí nominal, el proyecto se nos hunde.

Yo le ruego al autor y al ponente, porque el proyecto es muy bueno, pero mucho me temo, que como viene en seguida el proyecto que pretende crear una fórmula de reajuste para los Congresistas, al cual me voy a oponer también y no lo voy a votar, mucho me temo que el quórum se ha desintegrado señor presidente.

Por qué, yo le insisto al señor autor y a los señores ponentes, que lo pongamos mañana en el primer punto del orden del día, previa una consideración de parte de tres miembros de la Comisión Primera que sean abogados y que nos deje la tranquilidad suficiente para que el Proyecto, primero jurídicamente sea votado, y en segundo lugar para que ojalá tenga el quórum indispensable para que ojalá no vayamos a frustrar la aspiración de esos jóvenes remisos.

Gracias señor presidente, diciéndolo que si usted de todas maneras insiste en someterlo a votación, yo lo votaré afirmativamente.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Alvarado:

Señor Presidente, por respeto al autor del proyecto, por considerarlo de mucha importancia y nosotros simplemente hemos prestado nuestro concurso desde el punto de vista fiscal, atendiendo por supuesto las consultas tanto a la Dirección de Reclutamiento, como a la Dirección General de Presupuesto de la Nación, viéndole la bondad social y económica, porque parece que no pero tiene bondades económicas, entonces la propuesta del doctor Benjamín Higuaita para impedir que hacia el futuro haya una especie de conflicto de competencias entre Comisiones, pues me parecería importante señor Presidente entonces que para el día de mañana entre las Comisiones Segundas y Terceras, se pongan entonces de acuerdo para traerlo en el debate del día de mañana.

Y le propongo a su señoría entonces aplazarlo pero solamente hasta el día de mañana y que figure en el orden del día de mañana.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Entonces, además de los ponentes, se designa la subcomisión conformada por los siguientes honorables Representantes: Clarita Pinillos, Reginaldo Montes y Benjamín Higuaita. Y lo incluimos mañana en el primer punto del orden del día.

Continúe señor Secretario.

El Secretario General:

Proyecto de ley 212 de 1999 "por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre".

Terminada con una proposición que dice: Atendiendo lo dispuesto por la Ley 5ª del 92, se propone a los honorables Representantes dar segundo debate al proyecto de ley por el cual se expide el Código

Nacional de Tránsito Terrestre, atendiendo un pliego de modificaciones que se anexa".

Con la firma de los honorables Representantes Jorge Humberto Mantilla, Orlando Amaya, Alonso Acosta, Marino Paz, Darío Saravia, María Teresa Uribe, María Clementina Vélez, Oscar Sánchez y Armando Amaya.

Está leída la proposición, señor Presidente, con la cual termina y advirtiéndole que hay un impedimento presentado por el doctor Jorge Giraldo Serna, sobre esta materia, porque él manifiesta que su señora posee acciones en una empresa de transporte terrestre.

Leída la proposición con que termina el informe de ponencia y una petición de impedimento.

Intervención del honorable Representante Benjamín Higuaita Rivera:

Tengo otro orden del día entonces, porque tengo proyecto de ley por el cual se dictan normas sobre el transporte fluvial y se adoptan otras disposiciones. Y en el orden del día, es decir, cambiaron totalmente el orden del día, porque después sigue el de certificar el porcentaje de reajuste anual de las asignaciones.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Honorable Representante Higuaita, le solicito al Secretario que haga claridad, pero es el mismo orden del día.

Intervención del honorable Representante Benjamín Higuaita Rivera:

No señor, fue cambiado el orden del día,

El Secretario General:

No, el orden del día es el que está fotocopiado y no en la imprenta, es el punto sobre transporte fluvial en la alteración del orden del día, por petición entre otros, del doctor Carlos Ramos, el punto sobre transporte fluvial fue excluido por el día de hoy, quedando entonces de tercer punto en el orden del día el cuarto, que es el que estamos en este momento estudiando.

Intervención del honorable Representante Iván Díaz Mateus:

Señor Presidente. Me han informado que este es un proyecto de 188 artículos, quórum precario, a mí me parece que debería pensarse en levantar la sesión y creo que aplazar la discusión de los proyectos.

Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla:

Señor Presidente, atiendo, si no hay quórum, obviamente habría que aplazarlo, pero sí le pediría que si se aplaza, en la próxima sesión o en una sesión de la semana entrante encabece el orden del día.

Este es un proyecto que ha sido concertado con los gremios del transporte, con las autoridades de tránsito, con los agentes de tránsito que han hecho cerca de 6 foros en las distintas ciudades capitales de los departamentos, se han hecho concertaciones importantes con los Corpes, con las escuelas de enseñanza o centros de enseñanza automovilística; es un Código que actualiza para el próximo siglo el obsoleto código que fue aprobado en el año 70 por un decreto, unas facultades que se le dieron al Presidente de entonces.

Es un Código muy importante para el nuevo milenio y obviamente que se merece un trato preferencial aquí en esta Plenaria.

Si quiero, señor Presidente insistirle en que encabece un orden del día, para que no quede como ha quedado en el día de hoy, sólo al final del debate, solo al final de la sesión plenaria y podamos señor presidente darle la altura que se merece y el debate correspondiente a este importante proyecto de ley, que además recoge 3 iniciativas que naufragaron y 3 proyectos que han naufragado en los últimos 6 años aquí en el Congreso de la República.

Es un Código repito concertado a lo largo y ancho del país. Mil gracias,

Dirección de la sesión por el Presidente:

Muy bien, dadas las dificultades de quórum, levantamos la sesión con el compromiso Representante Mantilla que lo incluiremos de los primeros para discutir la próxima semana. Se convoca para mañana a las cuatro de la tarde. Muchas gracias.

Constancias

Dejo constancia de mi voto negativo al articulado votado en bloque respecto a los artículos 1º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26.

Luis Felipe Villegas A.

Para el acta del 23 de noviembre de 1999.

(Firma ilegible).

Proposición – Constancia

Artículo nuevo.

El Gobierno Nacional dentro de los seis meses siguientes a la aprobación de la presente ley, establecerá un régimen especial en lo económico para los nuevos departamentos.

*Julián Silva,
Vichada.*

Impedimento

Noviembre 23/99

Señor Presidente:

Por medio de la presente me permito declararme impedido para votar el Proyecto de ley 046/99, por hallarme incurso en un posible conflicto de intereses, por tener un sobrino como concejal de Aguazul, Casanare.

Atentamente,

Helí Cala López.

Solicito a la Plenaria se me autorice declararme impedido para votar el Proyecto de ley 046 en lo referente a su aprobación, por tener una hija Secretaria de Invali.

Rafael E. Palau Díaz.

Solicito declararme impedido por tener un primo hermano diputado del Cesar,

Alfredo Cuello.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 23 de noviembre de 1999

Doctor

ARMANDO POMARICO RAMOS

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

E. S. M.

Ref.: Comunicación de impedimento Proyecto de ley 046-99 Cámara.

Luis Felipe Villegas Angel, en mi calidad de Representante a la Cámara por el departamento de

Sucre, respetuosamente solicito a la honorable Corporación declararme impedido para conocer y participar en el debate del proyecto de ley de la referencia ya que observo conflicto de intereses en cuanto a los artículos 33, 35, 36 y 45 por cuanto de alguna manera podría afectar a algún pariente dentro del segundo grado de afinidad.

Señor Presidente,

Luis Felipe Villegas Angel,
Representante a la Cámara,
Departamento de Sucre.

Declararme impedido para votar el proyecto, por tener un hermano gobernador y un primero hermano alcalde.

Julián Silva.

Gustavo Ramos A., por tener un hijo como concejal de Ibagué.

(Firma ilegible).

Santa Fe de Bogotá, D. C., noviembre 24 de 1999

Doctor

JAIRO HUMBERTO GONZALEZ
SAAVEDRA

Jefe Sección de Relatoría

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Respetado doctor:

Para su conocimiento y fines pertinentes me permito remitirle los siguientes documentos leídos en la sesión Plenaria del día martes 23 de noviembre del año en curso, así:

- Constancia (proposición) "En nuestra calidad de Representantes a la Cámara, pertenecientes a la bancada liberal oficialista, en relación con el Proyecto de ley número 046/99", firmado por *Jesús Ignacio García Valencia, Adolfo León Palacio, Zamir Silva, Juana Yolanda Bazán, William Sicachá, Emith Montilla, Jorge Carmelo Pérez, Luis Javier Castaño Ochoa, Francisco Cañón Jiménez, Héctor Arango Angel, Rubén Darío Quintero Villada, Luis Fernando Duque* y otras firmas. 3 folios.

- Constancia (proposición) "Declaración. El Gobierno Nacional en el Proyecto de ley número 046/99, tiene la sana intención de enrutar al país por la senda del saneamiento y la autosostenibilidad", firmado por *Gerardo Cañas Jiménez, Francisco Canossa, Manuel Ramiro Velásquez, Luis Javier Castaño Ochoa, Gustavo Ramos Arjona, Marcos Iguarán Iguarán, Juan De Dios Alfonso, Rubén Darío Quintero Villada, Oscar Sánchez Franco, Benjamín Higuera Rivera, Pedro Jiménez, Néstor Jaime Cárdenas, Adolfo León Palacio* y otras firmas. 4 folios.

- Constancia (proposición) "Aplácese la votación en la parte política del Proyecto de ley número 046/99, mientras se concilian las últimas diferencias...", firmado por *Mario Rincón Pérez, Roberto Camacho W., María Isabel Rueda S.* 1 folio.

Cordialmente,

Flor Marina Daza Ramírez,

Subsecretaria Auxiliar,

honorable Cámara de Representantes.

Proposición

Aplácese la votación en la parte política, del Proyecto de ley número 046 de 1999, mientras se concilian las últimas diferencias surgidas en el debate y discútase hoy la parte fiscal.

Mario Rincón Pérez, Roberto Camacho, María Isabel Rueda.

Declaración

El Gobierno Nacional en el Proyecto de ley 046 de 1999, tiene la sana intención de enrutar al país por la senda del saneamiento y la autosostenibilidad. Pretende corregir los defectos que se han venido acentuando, en el campo de las finanzas públicas, en los últimos años. El proyecto tiene el propósito de fortalecer las entidades territoriales, como único camino para asegurar la sostenibilidad financiera y fiscal, la transparencia en la gestión de los recursos públicos y la legitimidad democrática local, todo ello para garantizar un proceso real de descentralización.

Manifestamos que hemos acompañado al Gobierno en los diferentes proyectos de ley que este ha presentado, entre los cuales vale resaltar la Reforma Política, la emergencia económica, el Plan Nacional de Desarrollo, la Reforma Tributaria, El Presupuesto de la verdad, entre otros. Pero independiente de las bondades que manifiesta el proyecto, parece éste insinuar que el municipio, y las entidades territoriales en general, son la herida por donde se están desangrando las finanzas públicas. Como lo señaló el Ministro de Hacienda en un discurso sobre el estado de descentralización en Colombia quien dice que "Es en el crecimiento desordenado e ineficiente del gasto público de las entidades territoriales donde se encuentran las principales causas de la crisis financiera". Deseamos indicar, que si bien las entidades territoriales presentan déficit, y que muchos de los municipios se encuentran en cesación de pagos, no son los **gobiernos locales la piedra en el zapato, causa de la crisis fiscal de la Nación. Esas respuestas deben buscarse en el sector central las cifras alarmistas sobre el desplome de la gestión territorial sólo revelan una posición parcial de la asignación.**

El talón de Aquiles, al contrario de como lo señala el doctor Juan Camilo Restrepo no está en los ingresos del nivel territorial, sino en la actitud del Gobierno Central, que por razones de conveniencia política, no ha tenido el valor de aceptar el costo de desmovilizar una burocracia paralela y redundante, que hoy sobra ante la capacidad gestora y fiscal del municipio. La Contraloría señala que entre 1994 y 1997 el Gobierno Central aumentó de 1.2 billones de pesos a 2.4 billones su nómina.

Durante la década del 90 hubo una expansión del Estado, el tamaño del Gobierno Central se multiplicó por 1.6, pues el nivel de gasto pasó de 11% del PIB, en 1990 al 19% en 1998. Por lo que ha recurrido, entonces, a la búsqueda de fondos transitorios como las privatizaciones y ha crecido el endeudamiento público.

En 1998 el Gobierno Central Nacional mostró un déficit de operaciones efectivas de caja equivalente a 5.3% del PIB, 1.1 puntos más que en 1997 y 2.1 puntos más que en 1996. Es decir, que no fue suficiente la contención de los pagos

que continuaron semejantes virtualmente que en 1997 (18% del PIB), pues el crecimiento de la economía del 0.6% en 1998 logró rebajar los ingresos totales a un 13% del PIB, lo cual contrasta con el 14.5% del PIB correspondiente a 1997.

La crisis de los departamentos y municipios se acentuó principalmente en 1998 por la fuerte recesión económica del país que incidió en el ingreso y ganancias de los contribuyentes y la capacidad de tributación. Además, el alza de los intereses les representó fuertes incrementos en el servicio de la deuda. No se puede hablar que hubo pereza fiscal.

Podemos mencionar una serie de indicadores que nos muestran la realidad del Gobierno local:

Endeudamiento público

Si hablamos de endeudamiento público de los entes territoriales, podemos argumentar que buena parte del problema del endeudamiento público, según la Contraloría, se concentra en las finanzas del Gobierno Central Nacional, por los continuos déficit que se han resuelto a través de la mayor deuda. El déficit fiscal del GCN ascendió a 6.8 billones en 1998, es decir 5.4% del PIB. A diciembre de 1998 la deuda pública del GCN representaba el 24.7% del PIB. Este nivel sólo es comparable con el presentado en la crisis de 1929, época en la cual el Gobierno colombiano llegó, incluso, a declarar la moratoria de la deuda externa.

Transferencias

Para 1997, las transferencias representaron el 33% de los gastos totales y el 66% de los gastos de funcionamiento. Debe tenerse en cuenta que este concepto incluye erogaciones diferentes a las destinadas a las entidades territoriales, como lo son las de seguridad social, y otras operaciones del GCN con otros organismos.

El situado fiscal para educación, salud y la participación de los municipios en los ingresos corrientes de la nación, absorbieron en 1997 el 55% de las transferencias de la Nación. Las transferencias para los entes territoriales, en 1997 representaron el 15.6% de los Ingresos corrientes de la Nación. Las de seguridad social de los empleados (pensiones, jubilaciones y cesantías) absorbieron el 30% de los recursos transferidos por la Nación.

Las transferencias son apenas un porcentaje de los ingresos corrientes del Gobierno, y no de sus ingresos totales ni del presupuesto consolidado de la Nación. **El déficit no se origina en las transferencias territoriales, sino en el gasto público de la Nación que creció sin medida ni control.** Según el Banco de la República, entre 1987 y 1995, del total de las transferencias, las de seguridad social pasaron del 24 al 37%, es decir subieron 13 puntos; mientras que las territoriales, sumadas las departamentales y municipales, descendieron 15 puntos, pues dejaron de representar el 68% y solo valieron el 53%.

Es de resaltar, igualmente, que el peso de las transferencias y los ingresos tributarios propios en la financiación local depende del tamaño de los municipios: mientras más grande sean, menos cuenta su participación en los ingresos corrientes de la Nación y más valen porcentualmente sus recursos propios. En los más pequeños pesan más las transferencias y menos los impuestos locales.

Gastos de personal

Los gastos de personal del GCN agrupan los servicios personales asociados a nómina (80%), los servicios personales indirectos (3%) y las contribuciones inherentes al sector privado (4%) y a la nómina del sector público (13%). El total de las personas ocupadas por el Gobierno Central Nacional en 1997 ascendió a 352.185, la cifra más elevada. Se advirtió que las reducciones reportadas en algunas resultaron más que compensadas por aumentos en otras. La distribución de los empleados del Gobierno central por niveles, mostró un aumento del 40% en el grupo de los asesores y del 36% en el nivel ejecutivo. Sumados aumentaron 1.628 cargos en 1997.

Evaluación

En opinión de la Contraloría General de la República, al establecer como uno de los criterios fundamentales de distribución de la participación en los ingresos corrientes de la Nación, PICN, el de necesidades básicas insatisfechas, el ordenamiento constitucional vigente quiso generar un proceso de convergencia que permitiera, en el mediano plazo, alcanzar en todas las localidades una reducción similar de la pobreza. Es decir, forzar una correspondencia directa entre los recursos transferidos a las localidades y el mejoramiento en el nivel de vida de la población medido a través del indicador de Necesidades Básicas Insatisfechas (INBI).

Precisamente con base en los resultados de ese objetivo constitucional, es ... la CGR, *debe evaluarse la eficiencia del proceso de descentralización en ... y de cada administración en particular*. A partir de 1994 cuando se empezaron a aplicar estos criterios, en los municipios más pobres, beneficiarios de recursos *per capita*, es donde la disminución de pobreza presenta mayor... Esto significa que a 1993, de una muestra de 619 municipios, el ... de un punto porcentual de las transferencias percibidas por estas administraciones permitió incrementar el cubrimiento de las necesidades básicas de la en 0.21 %.

Eficiencia en el uso de recursos

Tampoco es válido el argumento que señala la existencia de un despilfarro de ... públicos, por parte de los Gobiernos locales, acentuado en los crecientes ... de funcionamiento. Un informe de 1997 de la Contraloría General, titulado de ... las finanzas del Estado, afirma que "los indicadores de eficiencia del ... las entidades territoriales vienen mejorando de manera significativa". ... que en 1994 las entidades territoriales gastaron 1 peso con 45 centavos en ... miento por cada peso invertido directamente, en 1997 el gasto era de 90... por cada peso invertido. El mismo estudio de la Contraloría revela que en ... capitales, se ob-

servó entre 1994 y 1997 una disminución real de los... servicios personales del orden del 4%.

En consideración de lo anterior, y reiterando nuestro apoyo al Gobierno Nacional, manifestamos que en tanto no se logre un grado de concertación con entes territoriales, votaremos negativo el Proyecto de ley 046 de 1999.

Ricardo Cañas Jiménez, Benjamín Higuera, Oscar Sánchez Franco, Manuel Ramiro Velásquez, Rubén Darío Quintero V., Adolfo León Palacio, Juan O. Alonso, Luis Javier Castaño (siguen más firmas ilegibles).

Proposición - Constancia

Artículo nuevo. El Gobierno Nacional dentro de los seis meses siguientes a la aprobación de la presente ley, establecerá un régimen especial en lo económico para los nuevos departamentos.

Julián Silva,
Vichada.

Constancia

De mi voto negativo en todas las proposiciones presentadas por los parlamentarios con el aval del Gobierno en la ley de Presupuesto General de la Nación.

Octubre de 1999.

Germán Aguirre Muñoz,
Representante

En nuestra calidad de Representantes a la Cámara, pertenecientes a la bancada Liberal Oficialista, en relación con el Proyecto de ley número 046 de 1999 hacemos constar:

1°. Reconocemos que es urgente y de gran trascendencia para el país que se lleve a cabo un ajuste fiscal con miras a la disminución del gasto y que como consecuencia de ello se aumente la inversión.

2°. En nuestro criterio el Proyecto de ley 046 de 1999 es insuficiente porque obliga a asumir el sacrificio para el ajuste fiscal a las entidades territoriales, lo cual riñe con los dictados de la equidad y la justicia.

3°. El ajuste fiscal debe ser integral y por tanto involucrar al nivel central de la administración nacional, a las entidades descentralizadas, a las ramas judicial y legislativa del poder público, a los organismos de control y a las demás entidades autónomas que creó la nueva Constitución Política.

Santa Fe de Bogotá, D. C., noviembre 23 de 1999.

Jesús Ignacio García Valencia, Adolfo León Palacio, Zamir Silva, Juana Yolanda Bazán, Rubén Darío Quintero Villada, Héctor Arango A., William Sicachá, Emith Montilla, Jorge Camelo Pérez, Luis Javier Castaño Ochoa, (siguen otras firmas ilegibles)..

Proposiciones

Proposición aditiva artículos 30 y 37

Parágrafo: Para estos efectos, la circunscripción nacional coincide con cada una de las circunscripciones territoriales.

(Firma ilegible).

Proyecto de ley 046/99.

Suprímase el numeral sexto del artículo 39 del pliego.

(Firma ilegible).

Proposición

Aplácese la votación en la parte política del Proyecto de ley número 046 de 1999, mientras se concilian las últimas diferencias surgidas en el debate y discútase hoy la parte fiscal.

Mario Rincón Pérez, Roberto Camacho, María Isabel Rueda.

Proposición

Artículo nuevo. El Gobierno Nacional dentro de los seis meses siguientes a la aprobación de la presente ley, establecerá un régimen especial en lo económico para los nuevos departamentos.

Julián Silva,
Vichada.

TEXTO DEL 24 DE NOVIEMBRE 2.30 PM

La subcomisión designada por la mesa directiva de la Honorable Cámara de Representantes, se permite proponer la sustitución de los siguientes artículos de la manera indicada a continuación:

Artículo 28. *De las inhabilidades de los Gobernadores.*

No podrá ser inscrito como candidato, elegido o designado como Gobernador:

1. Quien haya sido condenado en cualquier época por sentencia judicial, a pena privativa de la libertad, excepto por delitos políticos o culposos; o haya perdido la investidura de congresista, o, a partir de la vigencia de la presente ley, la de diputado o concejal, o excluido del ejercicio de una Profesión; o se encuentre en interdicción para el ejercicio de funciones públicas.

2. Quienes tengan doble nacionalidad, exceptuando los colombianos por nacimiento.

3. Quien dentro de los doce (12) meses anteriores a la fecha de la elección haya ejercido como empleado público, jurisdicción o autoridad política, civil, administrativa o militar, en el respectivo departamento, o quien como empleado público del orden nacional, departamental o municipal, haya intervenido como ordenador del gasto en la ejecución de recursos de inversión o celebración de contratos, que deban ejecutarse o cumplirse en el respectivo departamento.

4. Quien dentro del año anterior a la elección haya intervenido en la gestión de negocios ante entidades públicas del nivel departamental o en la celebración de contratos con entidades públicas de cualquier nivel en interés propio o de terceros, siempre que los contratos deban ejecutarse o cumplirse en el respectivo departamento. Asimismo, quien dentro del año anterior haya sido representante legal de entidades que administren, tributos, tasas o contribuciones, o de las entidades que presten servicios públicos domiciliarios o de seguridad social de salud en el régimen subsidiado en el respectivo departamento.

5. Quien tenga vínculo por matrimonio, o unión permanente, o de parentesco en segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil, con funcionarios que dentro de los doce (12) meses anteriores a la elección hayan ejercido autoridad civil, política, administrativa o militar en el respectivo departamento; o con quienes dentro del mismo lapso hayan sido representantes legales de entidades que administren tributos, tasas o contribuciones, o de las entidades que presten Servicios Públicos domiciliarios o de seguridad social de salud en el régimen subsidiado en el respectivo departamento.

6. Quien haya desempeñado el cargo de Contralor Departamental o Procurador Delegado en el respectivo departamento durante un periodo de 12 meses antes de la elección de gobernador.

7. Quien haya desempeñado los cargos a que se refiere el artículo 197 de la Constitución Nacional.

Artículo 29. *De las incompatibilidades de los gobernadores.* Los gobernadores, así como quienes sean designados en su reemplazo no podrán:

1. Celebrar en su interés particular por sí o por interpuesta persona o en representación de otro, contrato alguno con el respectivo departamento, con sus entidades públicas o privadas que manejen o administren recursos públicos provenientes del mismo.

2. Tomar parte en las actividades de los partidos o movimientos políticos, sin perjuicio de ejercer libremente el derecho al sufragio.

3. Intervenir en cualquier forma, fuera del ejercicio de sus funciones, en la celebración de contratos con la administración pública.

4. Intervenir, en nombre propio o ajeno, en procesos o asuntos, fuera del ejercicio de sus funciones, en los cuales tenga interés el departamento o sus entidades descentralizadas.

5. Ser apoderado o gestor ante entidades o autoridades administrativas o jurisdiccionales del respectivo departamento, o que administren tributos, tasas o contribuciones del mismo.

6. Desempeñar simultáneamente otro cargo o empleo público o privado.

7. Inscribirse como candidato a cualquier cargo o corporación de elección popular durante el período para el cual fue elegido.

Artículo 30. *Duración de las incompatibilidades de los gobernadores.* Las incompatibilidades de los Gobernadores a que se refieren los numerales 1 y 4 tendrán vigencia durante el período constitucional y hasta por doce (12) meses después del vencimiento del mismo o de la aceptación de la renuncia. En el caso de la incompatibilidad a que se refiere el numeral 7 tal término será de veinticuatro (24) meses en la respectiva circunscripción.

Quien fuere designado como gobernador, quedará sometido al mismo régimen de incompatibilidades a partir de su posesión.

Artículo 31. *De las inhabilidades de los diputados.* No podrá ser inscrito como candidato ni elegido diputado:

1. Quien haya sido condenado por sentencia judicial, a pena privativa de la libertad, excepto por delitos políticos o culposos, o haya perdido la investidura de congresista, o, a partir de la vigencia de la presente ley, la de diputado o concejal, o excluido del ejercicio de una profesión: o se encuentre en interdicción para el ejercicio de funciones públicas.

2. Quienes tengan doble nacionalidad, exceptuando los colombianos por nacimiento.

3. Quien dentro de los doce (12) meses anteriores a la fecha de la elección haya ejercido como empleado público, jurisdicción o autoridad política, civil, administrativa o militar, en el respectivo departamento, o quien como empleado público del orden nacional, departamental o municipal, haya intervenido como ordenador de gasto en la ejecución de recursos de inversión o celebración de contratos, que deban ejecutarse o cumplirse en el respectivo departamento.

4. Quien dentro del año anterior a la elección haya intervenido en la gestión de negocios ante entidades públicas del nivel departamental o en la celebración de contratos con entidades públicas de cualquier nivel en interés propio o de terceros, siempre que los contratos deban, ejecutarse o cumplirse en el respectivo departamento. Asimismo, quien dentro del año anterior haya sido representante legal de entidades que administren tributos, tasas o contribuciones, o de las entidades que

presten servicios públicos domiciliarios o de seguridad social de salud en el régimen subsidiado en el respectivo departamento.

5. Quien tenga vínculo por matrimonio, o unión permanente, o de parentesco en segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil, con funcionarios que dentro de los doce (12) meses anteriores a la elección hayan ejercido autoridad civil, política, administrativa o militar en el respectivo departamento; o con quienes dentro del mismo lapso hayan sido representantes legales de entidades que administren tributos, tasas o contribuciones, o de las entidades que presten servicios públicos domiciliarios o de seguridad social de salud en el régimen subsidiado en el respectivo departamento. Asimismo, quien esté vinculado entre sí por matrimonio o unión permanente o parentesco dentro del segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil, y se inscriba por el mismo partido o movimiento político para elección de cargos o de corporaciones públicas que deban realizarse en el mismo departamento en la misma fecha.

Artículo 32. *De las incompatibilidades de los diputados.* Los diputados no, podrán:

1. Aceptar o desempeñar cargo como empleado oficial; ni vincularse como contratista con el respectivo departamento.

2. Intervenir en la gestión de negocios o ser apoderado ante entidades del respectivo departamento o ante las personas que administren tributos procedentes del mismo, o celebrar con ellas, por sí o por interpuesta persona, contrato alguno, con las excepciones de que trata el artículo siguiente.

3. Ser miembro de juntas o consejos directivos del sector central o descentralizado de cualquier nivel del respectivo departamento, o de instituciones que administren tributos, tasas o contribuciones procedentes del mismo.

4. Celebrar contratos o realizar gestiones con quienes administren, manejen, o inviertan fondos públicos procedentes del respectivo departamento, o sean contratistas del mismo, o reciban donaciones de éste.

5. Ser representante legal, miembro de juntas o consejos directivos, auditor o revisor fiscal, empleado o contratista de empresas que presten servicios públicos domiciliarios o de seguridad social en el respectivo departamento.

6. Inscribirse como candidato a cualquier cargo de elección popular, con excepción de la asamblea departamental o del concejo municipal.

Parágrafo. El funcionario público departamental que nombre a un diputado para un empleo o cargo público o celebre con él un contrato o acepte que actúe como gestor en nombre propio o de terceros, -en contravención a lo dispuesto en el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta.

Artículo 35 *Inhabilidades para ser alcalde.* El artículo 95 de la Ley 136 1994, quedará así:

“Artículo 95. *Inhabilidades para ser alcalde.* No podrá ser inscrito como candidato, ni elegido, ni designado alcalde municipal o distrital:

1. Quien haya sido condenado en cualquier época por sentencia judicial, a pena privativa de la libertad, excepto por delitos políticos o culposos: o haya perdido la investidura de congresista, o, a partir de la vigencia de la presente Ley, la de diputado o concejal: o excluido del ejercicio de una profesión: o se encuentre en interdicción para el ejercicio de funciones públicas.

2. Quien dentro de los doce (12) meses anteriores a la fecha de la elección haya ejercido como empleado público, jurisdicción o autoridad política, civil, administrativa o militar, en el respectivo municipio, o quien como empleado público del orden nacional, departamental o municipal, haya intervenido como ordenador del gasto en la ejecución de recursos de inversión o celebración de contratos, que deban ejecutarse o cumplirse en el respectivo municipio.

3. Quien dentro del año anterior a la elección haya intervenido en la gestión de negocios ante entidades públicas del nivel municipal o en la celebración de contratos con entidades públicas de cualquier nivel en interés propio o de terceros, siempre que los contratos deban ejecutarse o cumplirse en el respectivo municipio. Así mismo, quien dentro del año anterior a la elección, haya sido representante legal de entidades que administren tributos, tasas o contribuciones, o de las entidades que presten servicios públicos domiciliarios o de, seguridad social de salud en el régimen subsidiado en el respectivo municipio.

4. Quien tenga vínculos por matrimonio, o unión permanente, o de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil, con funcionarios que dentro de los doce (12) meses anteriores a la elección hayan ejercido autoridad civil, política, administrativa o militar en el respectivo municipio; o con quienes dentro del mismo lapso hayan sido representantes legales de entidades que administren tributos, tasas o contribuciones, o de las entidades que presten servicios públicos domiciliarios o de seguridad social de salud en el régimen subsidiado en el respectivo municipio.

5. Haber desempeñado el cargo de contralor o personero del respectivo municipio en un período de 12 meses antes de la fecha de la elección.”

Artículo 36. *Incompatibilidades de los alcaldes.* Los alcaldes, así como los que los reemplacen en el ejercicio del cargo no podrán:

1. Celebrar en su interés particular por sí o por interpuesta persona o en representación de otro, contrato alguno con el respectivo municipio, con sus entidades públicas o privadas que mane-

jen o administren recursos públicos provenientes del mismo.

2. Tomar parte en las actividades de los partidos sin perjuicio de ejercer el derecho al sufragio.

3. Intervenir en cualquier forma, fuera del ejercicio de sus funciones, en la celebración de contratos con la administración pública.

4. Intervenir, en nombre propio o ajeno, en procesos o asuntos, fuera del ejercicio de sus funciones, en los cuales tenga interés el municipio, distrito, o sus entidades descentralizadas.

5. Ser apoderado o gestor ante entidades o autoridades administrativas o jurisdiccionales, o que administren tributos.

6. Desempeñar simultáneamente otro cargo o empleo público o privado.

7. Inscribirse como candidato a cualquier cargo de elección popular durante el período para el cual fue elegido.

Parágrafo. Lo dispuesto en el presente artículo se entiende sin perjuicio de las excepciones a las incompatibilidades de que tratan los literales a), b), c) y d. del artículo 46 de la Ley 136 de 1994.

Artículo 37 *Duración de las incompatibilidades de alcalde municipal, distrital.* Las incompatibilidades de los alcaldes municipales y distritales a que se refieren los numerales 1 y 4, tendrán vigencia durante el período constitucional y hasta doce (12) meses después del vencimiento del mismo o de la aceptación de la renuncia. En el caso de la incompatibilidad a que se refiere el numeral 7 tal término será de veinticuatro (24) meses en la respectiva circunscripción.

Quien fuere designado como alcalde municipal, distrital, quedará sometido al mismo régimen de incompatibilidades a partir de su posesión.

Artículo 38. *De las inhabilidades de los concejales.* El artículo 43 de la Ley 136 de 1994 quedará así:

“Artículo 43. *Inhabilidades.* No podrá ser inscrito como candidato ni elegido concejal municipal o distrital.

1. Quien haya sido condenado por sentencia Judicial, a pena privativa de la libertad, excepto por delitos políticos o culposos: o haya perdido la investidura de congresista, o, a partir de la vigencia de la presente ley, la de diputado o concejal: o excluido del ejercicio de una profesión: o se encuentre en interdicción para el ejercicio de funciones públicas.

2. Quien dentro de los doce (12) meses anteriores a la fecha de la elección haya ejercido como empleado público, jurisdicción o autoridad política, civil, administrativa o militar, en el respectivo municipio o distrito, o quien como empleado público del orden nacional, departamental o municipal, haya intervenido como ordenador de gasto en

la ejecución de recursos de inversión o celebración de contratos, que deban ejecutarse o cumplirse en el respectivo municipio o distrito.

3. Quien dentro del año anterior a la elección haya intervenido en la gestión de negocios ante entidades públicas del nivel municipal o distrital o en la celebración de contratos con entidades públicas de cualquier nivel en interés propio o de terceros, siempre que los contratos deban ejecutarse o cumplirse en el respectivo municipio o distrito. Así mismo, quien dentro del año anterior haya sido representante legal de entidades que administren tributos, tasas o contribuciones, o de las entidades que presten servicios públicos domiciliarios o de seguridad social en el régimen subsidiado en el respectivo municipio o distrito.

4. Quien tenga vínculo por matrimonio, o unión permanente, o de parentesco en segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil, con funcionarios que dentro de los doce (12) meses anteriores a la elección hayan ejercido autoridad civil, política, administrativa o militar en el respectivo municipio o distrito; o con quienes dentro del mismo lapso hayan sido representantes legales de entidades que administren tributos, tasas o contribuciones, o de las entidades que presten servicios públicos domiciliarios o de seguridad social en el régimen subsidiado en el respectivo municipio o distrito. Asimismo, quien esté vinculado entre sí por matrimonio o unión permanente o parentesco dentro del segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil, y se inscriba por el mismo partido o movimiento político para elección de cargos o de corporaciones públicas que deban realizarse en el mismo municipio o distrito en la misma fecha.

ARTICULO NUEVO. Se exceptúa del régimen de incompatibilidades establecido en el presente capítulo el ejercicio de la cátedra.

ARTICULO NUEVO. Las personas cobijadas por las inhabilidades nuevas establecidas en esta ley, cuyo término se cumpla con anterioridad a su vigencia podrán aspirar a cargos de elección popular en los comicios del año 2000, enervando la causal dentro del mes siguiente a la vigencia de esta ley.

Elimínase el artículo 74 del pliego de modificaciones.

Los miembros de la subcomisión designada por la mesa directiva de la honorable Cámara de Representantes, nos permitimos sugerir las siguientes modificaciones al pliego de modificaciones:

El parágrafo 1 del artículo 2º queda así:

Parágrafo 1º. Los distritos o municipios que de acuerdo con su población deban clasificarse en una categoría, pero cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales difieran de los señalados en el presente artículo para la misma se clasificarán en la categoría correspondiente a los ingresos corrientes de libre destinación anuales.

El párrafo 2° del artículo 2° queda así:

Parágrafo 2°. Ningún municipio podrá aumentar o descender más de dos categorías entre un año y el siguiente:

El párrafo 3° del artículo 2° queda así:

Parágrafo 3°. Cuando un municipio descienda de categoría, los salarios y honorarios de los funcionarios serán los que correspondan a la nueva categoría.

Parágrafo 4°. Los alcaldes determinarán anualmente, mediante decreto expedido antes del treinta y uno (31) de octubre, la categoría en la que se encuentra clasificado para el año siguiente, el respectivo distrito o municipio.

Para determinar la categoría, el decreto tendrá como base la certificación que sobre ingresos corrientes de libre destinación recaudados efectivamente en la vigencia anterior, expida el Contralor General de la Nación, y la certificación que sobre población para el año anterior expida el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, y el Contralor General de la Nación remitirán al alcalde la certificación de que trata el presente artículo, a más tardar el treinta y uno (31) de julio de cada año.

Si el respectivo alcalde no expide la certificación en el término señalado en el presente párrafo, dicha certificación será expedida por el Contador General de la Nación en el mes de noviembre.

Parágrafo 5°. El salario mínimo legal mensual que servirá de base para la conversión de los ingresos, será el que corresponda al mismo año de la vigencia de los ingresos corrientes de libre destinación determinados en el presente artículo.

Parágrafo 6°. Los municipios de frontera con población superior a 70.000 habitantes, por su condición estratégica, le clasificarán como mínimo en la cuarta categoría, en ningún caso los gastos de funcionamiento de dichos municipios podrán superar el ciento por ciento de sus ingresos corrientes de libre destinación.

Parágrafo 7°. Las disposiciones contenidas en el presente artículo serán de aplicación obligatoria a partir del año 2004.

En el período comprendido entre el año 2000 y el año 2003 podrán seguirse aplicando las normas vigentes sobre categorización. En este caso, cuando un municipio deba asumir una categoría determinada pero sus ingresos corrientes de libre destinación sean insuficientes para financiar los gastos de funcionamiento señalados para la misma, los alcaldes podrán solicitar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la certificación de la categoría que se adecue a su capacidad financiera.

La categoría certificada por el Ministerio de Hacienda será de obligatoria adopción. En estos casos los salarios y honorarios que se esta-

blezcan con base en la categorización deberán ajustarse para la vigencia fiscal en que registró la nueva categoría.

Parágrafo transitorio. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, y el Contralor General de la Nación, remitirán a los alcaldes las certificaciones de que trata el presente artículo dentro de los treinta (30) días siguientes a la expedición de la presente ley, a efecto de que los alcaldes determinen, dentro de los quince (15) días siguientes a su recibo la categoría en la que se encuentra clasificado el respectivo distrito o municipio. Dicho decreto de categorización deberá ser remitido al Ministerio del Interior para su registro."

Artículo 3°. *Financiación de gastos de funcionamiento de las entidades territoriales.* Los gastos de funcionamiento de las entidades territoriales deben financiarse con sus ingresos corrientes de libre destinación, de tal manera que estos sean suficientes para atender sus obligaciones corrientes, provisionar el pasivo prestacional y pensional; y financiar, al menos parcialmente, la inversión pública autónoma de las mismas.

Parágrafo. Para efectos de lo dispuesto en esta ley se entiende por ingresos corrientes de libre destinación los ingresos corrientes excluidas las rentas de destinación específica, entendiendo por éstas las destinadas por ley o acuerdo a un fin determinado.

Los ingresos corrientes son los tributarios y los no tributarios, de conformidad con lo dispuesto en la ley orgánica de presupuesto.

La totalidad de los ingresos tributarios formarán parte de la base aun cuando estén afectados por la ley y con destinación específica.

En todo caso, no se podrán financiar gastos de funcionamiento con recursos de:

- a) El situado fiscal;
- b) La participación de los municipios en los ingresos corrientes de la Nación de forzosa inversión;
- c) Los ingresos percibidos en favor de terceros que, por mandato legal o convencional, las entidades territoriales estén encargadas de administrar, recaudar o ejecutar;
- d) Los recursos del balance, conformados por los saldos de apropiación financiados con recursos de destinación específica;
- e) Los recursos de cofinanciación;
- f) Las regalías y compensaciones;
- g) Las operaciones de crédito público, salvo las excepciones que se establezcan en las leyes especiales sobre la materia;
- h) Los activos, inversiones y rentas titularizadas, así como el producto de los procesos de titularización;

i) Los excedentes financieros de las entidades descentralizadas que se transfieran a la administración central;

j) Las sobretasas a la gasolina y el ACPM;

k. El producto de la venta de activos fijos;

l) Otros aportes y transferencias con destinación específica o de carácter transitorio;

m) Los rendimientos financieros de sus propios recursos. Con excepción de aquellos productos de sus ingresos corrientes de libre destinación.

Parágrafo 2°. Los gastos para la financiación de docentes y personal del sector salud, que generen obligaciones que no se extingan en una vigencia con cargo a recursos generados por el departamento, distrito o municipio, sólo se podrán financiar con ingresos corrientes de libre destinación.

Parágrafo 3°. Los gastos de funcionamiento que no sean cancelados durante la vigencia fiscal en que se causen, se seguirán considerando como gastos de funcionamiento durante la vigencia fiscal en que se paguen.

Parágrafo 4°. Los contratos de prestación de servicios para la realización de actividades administrativas se clasificarán para los efectos de la presente ley como gastos de funcionamiento.

Adiciónese el siguiente párrafo al artículo 8°:

Parágrafo. Las entidades descentralizadas del orden departamental deberán pagar una cuota de fiscalización hasta del 0.2% calculado sobre el monto de los ingresos ejecutados por la respectiva entidad en la vigencia anterior excluidos los recursos de crédito, los ingresos por la venta de activos fijos y los activos, inversiones y rentas titularizados, así como el producto de los procesos de titularización.

En todo caso, durante el período de transición los gastos de las contralorías sumadas las transferencias del nivel central y descentralizado, no podrán crecer en términos constantes en relación con el año anterior. A partir del año 2005 los gastos de las contralorías no podrán crecer por encima de la meta de inflación establecida por el Banco de la República. Para estos propósitos, el Secretario de Hacienda Departamental o quien haga sus veces establecerá los ajustes que proporcionalmente deberán hacer tanto el nivel central departamental como las entidades descentralizadas en los porcentajes y cuotas de auditoría establecidas en el presente artículo.

Artículo 8°.

Valor máximo de los gastos de las asambleas y contralorías departamentales. Durante cada vigencia fiscal, los gastos de las asambleas y de las contralorías departamentales, no podrán superar como porcentaje de los ingresos corrientes anuales de libre destinación del respectivo departamento, los límites que se indican a continuación:

Categoría	Límite gastos asambleas	Límite gastos contralorías
Especial	2.0	2.2
Primera	2.5%	2.8%
Segunda	3.0%	3.0%
Tercera y Cuarta	3.5%	3.5%

Artículo 9°. *Período de transición para ajustar los gastos de funcionamiento de las asambleas y contralorías departamentales.* Se establece un período de transición a partir del año 2000, para los departamentos cuyos gastos de funcionamiento en asambleas y contralorías superen los límites establecidos en los artículos anteriores en relación con los ingresos corrientes de libre destinación, de la siguiente manera:

ASAMBLEAS

Categoría	Año 2000	Año 2001	Año 2002	Año 2003	Año 2004
Especial	3.0%	2.8%	2.5%	2.3%	2.0%
Primera	4.5%	4.0%	3.5%	3.0%	2.5%
Segunda	5.0%	4.5%	4.0%	3.5%	3.0%
Tercera y Cuarta	5.0%	4.5%	4.0%	4.0%	3.5%

CONTRALORIAS

Categoría	Año 2000	Año 2001	Año 2002	Año 2003	Año 2004
Especial	3.0%	2.8%	12.6%	2.4%	2.2%
Primera	4.0%	3.6%	13.2%	3.0%	2.8%
-Segunda	4.2%	3.8%	3.4%	3.2%	3.0%
Tercera y Cuarta	4.5%	4.2 %	4.0%	3.8 %	3.5%

Parágrafo. Las entidades descentralizadas del orden departamental deberán pagar una cuota de fiscalización hasta del 0.2%, calculado sobre el monto de los ingresos ejecutados por la respectiva entidad en la vigencia anterior excluidos los recursos de crédito; los ingresos por la venta de activos fijos; y los activos, inversiones y rentas titularizadas, así como el producto de los procesos de titularización.

En todo caso, durante el período de transición los gastos de las contralorías sumadas las transferencias del nivel central y descentralizado, no podrán crecer en términos constantes en relación con el año anterior. A partir del año 2005 los gastos de las contralorías no podrán crecer por encima de la meta de inflación establecida por el Banco de la República. Para estos propósitos, el Secretario de Hacienda departamental, o quien haga sus veces establecerá los ajustes que proporcionalmente deberán hacer tanto, el nivel central departamental como las entidades descentralizadas en los porcentajes y cuotas de auditaje establecidas en el presente artículo.

Artículo 10. *Valor máximo de los gastos de los concejos, personerías, contralorías distritales y municipales.* Durante cada vigencia fiscal, los gastos de los concejos, personerías, contralorías distritales y municipales, donde las hubiere, no podrán superar el monto de gastos en salarios mínimos legales mensuales y el porcentaje de los ingresos corrientes de libre destinación, que se establece en el presente artículo:

CONCEJOS

Categoría	Aportes máximos para honorarios por cada concejal en la vigencia en Salarios Mínimos Legales Mensuales	Aportes adicionales máximos para concejos en la vigencia
		Porcentaje de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación
Especial	160 SMLM	0.8%
Primera	120 SMLM	0.8%
Segunda	96 SMLM	1.5%

		Salarios Mínimos Legales Mensuales
Tercera	27 SMLM	96 SMLM
Cuarta	21 SMLM	96 SMLM
Quinta	16 SMLM	60 SMLM
Sexta	12 SMLM	60 SMLM

PERSONERIAS

Categoría	Aportes adicionales máximos en la vigencia Porcentaje de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación
Especial	1.0%
Primera	1.2%
Segunda	2.2%
	Aportes Máximos en la vigencia en Salarios Mínimos legales mensuales
Tercera	350 SMLM
Cuarta	280 SMLM
Quinta	190 SMLM
Sexta	130 SMLM

CONTRALORIAS

Categoría	Límites a los gastos de las contralorías municipales como porcentaje de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación
Especial	2.8%
Primera	2.5%
Segunda (más de 100,000 habitantes)	2.8%

Parágrafo. Las entidades descentralizadas del orden distrital o municipal deberán pagar una cuota de fiscalización hasta del 0.2%, calculado sobre el monto de los ingresos ejecutados por la respectiva entidad en la vigencia anterior, excluidos los recursos de crédito; los ingresos por la venta de activos fijos; y los activos inversiones y rentas titularizados, así como el producto de los procesos de titularización.

En todo caso, durante el período de transición los gastos de las contralorías sumadas las transferencias del nivel central y descentralizado, no podrán crecer en términos constantes en relación del año anterior. A partir del año 2005 los gastos de las contralorías no podrán crecer por encima de la meta de inflación establecida por el Banco de la República. Para estos propósitos, el Secretario de Hacienda distrital o municipal, o quien haga sus veces establecerá los ajustes que proporcionalmente deberán hacer tanto el nivel central departamental como las entidades descentralizadas en los porcentajes y cuotas de auditaje establecidas en el presente artículo.

Artículo 11. *Período de transición para ajustar los gastos de los Concejos, las personerías, las contralorías distritales y municipales.* Se establece un período de transición a partir del año 2000, para los distritos y municipios cuyos gastos en concejos, personerías y Contralorías, donde las hubiere, superen los límites establecidos en los artículos anteriores, de forma tal que al monto máximo de gastos autorizado en salarios mínimos en el artículo noveno se podrá sumar por periodo fiscal, los siguientes porcentajes de los ingresos corrientes de libre destinación de cada entidad:

CONCEJOS

Categoría	Año 2000	Año 2001	Año 2002	Año 2003	Año 2004
Especial y Primera	1.6 %	1.4%	1.2 %	1.0%	0.8%
Segunda	2.0%	1.8%	1.7 %	1.6%	1.5%

PERSONERIAS

Categoría	Año 2000	Año 2001	Año 2002	Año 2003	Año 2004
Especial	2.0 %	1.7%	1.5 %	1.3%	1.0%
Primera	2.5 %	2.1%	1.7 %	1.5%	1.2
Segunda	3.6%	3.2%	2.8 %	2.5%	2.2%

PERSONERIAS

Categoría	Año 2000	Año 2001	Año 2002	Año 2003	Año 2004
Especial	4.0%	3.7%	3.4%	3.1%	2.8%
Primera	3.5%	3.2%	3.0%	2.8%	2.5%
Segunda (más de 100.000 habitantes)	4.0%	3.6%	3.3%	3.0%	2.8%

El parágrafo 2º del artículo 27 quedará así:

Los diputados estarán amparados por el régimen de seguridad social previsto en la Ley 100 de 1993 y sus disposiciones complementarias. En todo caso se les garantizará aseguramiento para salud y pensiones. El Gobierno Nacional reglamentará la materia:

Artículo 51. *Valor máximo de los gastos del Concejo y la Contraloría de Santa Fe de Bogotá D.C.* Durante cada vigencia fiscal, los gastos del Concejo y la Contraloría de Santa Fe de Bogotá no superarán el monto de gastos en salarios mínimos legales vigentes, más un porcentaje del 100% de los ingresos corrientes anuales de libre destinación según la siguiente tabla:

Santa Fe de Bogotá D.C.	Límite en salarios mínimos legales mensuales	Porcentaje de los ingresos corrientes anuales de libre destinación
Concejo	3.640 SMLM	2.5%
Contraloría	3.640 SMLM	3.2%

Artículo 52. *Período de transición para ajustar los gastos del concejo y la contraloría de Santa Fe de Bogotá D. C.* Se establece un período de transición a partir del año 2000, para que Santa Fe de Bogotá, D.C., ajuste los gastos del concejo y la contraloría, de forma tal que al monto máximo de gastos autorizados en salarios mínimos en el artículo anterior, se podrá sumar por período fiscal, los siguientes porcentajes de los ingresos corrientes de libre destinación:

Santa Fe de Bogotá, D. C.	Año 2000	Año 2001	Año 2002	Año 2003	Año 2004
Concejo de Santa Fe de Bogotá	3.0%	2.8%	2.7 %	2.6 %	2.5 %
Contraloría de Santa Fe de Bogotá	5.0%	4.6%	4.0%	3.5%	3.2%

Modifíquese el texto del inciso primero del artículo 53 de la ponencia, el cual deberá ser del siguiente tenor:

Artículo 53. *Prohibición de transferencias y liquidación de empresas ineficientes.* Prohíbese al sector central del distrito capital efectuar transferencias a las loterías, las empresas prestadoras del servicio de salud y las instituciones de naturaleza financiera de propiedad del distrito, si las tuviere o llegase a tener, o con participación mayoritaria en ellas, distintas de las ordenadas por la ley o de las necesarias para la constitución de ellas y efectuar aportes o créditos directos o indirectos bajo cualquier modalidad.

Artículo 54. Queda así:

Artículo 54. *Salario del contralor y el personero de Santa Fe de Bogotá D. C.* El monto de los salarios asignados al contralor y al personero de Santa Fe de Bogotá D.C. en ningún caso podrá superar el 70% del salario del alcalde.

Artículo 61. *Libertad para la creación de dependencias.* Sin perjuicio de las competencias que le han sido asignadas por la Ley a los departamentos, distritos o municipios, éstos no están en la obligación de contar con unidades administrativas, dependencias, entidades, entes u oficinas para el cumplimiento de las siguientes funciones: desarrollo de políticas de

vivienda de interés social, defensa del medio ambiente y cumplimiento de las normas en materia ambiental, atención de quejas y reclamos, asistencia técnica agropecuaria, promoción del deporte, tránsito, mujer y género, primera dama, información y servicios a la juventud y promoción, casas de la cultura, consejerías, veedurías o aquellas cuya creación haya sido ordenada por otras leyes.

Las unidades administrativas, dependencias, entidades, entes u oficinas a que se refiere el presente artículo solo podrán crearse o conservarse cuando los recursos a que se refiere el artículo tercero de la presente ley sean suficientes para financiar su funcionamiento. En caso contrario las competencias deberán asumirse por dependencias afines.

En todo caso las dependencias que asuman las funciones determinadas en el presente artículo deberán cumplir con las obligaciones constitucionales y legales de universalidad, participación comunitaria y democratización e integración funcional.

Parágrafo. Las funciones de control interno y de contaduría podrán ser ejercidas por dependencias afines dentro de la respectiva entidad territorial o podrán ser contratadas con terceros.

Santa Fe de Bogotá, D. C., noviembre 25 de 1999

Doctor

JAIRO HUMBERTO GONZALEZ SAAVEDRA

Jefe Sección de Relatoría

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Respetado doctor:

Para su conocimiento y fines pertinentes me permito remitirle constancia del oficio en la cual transcriben la proposición número 01 de noviembre 12 de 1999, aprobada por la Asamblea Departamental de Florencia, departamento del Caquetá, firmado por Rubén Cuellar Castaño, Secretario General, para ser incluida en el acta de la sesión plenaria del día martes 23 de noviembre del año en curso.

Cordialmente,

Flor Marina Daza Ramírez,

Subsecretaria Auxiliar

Cámara de Representantes.

Departamento del Caquetá

Asamblea Departamental Florencia

Florencia, 12 de noviembre de 1999

Señor

PRESIDENTE

Y DEMAS MIEMBROS MESA

DIRECTIVA

CAMARA DE REPRESENTANTES

Santa Fe de Bogotá, D. C.

De manera atenta me permito transcribirle para su información la proposición número 01 del 12 de noviembre de 1999, aprobada por unanimidad en la honorable Asamblea Departamental.

Proposición número 01

La Asamblea Departamental del Caquetá, en la sesión del día doce (12) de noviembre de 1999, presenta su total rechazo al Proyecto de ajuste fiscal para departamentos, distritos y municipios, presentada por el Gobierno Nacional al Congreso de la República y aprobada en comisión de la Cámara de Representantes.

No se compeadece con los intereses de las regiones y localidades, principalmente con las más marginadas y abandonadas como es el caso del Caquetá, que en este proyecto de ley se condenen a existir los

departamentos y municipios a condición de crear recursos propios, léase aumentarle los impuestos a sus habitantes— so pena, de desaparecer como instituciones del Estado cercanas a sus conciudadanos. Mientras se anuncie que serán reducidas las transferencias nacionales de recursos para que sean atendidas a nivel local y regional los cada día más responsabilidades delegadas por la Nación a estos entes, se dice que la austeridad fiscal también comprende la reducción a sumínima expresión de la democracia territorial por cuanto en la práctica acaba con la representatividad republicana de las asambleas y concejos, a la par que se fortalece la dictadura del ejecutivo por cuanto también se reducen o desaparecen las contralorías y personerías.

Reducir al control fiscal la vida de las instituciones territoriales, cuando sabemos que es una imposición del Fondo Monetario Internacional, además de ser un atentado contra el estado de derecho, es una medida draconiana que sólo ahondará la crisis que en todo los órdenes padece el país.

Las entidades territoriales reclaman del Gobierno Nacional medidas gubernamentales que fundamentadas en la soberanía económica de la Nación apoyen la producción nacional, unan las regiones deprimidas al mercado nacional; las medidas fiscales deben ser directas y progresivas y no con el aumento de los tributos a las mayorías esquilmaadas como condición para tener derechos democráticos y mejores condiciones de vida.

Envíese copia a la Presidencia de la República, Ministerio del Interior, Hacienda, Planeación Nacional, Mesas Directivas y comisiones de Cámara y Senado, Asociaciones de Alcaldes, Personeros, Concejales, Diputados; Alcaldes, Concejales, Contralor Departamental y Personeros del Caquetá, medios de comunicación.

Presentadas por los diputados:

Alonso Orozco Gómez, Libardo España Claros, Omar Varón Gómez, Carlos Hernando Triana Salazar y William Sánchez Wilches.

Atentamente,

Rubén Cuéllar Castaño,
Secretario General.

Se levanta la sesión, siendo las 9:00 p.m. y se convoca para mañana 24 de noviembre a las 3:00 p.m.

El Presidente,

ARMANDO POMARICO RAMOS

El Primer Vicepresidente,

JUAN IGNACIO CASTRILLON ROLDAN

El Segundo Vicepresidente,

OCTAVIO CARMONA SALAZAR

El Secretario General,

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO

El Subsecretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA